



### 1.1.3 Tabulador de sueldos o documentos con la estructura salarial del personal de la administración pública municipal (revisión anual).

- 1 a) Publicado conforme a la legislación estatal correspondiente.
- 1 b) Documento que señale que fue avalado por la Administración o el Ayuntamiento en funciones, según corresponda.
- 1 Resultados



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
OFICIALÍA MAYOR  
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO  
2021 - 2024

Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche  
Oficial Mayor

000055

( )

( )

1941

( )



“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

a) Publicado conforme a la legislación estatal correspondiente.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Mtro. Eréndira Coralía Aguilar-Bustos  
Director de Recursos Humanos

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
OFICIALÍA MAYOR  
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO  
2021 - 2024  
Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche  
Oficial Mayor

000056

(1)

(2)

(3)

(4)

(5)

(6)



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

Dirección de la Unidad Técnica Jurídica

"2021, Año de la Independencia"  
Número de Oficio: S.G./UTJ/0110/2022.  
Asunto: Se remite información.

**Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche**  
**Oficial Mayor**  
**Presente.**

Por medio del presente, y en seguimiento al oficio No. MSOL/DOM/1514/2022, de fecha 24 de junio del presente año, con asunto "Solicitud de información Guía Consultiva", firmado por Usted, en el cual nos solicita señalemos el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 que fueron avalados por la Administración o el Ayuntamiento en funciones, así como las publicaciones conforme a la Legislación Estatal correspondiente, sobre el particular me permito enviarle la siguiente información:

- Copia simple del acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.
- Copia simple de la publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de fecha 29 de diciembre de 2020, Tomo III, Número 176 Extraordinario, Novena Época. En el cual se encuentra publicado el "proyecto del presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal d2021, correspondiente al Municipio de Solidaridad, mismo que contiene el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Link de la publicación en la Gaceta Municipal; <https://gobiernosolidaridad.gob.mx/category/Gaceta/2019/09GMSdic2019.pdf>

Por el momento, le envió un cordial saludo.

**Atentamente**

**Playa del Carmen, Quintana Roo 30 de junio del 2022**



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

**Lic. Edgar Ordoñez Cruz**  
Director de la Unidad Técnica Jurídica

C.c.p. Lic. Juan Humberto Novelo Zapata. Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.  
C.c.p. Archivo.

000057

(

(

(

2000



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 29 de Diciembre de 2020

Tomo III

Número 176 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL UN INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL, Y DEMÁS PUNTOS APROBADOS. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-13

COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE QUINTANA ROO. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS. -----PÁGINA.-104

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO 090, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. -----PÁGINA.-108

UNIDAD DE TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS. -----PÁGINA.-132

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS. -----PÁGINA.-134

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS. -----PÁGINA.-137

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE LABORES PRESENCIALES, DE TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES. -----PÁGINA.-141

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "JUNTOS AVANZAMOS", -----PÁGINA.-147

000053

**ACTA DE LA CUADRAGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Siendo las 12:00 horas del día 12 de Junio del 2020, reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Gamillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 68 S/N entre 95 y 07 de la colonia Centro, los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, Integrado por los Ciudadanos: el C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; la C. Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; el C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; la C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; el C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; la C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; el C. Isidro Huax Mía, Quinto Regidor; la C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; la C. Maricarmen Candalaria Hernández Solla, Octava Regidora y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. SE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.
5. RATIFICACIÓN DEL PUNTO 8 DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014 Y AUTORIZACIÓN AL LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA REDISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FISM 2020, EN ESPECÍFICO DE LOS PROYECTOS EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL POR EL ORDEN DE \$ 5,000, 000, QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE MOTIVÓ POR EL COVID19, OCASIONÓ UNA ESCASEZ DE EQUIPOS MÉDICOS A NIVEL MUNDIAL Y SU SOBRE PRECIO, DE AHÍ QUE SE HA DIFICULTADO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN, Y CON MOTIVO DE LA NUEVA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL USO Y DESTINO DEL FISM 2020 PUBLICADOS EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2020, EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO APÍCOLA EN LAS

*[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.]*

LOCALIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TEPICH, MELCHOR O. CAMPO, CHUNHUB Y SAN JOSÉ II SE VEN IMPOSIBILITADO DE EJECUTARSE PUES DESAPARECIÓ DEL CATALOGO DE OBRAS Y ACCIONES DEL USO Y DESTINO DEL FISM 2020 POR LO QUE SE PROPONE LA CANCELACION DE DICHS PROYECTOS Y SU REDISTRIBUCIÓN A OTRAS OBRAS

7. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA APLICACION DEL SALDO PRESUPUESTO APLICABLE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020 EN LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, POR UN ORDEN DE \$ 8,000,000 ASI COMO LA INVERSION DE \$ 12,000,000 EN LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD, AUNADO A UNA MEZCLA DE RECURSOS SEPARADOS ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SEDESO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EN EL CUAL LA SEDESO CONSTRUIRA 101 PISOS FIRMES EN 3 LOCALIDADES Y DARA 502 ESTUFAS ECOLOGICAS EN 26 LOCALIDADES POR LO QUE EL MUNICIPIO CARRILLOPÓRTENSE INVERTIRA \$ 8,000,000 EN LA CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN 15 LOCALIDADES BENEFICIANDO A 222 FAMILIAS.

8. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PAGO DEL ADEUDO DE LA REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CUAL SE DEBIAN PAGAR \$2,800,000 PERO QUE SE PODRA ABONAR \$1,800,000 PESOS DERIVADO DE LOS AHORROS QUE SE HAN DADO POR LA SUSTITUCION DE LAS LUMINARIAS

9. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EXTENDER LOS PLAZOS DE EJECUCION DE LOS CONTRATOS EN DOS MESES ADICIONALES, CON LA INTENCION DE NO PERJUDICAR A LOS CARRILLOPÓRTENSE Y A LOS EMPRESARIOS, CONSTRUCTORES Y AYUDAR A NUESTRA POBLACION SEVERAMENTE AFECTA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID19, Y LAS TORMENTAS TROPICALES.

10. ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, QUE LA DIRECCION DE PLANEACION TENGA

SECRETARIA  
GENERAL  
MUNICIPIO  
CARRILLOPÓRTENSE  
C. P. O. BOX  
1001  
98700  
CARRILLOPÓRTENSE, Q. ROO

Handwritten signatures and initials are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.

000053

VEHICULOS DE LOS RENTADOS PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES DE LOS MAS DE 3,000 SOLICITANTES EN LAS 61 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario C. Ismael Caamal Angulo dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento; por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 12:56 horas del 12 de junio del 2020, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario C. Ismael Caamal Angulo dio lectura al orden del día, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA GUARDIA NACIONAL.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Lic. Eleazar Delgado Luna, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.

El Lic. Eleazar Delgado Luna, en su carácter de Director Jurídico del H. Ayuntamiento, manifestó al H. cabildo que los predios propuestos para donar son los siguientes:

Primer predio: amparado por el título de propiedad 000000062391, identificado como lote 1, manzana 155, zona 5 del poblado Felipe Carrillo Puerto, municipio de Felipe Carrillo Puerto, con una superficie de 8240.88 metros cuadrados. Segundo predio: amparado por el título de propiedad 000000062390, identificado como lote

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
QUINTANA ROO  
2020 JUN 12  
Luna Recabel

000000

1, manzana 158, zona 6 del poblado Felipe Carrillo Puerto, municipio de Felipe Carrillo Puerto, con una superficie de 9559.88 metros cuadrados. Ambos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Quintana Roo bajo los folios 131420 y 131419 respectivamente. Como bien se sabe Carrillo uno de los 4 municipios en los que se pretenden construir un cuartel para la guardia nacional, por lo cual nos solicitaron la donación de los dos predios, los cuales se fusionarán para la construcción del cuartel.

Se registraron las siguientes participaciones:

El Regidor Francisco Ernesto Gracias Muñoz confirmo la ubicación de los predios, terrenos que se encuentra cerca de la barracuda y afirmó que es una propuesta realizada cumpliendo con la normalidad, mejorando la seguridad de nuestro municipio con este cuartel militar haciendo un bien para Felipe Carrillo Puerto y que sería el presidente municipal José Esquivel Vargas quien firme la escritura de donación.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación.

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RATIFICACIÓN DEL PUNTO 5 DEL ACTA DE SESIÓN DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014 Y AUTORIZACIÓN AL LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.**

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Lic. Eleazar Delgado Luna, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.

Lic. Eleazar Delgado Luna, en su carácter de Director Jurídico del H. Ayuntamiento, manifestó que se le está presentado el acta de la sesión del 17 de diciembre del 2014, en la que se aprobó para el poder judicial del estado la donación de un predio pero no se autorizó quien lo va a firmar por lo que se pide ratificación para la firma de la donación del predio y así poder llevar a cabo la firma de la escritura correspondiente, ya que de unos días a la fecha nos han estado contactando para formalizar la escritura.

Al término se registraron las siguientes participaciones:

El Regidor José Ángel Chacón Argos dijo, más bien creo que la administración de ese entonces no se hizo responsable y también la parte que lo solicita no le dio

000063

seguimiento y para estas fechas ya está desfasado en tiempos es por eso que se requiere una nueva ratificación es correcto.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación,

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA REDISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FISM 2020, EN ESPECÍFICO DE LOS PROYECTOS EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL POR EL ORDEN DE \$ 5,000, 000, QUE DEBIDO A LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE SE MOTIVÓ POR EL COVID19, OCASIONO UNA ESCASEZ DE EQUIPOS MÉDICOS A NIVEL MUNDIAL Y SU SOBRE PREGIO, DE AHÍ QUE SE HA DIFICULTADO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. Y CON MOTIVO DE LA NUEVA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL USO Y DESTINO DEL FISM 2020 PUBLICADOS EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2020, EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO APÍCOLA EN LAS LOCALIDADES DE FELIPE CARRILLO PUERTO, TEPICH, MELCHOR O. CAMPO, CHUNHUBUB Y SAN JOSÉ II SE VEN IMPOSIBILITADO DE EJECUTARSE PUES DESAPARECIÓ DEL CATÁLOGO DE OBRAS Y ACCIONES DEL USO Y DESTINO DEL FISM 2020 POR LO QUE SE PROPONE LA CANCELACIÓN DE DICHS PROYECTOS Y SU REDISTRIBUCIÓN A OTRAS OBRAS.**

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ing. Charli Didier Camara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal.

El Ing. Charli Didier Camara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal, presentó un calendario de las obras para la realización de estos meses pero motivado por la contingencia que se originó un virus con el nombre de coronavirus a nivel mundial, por lo que los equipos y tecnologías médicas escasearon y subieron de precio de manera desorbitante, lo que ha hecho muy difícil localizar un proveedor que pueda conseguir los equipos y tecnologías médicas que necesita el hospital general de la ciudad, y considerando que el gobierno federal y estatal se encuentran mejorando las instituciones médicas para hacer frente a la contingencia sanitaria, se propone cancelar esta acción por las dificultades que enfrenta. También somete a consideración del cabildo la cancelación el proyecto de equipamiento apícola en las localidades de Felipe Carrillo Puerto, Tepich, Melchor O. Campo, Chunhubub y San José II ya que se ve imposibilitado de ejecutarse pues desapareció del catálogo de obras y acciones del uso y destino del FISM 2020, y realizarlo implicaría el regreso de los recursos a la federación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TEPICH, Q. ROO  
29 DE DICIEMBRE DE 2020

El presidente municipal José Esquivel Vargas, mencionó que el acuerdo que se pretende aprobar es la redistribución del dinero en mención y pidió al Ing. Charli Dicker que diera la explicación de acuerdo a los puntos establecidos.

El C. José Ángel Chacón Arcos, noveno regidor del H. Ayuntamiento, pidió que se siguiera la explicación punto por punto del orden del día, pues no se estaba entendiendo.

La C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora, manifestó que ante las ausencias o la eliminación conceptos que antes se tenían en la reforma del 2010, se encuentra la secretaria de bienestar quienes son los facultados de determinar los lineamientos y sobre todo las aprobaciones, que se pueda hacer para el uso de dicho recurso, por lo que propone a la dirección de planeación que acuda a las instalaciones de la secretaria de bienestar a corroborar que efectivamente sea necesario la cancelación, pues son muy buenas iniciativas.

El presidente municipal José Esquivel Vargas, afirmó que efectivamente son iniciativas que propuso en el tema agrícola y de salud, sin embargo en el tema de salud se propone delimitar, pues la cantidad que se pretende invertir es muy baja a la que se han invertido en años anteriores, por lo que no se verá afectado. A bien el gobierno federal invertirá 25 millones de pesos en la que el municipio de Felipe Carrillo Puerto será beneficiado.

Los detalles más específicos sobre este tema, se anexan a la presente.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación:

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR MAYORIA DE VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO.**

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
120230  
TEL. 9710 0 300  
2519 2071  
Tania Román

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, LA APLICACIÓN DEL SALDO PRESUPUESTO APLICABLE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FISM 2020 EN LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, POR UN ORDEN DE \$ 8,000,000 ASÍ COMO LA INVERSIÓN DE \$ 12,000,000 EN LA CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD, AJUNADO A UNA MEZCLA DE RECURSOS SEPARADOS ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SEDESO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EN EL CUAL LA SEDESO CONSTRUIRÁ 101 PISOS FIRMES EN 3 LOCALIDADES Y DARÁ 502 ESTUFAS ECOLÓGICAS EN 28 LOCALIDADES POR LO QUE EL MUNICIPIO CARRILLOPUERTENSE INVERTIRÁ \$ 8,000,000 EN LA CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN 18 LOCALIDADES BENEFICIANDO A 222 FAMILIAS.**

Handwritten signatures and initials are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.

000061

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal.

El Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal, manifestó que derivado de la cancelación de los proyectos de equipamiento agrícola y equipamiento médico, aunado al saldo presupuestario aplicable perteneciente al FISM 2020, se tiene una bolsa reprogramable de alrededor de 320,000,000 pesos, que analizando los lineamientos del uso y destino del FISM 2020 y teniendo muy presentes las demandas ciudadanas de los carrillopórtenses se propone al cabildo invertir 57,000,000 de pesos en la rehabilitación y mantenimiento del mercado público de la localidad de Felipe Carrillo Puerto, dándole prioridad al sistema de drenaje sanitario y fachadas.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación;

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR MAYORIA DE VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO.**

**OCTAVA PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL PAGO DEL ADEUDO DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CUAL SE DEBE \$2,800,000 PERO QUE SE PODRÁ ABONAR \$1,800,000 PESOS, DERIVADO DE LOS AHORROS QUE SE HAN OADO POR LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS**

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal.

El Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal, dio a conocer el proceso por cual se aprueba que con la remodelación del Palacio municipal, se busca abonar \$1,800,000 pesos, esta se realiza con el ahorro de energía por el cambio de focos led de bajo consumo.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación;

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL.**

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EXTENDER LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN DOS MESES ADICIONALES, CON LA INTENCIÓN DE NO PERJUDICAR A LOS CARRILLOPÓRTENSE Y A LOS EMPREGARIOS CONSTRUCTORES Y AYUDAR A NUESTRA POBLACIÓN SEVERAMENTE AFECTA POR LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID19, Y LAS TORMENTAS TROPICALES.**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
P.O. BOX 100  
2013-2021

Lina Ríos

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal.

El Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal, manifestó lo siguiente que debido a la contingencia y las medidas de prevención ocasionadas por el covid19, así como los fenómenos naturales presentados en las últimas fechas, motivo por el cual propuso que se extendiera el plazo de los contratos a los 60 días naturales, equivalentes a los meses adicionales, con el fin de no perjudicar a los camilloportenses y a los empresarios constructores, ayudando a nuestra población afectada por el covid19 y las tormentas tropicales. Derivado de la contingencia sanitaria el calendario de verificación de solicitante de las obras de beneficio individual como lo son el techo firme de vigueta y bovedilla, techo firme de lámina metálica y piso firme.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación:

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL.**

**DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL AGUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TENGA 4 VEHÍCULOS DE LOS RENTADOS PARA REALIZAR LAS VERIFICACIONES DE LOS MÁS DE 3,000 SOLICITANTES EN LAS 61 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.**

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal.

El Ing. Charli Didier Cámara González, en su carácter de Director de Planeación Municipal, mencionó que la dirección de planeación a su cargo no cuenta con los vehículos suficientes para poder llevar a cabo las verificación correspondientes de los 3000 solicitantes que se encuentran dentro de la 61 comunidades en mención del municipio Felipe camillo puerto, ya que por el momento solo se cuenta con un vehículo a disposición la se encuentra en muy mal estado pues de forma constante se requiere un cambio de piezas y nos retrasa constantemente en la determinación de los beneficiarios.

Al término de las intervenciones el Presidente Municipal José Esquivel Vargas puso a votación:

**LA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL.**

**ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 14:14 del 12 de junio de 2020.

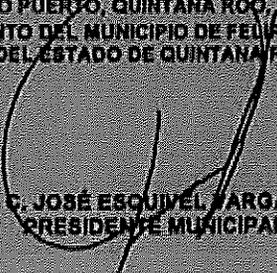
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
CALLE 170 A NO. 201  
Toluca, México  
2018-2021  
Luis Román

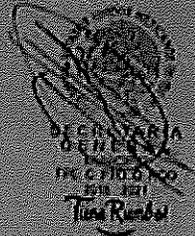
000062

DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

**ATENTAMENTE**

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 12 DE JUNIO DEL 2020  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

  
C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



  
C. REYNA ANITA HAU MORALES  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES  
PRIMER REGIDOR

  
C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ  
SEGUNDA REGIDORA

  
C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ  
TERCER REGIDOR



C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO  
CUARTA REGIDORA

C. ISIDRO MUEXANIS  
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA GUADALUPE CHI AY  
SEXTA REGIDORA

C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO  
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARICARMEN CANDELARIA  
HERNÁNDEZ SOLÍS  
OCTAVA REGIDORA

C. JOSÉ ANGE CHACÓN ARCOB  
NOVENO REGIDOR

C. ISMAEL CAAMAL ÁNGULO  
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA  
CUADRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE  
CABILDO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020.

SECRETARÍA  
GENERAL  
MUNICIPIO  
DE CAYALUTÁN  
2011-2016  
Teresa Rivas

000383

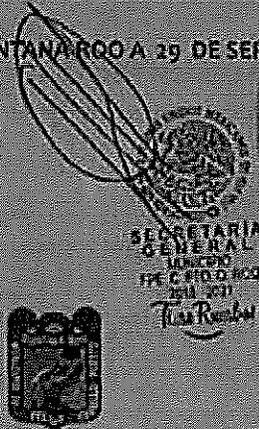


SECRETARÍA GENERAL



EL QUE SUSCRIBE C. ISMAEL CAAMAL ANGULO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 120, FRACCION VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL ARTICULO 36 FRACCION XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO; CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2020 DE LA CUADRAGESIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA, QUE CONSTA CON UN TOTAL DE 10 HOJAS, MISMA QUE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL Y QUE FUE COMPULSADA EN LA DEPENDENCIA A MI CARGO.

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.



Calle 66 entre 65 y 67 Col. Centro. Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.  
C.P. 77200. Tel.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



**Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2021**

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º, 65, 68 fracción IV Inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230, 230 bis, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV Inciso C) Tercer párrafo establece que las Legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios; revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la

**CON ORDEN Y ESPERANZA**

000064



Honorable Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de la comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su primer párrafo dispone que: "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado." Misma disposición que se encuentra establecida en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que por su parte el artículo 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dispone que: "Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley."

Que el mismo artículo 153 de la Constitución Local en su fracción V prevé que: "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio."

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

Que el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad del Ayuntamiento el: "Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos."

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
MUNICIPALIDAD GENERAL  
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
2018-2021

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
MUNICIPALIDAD GENERAL  
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
2018-2021

CON ORDEN Y ESPERANZA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



Que la fracción XXIX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad de la Presidenta Municipal el: "Presentar el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Ayuntamiento para su aprobación. En el caso del Presupuesto de Egresos deberá considerar para el diseño y elaboración del mismo, la perspectiva de género;" Por su parte la fracción VI del artículo 230 del mismo ordenamiento jurídico dispone que: "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles."

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 234 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, son los siguientes: "I.- El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; II.- El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; III.- Partidas que se asignen para cumplir prioridades; y IV.- El monto total asignado a cada una de sus respectivas Alcaldías."

Por lo que la propuesta para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, constituye una planeación acorde con las necesidades de este mismo, puesto que cubre y justifica plenamente todas y cada una de sus partes los lineamientos establecidos para tal caso.

Que en la propuesta presentada se ha cuidado que el monto de las partidas globales en su sumatoria sea igual a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021. Así como también que el gasto en sueldos y prestaciones al personal que se propone siga irrestrictamente criterios de racionalidad y proporcionalidad.

Que el pasado 17 de Noviembre del año en curso, en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, fue aprobada la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, acordándose remitirla a la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por un importe de \$2'268,445,210.00 (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), y que se conforma de: Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, durante la Sesión Número 32 del Primer periodo ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la

CON ORDEN Y ESPERANZA



DE SOLIDARIDAD  
A GENERAL  
N. QUINTANA ROO  
- 2021

000088



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



5

Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó el Dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de \$2'268,445,210.00 (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$2'268,445,210.00 (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se desglosa de la siguiente forma:



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
CARMEN, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

Concepto	Definición	Presupuesto 2021
1000	Servicios personales	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$860,470,478.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1400	Seguridad social	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
Total Capítulo 1000		\$860,470,478.00
2000	Materiales y suministros	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$25,283,380.00
2200	Alimentos y utensilios	\$35,525,024.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$48,961,680.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$5,135,100.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$56,280,053.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	\$17,107,709.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	\$0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$54,374,587.00

CON ORDEN Y ESPERANZA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



Total Capítulo 2000		\$242,667,583.00
3000	Servicios generales	
3100	Servicios básicos	\$75,659,938.00
3200	Servicios de arrendamiento	\$47,315,786.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$63,731,616.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$15,390,536.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$84,107,086.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	\$42,290,850.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	\$9,133,946.00
3800	Servicios oficiales	\$755,000.00
3900	Otros servicios generales	\$31,915,465.00
Total Capítulo 3000		\$370,300,223.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$205,954,005.00
4200	Transferencias al resto del sector público	\$19,904,000.00
4400	Ayudas sociales	\$52,798,300.00
4800	Donativos	\$50,000.00
Total Capítulo 4000		\$278,718,305.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$20,493,226.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$21,042,447.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$2,568,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
Total Capítulo 5000		\$44,103,673.00
6000	Inversión pública	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$124,061,835.00
Total Capítulo 6000		\$124,061,835.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	\$263,679,453.00
Total Capítulo 7000		\$263,679,453.00

SOLIDARIDAD  
MUNICIPAL  
QUINTANA ROO

CON ORDEN Y ESPERANZA

5

000066

Diciembre 29 de 2020



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



9000 Deuda pública		
9100	Amortización de la deuda pública	\$30,307,868.00
9200	Intereses de la deuda pública	\$54,135,842.00
		\$0.00
Total Capítulo 9000		\$84,443,710.00
Total General		\$2,268,445,210.00

SEGUNDO.- Agréguese los anexos correspondientes determinados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

CUARTA.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

CON ORDEN Y ESPERANZA

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

C. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis  
Síndico Municipal

C. Nerl Devanira Martínez Martínez,  
Primera Regidora

CON ORDEN Y ESPERANZA

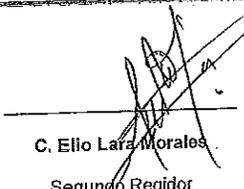
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2021



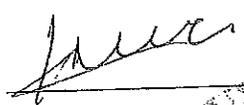
Honorable Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021

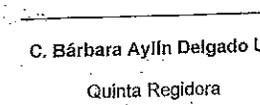


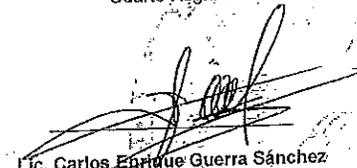
EL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

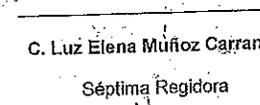
  
C. Elio Lara Morales  
Segundo Regidor

  
C. Verónica del Rocío Gallardo  
Herrera  
Tercera Regidora

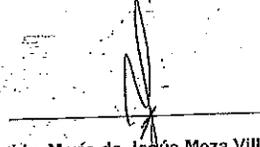
  
C. Vladimir Montejo Campos  
Cuarto Regidor

  
C. Bárbara Ayllín Delgado Uc  
Quinta Regidora

  
Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez  
Sexto Regidor

  
C. Luz Elena Muñoz Carranza  
Séptima Regidora

  
Lic. José Francisco Barzunza Dajer  
Octavo Regidor

  
Lic. María de Jesús Meza Villegas  
Novena Regidora

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE FUE APROBADO DURANTE LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

CON ORDEN Y ESPERANZA

000067

Diciembre 29 de 2020



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
PLAYA DE CARMELO, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

Lic. Samaria Angulo Sala  
Décima Regidora

LAET. Orlando Muñoz Gómez  
Décimo Primer Regidor

Lic. Luz Fabiola Verónjca Ballesteros  
Xicoténcatl  
Décima Segunda Regidora

C. Gustavo García Utrera  
Décimo Tercer Regidor

Lic. Leslie Berenice Baeza Sofo  
Décima Cuarta Regidora

C. Martín de la Cruz Gómez  
Décimo Quinto Regidor

Doy Fe.

Dr. Alfredo Miguel Ruz Cetina  
Secretario General del Ayuntamiento

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE FUE APROBADO DURANTE LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

CON ORDEN Y ESPERANZA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE 10 DE AGOSTO, QUINTANA ROO  
C.P. 98500

ANEXO DEL ACUERDO MEDIANTE  
EL CUAL SE APRUEBA EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA  
EL EJERCICIO FISCAL 2021,  
DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD,  
QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN  
2018-2021

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE 10 DE AGOSTO, QUINTANA ROO  
C.P. 98500

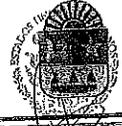
EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA

000068

Diciembre 29 de 2020



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO GENERAL DE SOLIDARIDAD  
SOLIDARIDAD GENERAL  
PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO  
2018-2021

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021**

INTRODUCCIÓN .....	4
Plan Nacional de Desarrollo.....	15
Plan Estatal de Desarrollo.....	26
Plan Municipal de Desarrollo.....	29
Criterios Generales de Política Económica y Entorno Económico .....	31
La economía global y el COVID-19.....	33
Entorno Económico Internacional .....	35
Entorno económico nacional.....	37
Finanzas Públicas y Política Fiscal .....	41
Panorama Económico 2021.....	44
Principales Variables del Marco Macroeconómico.....	46
Políticas Públicas Municipales .....	47
Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal .....	48
Objetivos, Estrategias y Metas.....	50
Presupuesto de Egresos 2021.....	53
Capítulo 1000. Servicios Personales \$860'470,478.00.....	58
Capítulo 2000. Materiales y Suministros \$242'667,533.00 .....	60
Capítulo 3000. Servicios Generales \$370'300,223.00 .....	62
Capítulo 4000. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas \$278'718,305.00.....	63

H. AYUNTAMIENTO GENERAL DE SOLIDARIDAD  
SOLIDARIDAD GENERAL  
PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
PLAZA DEL CAMARON, QUINTANA ROO  
2018-2021

Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$44'103,673.00.....	65
Capítulo 6000. Inversión Pública \$124'061,835.00.....	66
Capítulo 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$263'679,453.00 .	68
Capítulo 9000. Deuda Pública \$84'443,710.00.....	70
Presupuesto de Egresos 2021.....	77
ANEXO 1.....	72
ANEXO 2.....	73
ANEXO 3.....	79
ANEXO 4.....	75
ANEXO 5.....	

SOLIDARIDAD  
GENERAL  
QUINTANA ROO  
2021

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA

000083

Diciembre 29 de



## INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2021, prevé un gasto total de \$2'268,445,210.00 (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representa un decremento del 11.5 %, respecto del aprobado para el ejercicio fiscal de 2020.

La Tesorería Municipal de Solidaridad, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 fracciones I, II, III, y IV; 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 7, y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 125 fracciones V, XI y XII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, elaboró un presupuesto de Egresos, acorde a lo que actualmente se vive en el país, en el Estado de Quintana Roo, y en el Municipio de Solidaridad.

El Presupuesto de Egresos ha sido diseñado en estricto apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas de Gobierno implementados en la presente Administración Municipal 2018-2021, considerando los siguientes Ejes Rectores:

### Eje 1. Solidaridad Humana e Incluyente

Este eje es parte de la propuesta de desarrollo social, que apunta a dignificar la educación en colaboración cercana con las autoridades del ramo, la generación de

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2021



A. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
2018-2021

conocimiento las promociones de la expresión de las expresiones culturales para  
potenciar las cohesiones social y propiciar la consecuente prevención y atención  
de la violencia de raíces socio culturales de género, intrafamiliar, por  
discriminación, etcétera-, mediante el empoderamiento de las poblaciones  
vulnerables y la especial atención a la Alerta por Violencia de Genero contra las  
Mujeres(AVGM), vigente para este municipio desde antes del inicio de esta  
administración municipal.

Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10,  
Reducción de las Desigualdades del Desarrollo Sostenible, que establece la  
Agenda 2030 de la ONU.

**Eje 2. Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible**

Este eje comprende las propuestas de producción y consumo responsables, el  
desarrollo de infraestructura para fortalecer la economía local mediante el  
mejoramiento de la imagen urbana, los servicios públicos municipales y la  
diversificación de la oferta turística. Considera el potencial que detonara el  
proyecto del Tren Maya, cuyo trazo en el municipio es una gran oportunidad para  
el impulso y regeneración social de las comunidades menos favorecidas de  
nuestro municipio; estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. Apunta  
también a fortalecer el sector primario de la economía, mediante el  
aprovechamiento racional de los recursos naturales y el pleno respeto de la  
biodiversidad.

Se alinean con los objetivos 6, agua limpia y saneamiento;8, Trabajo decente y  
crecimiento económico;9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y  
comunidades sostenibles;12, Producción y consumo Responsable; 13,Accion por el  
clima; 14, vida submarina; 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo



093670



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2021

económico sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa de que el desarrollo económico sostenible, solo es posible si las sociedades crean las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

### Eje 3. Bienestar con Esperanza

Este eje abarca las áreas de deporte, salud integral, el trabajo con jóvenes y la recuperación de espacios públicos con el propósito de profundizar los vínculos comunitarios, cuidar la salud y el desarrollo integral de los habitantes del municipio propiciando la cohesión social y el bienestar de las personas, las familias y los grupo sociales en armonía con el entorno físico. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; 6, Agua limpia y saneamiento; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

### Eje 4. Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción.

Este eje aborda el tema de la seguridad pública de las personas y su patrimonio, así como la Protección Civil, mediante el ordenamiento de las actividades en las que confluyen la ciudadanía, la profesionalización de la policía y cuerpos de atención de emergencia, la prevención del delito, la modernización del equipamiento, el uso de las Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC) y el procesamiento de respuestas rápidas ante llamadas de auxilio, así como la participación ciudadana. Se basa en los principios de derecho a la vida y el bienestar, máxima transparencia y rendición de cuentas. Es también una propuesta de uso de las TIC con el fin de acercar al ciudadano a las funciones y servicios del gobierno municipal. Con esto se transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidad de los funcionarios públicos. El eje pone especial énfasis en atender la demanda



PLAZA DEL CAMBIO, QUINTANA ROO

ciudadana de combate decidido a corrupción, como fundamento de un gobierno emanado de la voluntad popular. Se alinea con los Objetivos de Desarrollo sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, y 17, Alianzas para lograr los objetivos, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

**Eje Transversal Gestión Centrada en la Persona.**

Este eje transversal procura que en toda consideración y decisión del actuar gubernamental prevalezca el principio jurídico pro persona, ampliando su aplicación a ámbitos no jurídicos, pero en los que se da la interacción directa entre gobierno y población, como son el social y los servicios públicos municipales. De esta manera, los programas de obras y acciones emanados de este Plan Municipal de Desarrollo tendrán, siempre con observancia y cumplimiento del marco normativo, a la persona (y sus núcleos sociales) como principal motivo y meta de actuar.

**Eje Transversal Ciudadanía Participativa con Visión de Genero.**

La convicción de nuestra Presidenta Municipal de que el gobierno no solo debe tener en cuenta la participación ciudadana en sus decisiones y acciones, sino que se deben de abrir los canales suficientes y pertinentes para el involucramiento de la sociedad reconociendo las particularidades de género, posibilidades y necesidades comunes pero también las diferencias de cada grupo social en esta participación colectiva, hace necesario que en toda acción de gobierno se mantenga una atenta vigilancia para que tales consideraciones dentro del gobierno, dentro de la sociedad y en las interacciones entre ambas tenga presencia activa y se aprovechen las variadas aportaciones de nuestra rica sociedad multicultural y cosmopolita.

Este relevante papel de las participaciones ciudadana con visión de genero



000071



87

también está, por supuesto, destacado en los instrumentos de planeación, que orientan la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo; por ejemplo la agenda 2030 apunta que "... las mujeres y las niñas deben de tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todo los niveles... se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, incluso mediante la participación de los hombre y los niños".

**Eje Transversal Transparencia y Rendición de Cuentas Pro Activas.**

Si bien las normas que nos rigen como gobierno municipal nos obliga a cumplir con instrumentos mínimos de transparencia en el uso de recursos públicos y explicar las decisiones tomadas en cuanto a ello (rendición de cuentas), la convicción democrática y de responsabilidad pública de este gobierno municipal, nos impulsa no solo cumplir con esos mínimos de información que marca la ley, sino a realmente a abrir el escrutinio público de las decisiones de gobierno de la administración y su repercusión en la hacienda municipal y el bienestar de la población y visitantes.

Tomando en cuenta que se cuenta con un marco jurídico ya consolidado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el reto está en continuar desarrollando y consolidando las herramientas que, por un lado, permitan hacer realidad lo mandatado por Ley, de una manera pertinente, accesible, ágil, confiable y amigable. Por otro lado también se hace necesario, avanzar hacia la proactividad en el tema, para que la ciudadanía tenga a su alcance toda la información pública necesaria para fundamentar se evaluación del quehacer y vigilar del mismo.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
PLAZA DEL GOBIERNO, QUINTANA ROO  
2017 - 2021

Con este fin, el presente eje transversal debe de estar presente en toda acción pública, generando y dando a conocer públicamente, de acuerdo a lo que la norma permite, la información a través de datos abiertos, posibilidad de reutilización de los mismos, cooperando en la creación de Información con la ciudadanía, con criterios de inclusión y diversidad. También están presente y son impulsados con decisión los principios del Gobierno Abierto, para la creación de una administración moderna, eficiente, previsora, innovadora y confiable.

Con base en lo estipulado en la normativa en materia de Planeación para el desarrollo, tanto federal como estatal, y con la convicción de esta administración municipal de que los retos y oportunidades hay que asumílos en estrecha colaboración sinérgica con los órdenes de gobierno estatal y federal, los ejes de gobierno están alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el cual a su vez se alinea estratégicamente con el Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos de Desarrollo Sostenible, emanados de la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible de la ONU.

Estos Ejes Rectores son las características esenciales de la presente Administración Municipal, la cual gobierna de una forma diferente, con cercanía a la ciudadanía para ofrecerle soluciones Integrales a la problemática que aqueja a sus habitantes, encontrando en la austeridad republicana el medio para soportar la política social que distingue a esta Administración, que impulsa decididamente la mejora en la movilidad, la seguridad, la vivienda, la prestación de servicios de salud, respetando los derechos humanos; sin dejar de mantener un balance presupuestal sostenible, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



Solidaridad  
Municipal  
Quintana Roo



000072



Es importante resaltar que buena parte de esta nueva forma de presupuestos está orientada prioritariamente hacia los siguientes aspectos:

- 1.- Transparentar el Gasto Público.
- 2.- Ejecución de acciones sustantivas.
- 3.- Incorporación de racionalidad y sustentabilidad de Gasto.
- 4.- Presupuestos en base a resultados.
- 5.- Responsabilidad.

El Presupuesto de Egresos que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes Principios:

**Universalidad:** Se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**Unidad:** Significa que todo el Presupuesto debe detallar las Partidas por Unidad ejecutora del Gasto y no asignarlas de manera general.

**Programas:** Identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras del Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones.

**Partidas Presupuestales:** Son las asignaciones concretas al Gasto, conforme a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Planificación Institucional:** El Presupuesto de Egresos está elaborado con base en el Plan Municipal de Desarrollo; la planificación institucional comprende los objetivos y políticas públicas contempladas para el ejercicio fiscal 2021.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
PLAZA DEL CAMARÓN, QUINTANA ROO

**Anualidad:** El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual, que abarca del 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada ejercicio fiscal.

**Periodicidad:** Este principio de vincula con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por un periodo determinado

**Previsión:** significa que el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado y publicado antes de su entrada en vigor.

**Claridad:** La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el Presupuesto.

**Exactitud:** Atañe a que las cantidades previstas, correspondan a lo que la Administración Municipal necesitará para cumplir con sus atribuciones; y por último,

**Exclusividad:** Se refiere a que el Presupuesto corresponde únicamente al gasto del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Con base en lo anterior nuestra previsión para el ejercicio fiscal 2021 será básicamente la de fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita un crecimiento de nuestro municipio basado en una hacienda municipal sólida que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Solidaridad, buscando en todo momento un desarrollo con sustentabilidad, ausente de empréstitos.

Nuestra función como Administración Municipal, ha sido en todo momento inclusiva, generando un modelo de gestión que cumpla con el Plan Municipal de

000073



Desarrollo a través de los ejes rectores y procurando la armonía y sustentabilidad de la estructura de gobierno.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los Ingresos Fiscales Ordinarios que este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pretende obtener, así como los recursos federales correspondientes a las Participaciones y Estatales del Ramo 28, las Aportaciones Federales que provienen del Ramo 33, así como aquellos recursos que provienen de Convenios suscritos al amparo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, el pasado 17 de Noviembre del año en curso, en la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021**, fue aprobada la **Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021**, acordándose remitirla a la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por un importe de **\$2'268,445,210.00** (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), y que se conforma de: Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Que con fecha 14 de diciembre de 2020, durante la Sesión Número 32 del Primer periodo ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó el Dictamen de la **Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2021**, por un monto total de **\$2'268,445,210.00** (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional).



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE DE LA LIBERTAD S/N. P.O. BOX 100  
70100 SOLIDARIDAD, Q. ROO  
TEL. 984 231 1000

La Ley de Ingresos para el Municipio de Solidaridad estima que en el 2021 los ingresos totales del municipio ascenderán a \$ 2'268,445,210.00.

En específico, la presente iniciativa estima que el 71.9% (\$1,630,977,978.00) de los ingresos de libre disposición provendrá de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recaudados por el municipio y 28.1% (\$637'467,232.00) pesos) provendrá de las Participaciones, Aportaciones federales, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación. Es decir, un poco menos de tres cuartas partes de los ingresos de libre disposición del municipio provendrán de los esfuerzos tributarios de la administración local.

Los ingresos de libre disposición (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones e Incentivos Derivados de la Colaboración Administrativa), ascienden a la cantidad de \$2'033,483,681.00, lo que representa el 89.64% del total de la Proyección de Ingresos. Las aportaciones federales y los Recursos por convenios, representarán aproximadamente el 10.36% de los ingresos totales, y ascienden a la cantidad de \$234'961,529.00.

Considerando lo anterior, el Municipio de Solidaridad debe generar sus balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto es, que sus ingresos sean igual o mayor a sus egresos.

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos que dispongan los municipios,



000074



MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
PLAYA DE CAROLINA, QUINTANA ROO

se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Así mismo, el presente presupuesto se fundamenta en los artículos 1° y 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que en lo conducente establece: Esta ley es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de los municipios y que determinan que los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. De igual forma, el artículo 48 de la citada Ley, precisa la información mínima contable y presupuestaria que deberá generar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Además, el artículo 7 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en el Título II denominado "del Federalismo", en el capítulo relativo a los recursos transferidos a los municipios, establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con los recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Así mismo, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinan la forma y términos en que los recursos federales que ejerza el municipio serán evaluados con base a indicadores estratégicos y de gestión.

En este mismo tenor y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFFEM) es importante mencionar que el presente documento ha sido elaborado conforme a lo





dispuesto en el artículo 18 fracciones I, II, III y IV del citado ordenamiento, abordando cada uno de los preceptos vertidos en el mismo así como diversas disposiciones y reglamentaciones que se derivan de esta normativa, respecto de la aplicación de cada uno de los capítulos de gasto y las restricciones mencionadas en la misma.

Además de lo dispuesto anteriormente, en el Municipio, se deberá observar la programación, presupuestación y el ejercicio de los recursos transferidos por el gobierno federal, en los artículos 25, fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaria de los recursos federalizados.

**Plan Nacional de Desarrollo**

Las proyecciones y estimaciones en esta iniciativa son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales. Cifras incluidas están acordes a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de las transferencias del Estado de Quintana Roo.

**Proyecto de nación 2018 - 2024**

El Proyecto de Nación 2018 - 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan en desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura

000075

Diciembre 29 de 2020



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DEL COMERCIO, RUCAMÁ, Q. ROO.  
TELÉFONO: 998 861 2621

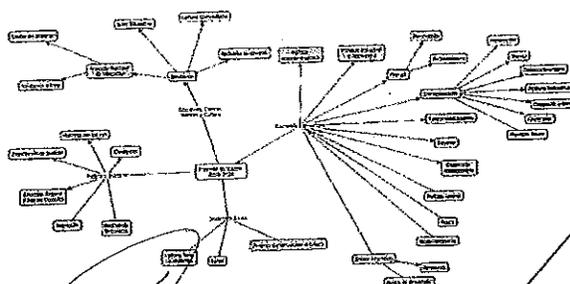
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

Por lo que respecta al primer eje, este tiene como puntos fundamentales el Proyecto Nacional de Educación; el bono educativo; cultura comunitaria e inclusión de jóvenes.

El segundo eje tiene como propósitos fundamentales, la política macroeconómica; política industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero.

Bajo el tercer eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura física y Deportes; Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

En el cuarto eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad segura y estado de Derecho, Migración y relaciones exteriores.





### LOS PRECEPTOS DEL PROYECTO DE NACIÓN 2018 - 2024

El Proyecto de Nación 2018-2024 recoge una nueva visión del país y presenta proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas, tendencias que han marcado a México en los últimos 35 años, y emprender un cambio de rumbo.

El estancamiento, el deterioro, la desigualdad y la corrupción no son los únicos destinos posibles de México. Cambiar esta circunstancia nacional siempre ha estado en nuestras manos.

Este documento no es un simple catálogo de propuestas y byenos deseos sino una lista estructurada y exhaustiva –aunque no limitativa– de proyectos y programas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas. Lo aquí presentado es un resumen cuidadoso del trabajo realizado a lo largo de diez meses en muchas mesas y comisiones de trabajo en varias ciudades de la república, en donde éstos y otros proyectos fueron ampliamente analizados y debatidos, con aportaciones muy valiosas por parte de los participantes. Desde luego, no se abordan todos los temas y problemas de la vida nacional que pudieran ser considerados relevantes por diversos sectores sociales. Esta propuesta de gestión pública, como cualquier otra, es susceptible de enriquecimiento y complementación.

Desde otra perspectiva, las propuestas aquí referidas podrían parecer demasiadas. Debe considerarse, en este punto, que, de acuerdo con los diagnósticos que sirvieron como base para formularlas, el país se encuentra en un estado de atraso, deterioro, carencia y descomposición que justifica sobradamente

000078



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
PLAZA DEL CAMARON, SOLIDARIDAD, QROO  
2018-2021

la amplitud y la profundidad de las medidas gubernamentales que se  
puestas en práctica para detener, en un primer momento, y  
posteriormente, la decadencia nacional en materias como infraestructura,  
educación, salud, agricultura y medio ambiente.

En más de tres décadas, esos sectores han sufrido un persistente abandono  
gubernamental y para remontar sus efectos en seis años, es necesario reorientar  
el rumbo nacional. Esto requiere de políticas públicas de gran calado en  
prácticamente todos los ámbitos, con un orden riguroso de prioridades y sin ir más  
allá de lo que permitan los recursos disponibles.

Aquí se presenta un mapa general de los cuatro principales ejes sobre los cuales  
se desprenden los diferentes proyectos y programas; Las propuestas que se  
integran en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser transversales,  
para que de esa manera la propuesta de Proyecto de Nación 2018-2024 sea  
integral y tome en cuenta la interrelación entre todos los temas y problemáticas  
que se analizan y de los cuales se proponen soluciones concretas.

Se presentaron más de 100 programas, proyectos y propuestas que cumplieron  
los cinco mandatos y restricciones estipulados para cada uno: legalidad y lucha  
contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad  
financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

**Legalidad y erradicación de la corrupción**

México ha padecido un exceso de modificaciones constitucionales, legales y  
reglamentarias y la parte medular de los problemas nacionales no deriva de la  
falta de leyes ni de su ineficiencia, sino de la falta de voluntad para cumplirlas, o  
bien de su utilización discrecional, facciosa, arbitraria y corrupta. En efecto, el

LIDARIDAD  
RAL  
INTYAMA QROO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO

incumplimiento generalizado del marco legal y la corrupción, conforman el círculo vicioso que más ha dañado al país en décadas recientes y del que se deriva el deterioro generalizado en otros ámbitos.

El saqueo sistemático de los presupuestos públicos por parte de un pequeño grupo no sólo significa la desviación de recursos que deben ser empleados en reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles educativos y de salud, sino que es también un ejemplo negativo de los gobernantes a los gobernados a partir del cual se generan redes de intereses inconfesables, que acaban vinculando a la delincuencia de cuello blanco con la criminalidad organizada. La corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico del país.

La corrupción no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual debemos resignarnos ni una forma de ser de los mexicanos en general, sino una desviación de los gobernantes que puede y debe ser erradicada. Para ello resulta fundamental respetar la ley, si hay voluntad para aplicarla, se puede atacar la impunidad desde su raíz. Este propósito se puede lograr sin modificar la Constitución ni embarcarse en un vértigo de reformas a la legislación secundaria, sino hacerlas cumplir y convocar a la sociedad a una regeneración ética que redundará en beneficio de todos.

Uno de los lineamientos de este Proyecto de Nación es reducir al mínimo las reformas que el Ejecutivo deberá proponer al Legislativo para llevar a cabo sus acciones de gobierno, y una de las condiciones establecidas para todas sus propuestas es que se apeguen a la observancia de las leyes tal y como se encuentran redactadas en diciembre de 2018.

000077



Así, se asentó que los proyectos gubernamentales habrán de respetar la separación de poderes y la autonomía de los organismos autónomos del Estado y garantizar la certidumbre jurídica de todos los contratos vigentes, particularmente los derivados de las llamadas "reformas estructurales", las cuales, desde luego, serán sometidas a evaluación para determinar si cumplen o no con los propósitos establecidos en su argumentación.

**Combate a la pobreza**

México no puede hacer frente al resto de sus desafíos con más de 50 por ciento de su población en situación de pobreza (así lo reconocen las propias cifras oficiales, aunque la proporción es sin duda mucho mayor) si no se establece como prioridad el cumplimiento efectivo de los derechos de la gran mayoría a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, la vivienda digna, la cultura y el deporte. Es innegable la relación causal entre la precariedad material que padece la mayor parte de la población con el incremento de la inseguridad, la violencia, la migración forzada por las circunstancias, la descomposición política e institucional y la mediocridad del desempeño económico en general.

Por ello, las propuestas contenidas en este documento deben enmarcarse en el propósito general de combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, particularmente las del agro, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención a los adultos mayores. Los programas gubernamentales aquí enumerados, sean a escala nacional, regional o local, comparten esos propósitos.

**Recuperación de la paz**



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
2018-2021

Los planes y proyectos presentados deben incluir en la recuperación de la tranquilidad y la paz destruida por las estrategias de seguridad pública y combate a la delincuencia que han sido puestas en práctica por las dos últimas administraciones. De 2014 a septiembre del 2017 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta 146,672 homicidios, entre culposos y dolosos. La búsqueda de la paz está motivada por el deseo de suprimir el dolor y la destrucción causados por el actual estado de violencia, pero también por la consideración de que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías para la seguridad física de sus integrantes. Por ambas razones, es imperativo devolver la paz a las calles y los hogares mexicanos y con esa lógica se pidió que las propuestas de todos los ejes temáticos contribuyeran a tal objetivo, aunque en los capítulos correspondientes a Sociedad Segura y Estado de Derecho se detallan estrategias y líneas de acción específicas.

SECRETARÍA DE FISCALÍA  
AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
GENERAL  
QUINTANA ROO  
2021

Viablez financiera y austeridad

Otro mandato para los proyectos es que sean realizables sin incurrir en aumentos de las tasas impositivas o la creación de nuevos impuestos y sin recurrir a incrementos de la deuda pública para cubrir el gasto corriente, como ha sido práctica regular de las dos últimas administraciones federales. Los componentes del Proyecto de Nación deben descansar en una ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, así como en la conservación de los balances macroeconómicos.

Los desvíos y los dispendios que caracterizan actualmente el ejercicio del gasto público deben cesar, pero deben erradicarse también la frivolidad y la insensibilidad en las altas esferas gubernamentales. Hoy en día las erogaciones innecesarias y ofensivas -que empiezan por las desmesuradas percepciones y



000078



prestaciones de los funcionarios públicos- consumen recursos ~~ingentes que~~ podrán ser liberados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

En este sentido, para llevar a cabo muchos de los proyectos y programas aquí enunciados se deberán reorientar los presupuestos públicos que actualmente se asignan y ejercen de manera opaca, sin evaluación ni rendición de cuentas. Asimismo, parte de los recursos fiscales que se espera liberar en un plazo de cuatro años, los cuales serán reasignados a financiar parte de los proyectos de Infraestructura con impacto regional y a financiar los programas sociales prioritarios, como los de rescate a los jóvenes y las pensiones universales para adultos mayores.

Se aplicará la regla de buscar los recursos para después destinarlos a los proyectos que se determinen como prioritarios, la decisión se tomará tomando como base los comentarios y aportaciones que hagan la ciudadanía en general y los militantes y simpatizantes de Morena, opiniones y propuestas que serán recabadas a lo largo y ancho del país.

Equidad de género

Se ha buscado que este Proyecto de Nación considere en todas sus partes el principio de la equidad de género. La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las mujeres en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día. Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad de derechos con respecto a los hombres se encuentren



SOLIDARIDAD  
AL  
QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
PLAZA DEL GABINETE, QUINTANA ROO  
[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2018 / 2021

enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política, para asegurar su integridad física y emocional.

**Desarrollo sostenible y buen vivir**

La Organización de las Naciones Unidas define el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, un gobierno responsable debe considerar los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, deberá estar fundamentado por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

En este país el concepto de desarrollo sostenible pasa obligadamente por el respeto a los pueblos indígenas y por el pleno reconocimiento de sus usos y costumbres, su autonomía, sus territorios y los recursos naturales en ellos

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO

*[Handwritten signatures and initials]*



009079



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CALLE DEL GOBIERNO, GUAYMA, Q. ROO.  
2018 - 2021

ubicados. Los modos de organización social de los pueblos originarios poseen una fundamentación ética, una eficiencia y una solidez que no pueden ser vistos como un problema ni como expresión de "rezago", sino como un ejemplo para los mestizos y ladinos que padecen la crisis civilizatoria y existencial contemporánea. El "nunca más un México sin nosotros" enarbolado por las comunidades indígenas es más que una reivindicación justa: es, también, una propuesta generosa al resto de la sociedad, urgida de modelos armónicos y equilibrados de desarrollo social y colectivo, como la vida buena que ha sido puesta en práctica por muchos pueblos originarios del campo y las ciudades mexicanas.

La perspectiva del desarrollo sostenible es, en consecuencia, un componente obligado para todas las propuestas contenidas en este Proyecto de Nación, desde las educativas hasta las de política exterior, pasando, desde luego, por las de política industrial, energética, agraria y social. Durante muchos años, el país ha sido dirigido con la lógica equivocada de que se puede "dejar atrás" a la mayoría de la población mientras un pequeño grupo acumula riquezas y ha propalado la expectativa de que algún día tales riquezas empezarán a derramarse desde la cúspide hacia la base de la pirámide social. Hoy, a la vista de los abismos de inequidad generados por esa idea falsa, la consigna "No dejar a nadie atrás" tiene que dejar de ser vista como un mero formulismo adoptado por conveniencia diplomática, sino que deber aplicarse como una línea rectora en todos los planes y acciones del gobierno al que México aspira y que se merece.

El principio de la rentabilidad sin contrapesos ni regulaciones ha provocado desastres sociales y ambientales agudizados por la corrupción. En este punto, como en los otros referidos, el respeto al marco legal vigente debería bastar para impedir la gestación de tales desastres. Con esa delimitación, los proyectos aquí considerados proponen acciones enmarcadas en el paradigma del desarrollo sostenible.

SOLIDARIDAD  
MEXICO  
QUINTANA ROO  
21



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
PLAZA DEL BARCELON, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

### Reconstrucción nacional

Los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 dejaron una estela de muerte y destrucción en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Tabasco, Guerrero, la Ciudad de México y, en menor medida, Michoacán, Hidalgo y Tlaxcala. La devastación humana y material fue enorme: cerca de quinientos muertos, más de ocho mil heridos y unos 12 millones de personas afectadas en más de 400 municipios del país, de las cuales 250 mil se quedaron sin casa, según datos presentados por el gobierno federal. Hay 180 mil 731 viviendas con daños en ocho estados, 28 por ciento de ellas con daño total, miles de escuelas derrumbadas o con afectaciones irreparables, así como pérdida total o parcial de numerosas construcciones históricas, edificios públicos y locales privados.

La tragedia despertó la respuesta solidaria de miles de personas que acudieron a los lugares afectados para rescatar vidas, aportar enseres y víveres a los damnificados y apoyar en la reconstrucción de sus casas. Ante la emergencia, la gente rebasó a gobiernos y a instituciones. La tierra tembló y sacudió conciencias y conmovió los corazones de millones de mexicanos. Pero también cimbró al sistema político. Ha sido inocultable la indignación ciudadana frente a la corrupción previa que magnificó los efectos del terremoto y ante los intentos por desviar la ayuda y manipular las necesidades de los damnificados.

Los afectados por los sismos de septiembre se sumaron a los millones de mexicanos que han sido sumidos en la pobreza y el desamparo por el prolongado terremoto económico que ha abalido al país desde hace décadas. El más reciente desastre dejó a miles y miles en la intemperie, en el desempleo, en el luto y la pérdida irreparable. La emergencia aún no ha terminado y la reconstrucción completa llevará años. Levantar de nuevo hogares y pueblos enteros requerirá el apoyo y la participación de todos los mexicanos, tanto ciudadanos como

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA

000080



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

autoridades.

Existe un plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas, que los legisladores de Morena presentaron en la Cámara de Diputados. Se calcula que la reconstrucción tendría un costo de 302 mil millones de pesos para atender las necesidades de la población. En nuestra propuesta, esos recursos saldrían de un plan de austeridad y de una redistribución del gasto que también se detallaron. Sin embargo, el gobierno de Peña Nieto y sus partidos aliados no aceptaron la iniciativa y destinaron más del doble de dinero a pagar la deuda del rescate de los bancos (38 mil millones de pesos) que al apoyo a los damnificados (18 mil millones de pesos).

El plan de reconstrucción debe hacerse con los propios damnificados, quienes además deben vigilar la aplicación de presupuestos, supervisar las ayudas y el cumplimiento de las obras. En la extraordinaria respuesta de los mexicanos frente a la emergencia encontramos el camino de cómo reconstruir, entre todos, a nuestro país devastado por la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la antidemocracia, la violación de los derechos humanos, el despojo de los pueblos y la destrucción del medio ambiente. Este Proyecto de Nación busca impulsar el despertar de conciencias y mantener esa conmovedora movilización social producida por los sismos, tanto para subsanar los efectos de los terremotos de septiembre como para hacer posible la reconstrucción democrática de México, una tarea que debemos llevar a cabo entre todos.

**Plan Estatal de Desarrollo.**

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica

SOLIDARIDAD  
AL  
QUINTANA ROO



entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del período constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas — generales y particulares— que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, porqué, cómo, con quién, cuándo y en donde se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

**MODELO INTEGRAL DE GOBIERNO**

**PRINCIPIO FASE:**

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

000081



**OBJETIVO GENERAL:**

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.

- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.

**BENEFICIOS:**

- Proporciona un marco ordenado y coherente, eficiente y eficaz, en la atención de demandas y necesidades ciudadanas.
- Contiene políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral, equilibrado y sustentable de la entidad.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA GENERAL  
PLAZA DE CONGRESO, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

- Promueve la participación ciudadana corresponsable en la solución de los problemas públicos.
- Incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.
- Fomenta una relación productiva entre gobierno y sociedad, que hace posible la creación de capital social.
- Establece orden de actuación en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Garantiza la congruencia del avance de las obras y las acciones con el ejercicio financiero del gasto público.
- Proporciona información cualitativa y cuantitativa para hacer más asertiva la toma de decisiones.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

**Plan Municipal de Desarrollo.**

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 recoge en buena medida la demanda ciudadana como resultado de la auscultación mediante diálogos ciudadanos desarrollados por la C. Laura Soriano, a manera de consulta pública en donde la ciudadanización del Plan se encuentra garantizada. Bajo este escenario, es necesario expresar la pertinencia y congruencia a la plataforma política nacional del Proyecto de Nación 2018 - 2024 expresado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente. Es por ello que la gestión con base en resultados será una de las premisas fundamentales del plan municipal, así como la concurrencia de la sociedad y sus representantes en la concreción de objetivos.

Derivado de ello se presentan los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 a saber:

- Solidaridad humana e incluyente.
- Crecimiento económico ordenado y sostenible.

**EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA**

009082



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2018-2021

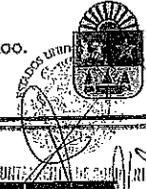
- Bienestar social con esperanza.
- Gobierno justo y honesto.

Los objetivos particulares del Plan Municipal de Desarrollo están enfocados al fortalecimiento de la administración y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones gubernamentales, teniendo en todo momento un gobierno cercano a la gente, garante de sus derechos y respetuoso de sus decisiones.

- Alineación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Solidaridad 2018-2021

GOBIERNO MUNICIPAL  
SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2018-2021

ONU - CEPAL	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Ejes Transversales
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Ejes de Desarrollo	Ejes de Desarrollo	
04. Educación de calidad	4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	1. Solidaridad Humana e Incluyente	Gestión Centrada en la Persona Ciudadanía Participativa con Visión de Género Transparencia y Rendición de Cuentas Proactivas.
05. Igualdad de Género		3. Bienestar con Esperanza	
10. Reducción de las desigualdades			
03. Salud y bienestar	1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos. 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	2. Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible	
06. Agua limpia y saneamiento			
11. Ciudades y comunidades sostenibles			
06. Agua limpia y saneamiento			
08. Trabajo decente y crecimiento económico			
09. Industria, innovación e infraestructura			
11. Ciudades y comunidades sostenibles	2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho	4. Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción	
12. Producción y consumo responsables			
13. Acción por el clima			
14. Vida submarina			
15. Vida de ecosistemas terrestres			
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
17. Alianzas para lograr			



los objetivos	3. Gobierno Moderno, Confiable y cercano a la Gente
---------------	---

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 está alineado, tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022, como con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Solidaridad.

**Criterios Generales de Política Económica y Entorno Económico**

Los argumentos relativos a los indicadores y criterios, así como al entorno económico nacional e internacional, están fundamentados en lo expuesto en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. Dichos criterios fueron emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el 8 de septiembre de 2020 cuando se hace la entrega oficial del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2021 por parte de la SHCP a la Cámara de Diputados. De manera complementaria se toma información específica emitida por la propia SHCP y/o alguna otra institución pública como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tal fundamentación se hace de conformidad con lo estipulado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala la consideración de los Criterios Generales de Política Económica para las estimaciones de ingresos y egresos en los presupuestos de las entidades federativas y los municipios.



000083



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
PRIMA DEL GOBIERNO, QUINTANA ROO

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021 que se presentan a continuación son muy diferentes a los de años anteriores, distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales, así como en materia de salud, economía y finanzas públicas del país. Asimismo, los CGPE 2021 contienen un análisis de los resultados de las políticas implementadas al momento, los retos que quedan por superar y sobre las medidas de política que se proponen para lograrlo.

La pandemia del COVID-19 ha impuesto ya varios costos a la sociedad mexicana, el más importante de los cuales es la desafortunada pérdida de vidas humanas. Es importante reconocer el dolor que las familias han enfrentado, así como la solidaridad de la ciudadanía y el esfuerzo y trabajo de los trabajadores del sector salud en la atención y contención de la pandemia.

El COVID-19 también está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada. El despliegue de acciones para la atención de la pandemia, que ha tenido como eje un confinamiento autoinducido, ha generado una situación extraordinaria para la población y ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

En este contexto, los CGPE 2021 llegan en el marco de la conmemoración de 200 años de vida independiente de México, periodo en el cual la economía y la hacienda pública se han transformado notablemente. Hemos pasado de ser una economía agrícola y de autoconsumo, precarizada por la guerra de independencia, con impuestos diferenciados entre regiones –las alcabalas– que impedían la formación de un mercado nacional y sin moneda de baja denominación para el comercio al menudeo, a ser una de las mayores economías



PLAZA DE CALLES, PUEBLO NUEVO, QUINTANA ROO  
29110 - Q. ROO

del mundo, basada en los servicios y con un sector industrial insertado en las cadenas globales de valor.

No obstante, algunos retos persisten. Ahora como entonces nuestro país enfrenta el reto de mejorar de manera sostenida las condiciones de vida de la mayoría de la población, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea incluyente, duradero y sostenible.

### La economía global y el COVID-19

El brote y posterior evolución como pandemia del COVID-19 ocurrió en un entorno externo de por sí complejo, con una marcada desaceleración sincronizada de las principales economías del mundo que estaba en marcha desde 2019. Ésta estaba asociada al fin de un largo ciclo económico y también a la incertidumbre generada por las tensiones comerciales entre Estados Unidos (EEUU) y China, así como por tensiones geopolíticas relacionadas con la negociación del Brexit y diversos eventos en Medio Oriente.

El primer mes de 2020 auguraba una moderación de la desaceleración global, con el acuerdo comercial denominado "Fase Uno" alcanzado por EEUU y China. Asimismo, con la ratificación en ciernes del Tratado entre México, EEUU y Canadá (T-MEC), en México se registraba un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde septiembre de 2014. Además, se observaba un precio promedio del petróleo superior al usado en las estimaciones de Ingresos. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectaba en su Panorama de la Economía Mundial de enero de 2020 que más de 160 de sus países miembros experimentarían crecimiento en el ingreso per cápita durante este año.

La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de

000084



actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron la primera contracción económica global por diseño de la historia. Los esfuerzos por preservar vidas y asegurar la atención médica de los enfermos, en un entorno de poca información respecto al nuevo coronavirus y a sus efectos sobre la salud de la población y la economía, elevaron velozmente la incertidumbre en los primeros meses del año y tuvieron impactos profundos sobre la economía, los mercados financieros y los de materias primas globales casi de inmediato.

Al tiempo que los sistemas de salud de los países hacían frente a un virus y una enfermedad nuevos, sin vacuna ni cura y con mecanismos de transmisión, tasas de contagio y de mortalidad desconocidos, el cierre de fronteras y de los sectores industriales de las principales economías –las primeras afectadas por el COVID-19– impactaba inmediata y particularmente a los sectores de transporte y de turismo de todos los países, así como a la producción de aquellos altamente integrados a las cadenas globales de suministro, como el nuestro, incluso antes de que ejecutaran sus propias medidas de confinamiento.

Además, el aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez implicó dislocaciones en los mercados financieros de dichas economías, depreciaciones de sus monedas, incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles. Por su parte, la expectativa de una pronunciada reducción en la demanda global trajo consigo una rápida disminución del precio del petróleo, entre otras materias primas, que fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+). Así, para abril de 2020 el FMI estimaba que más de 170 países experimentarían una reducción en su ingreso per cápita.



Desde inicios del año, la conjunción de todo lo anterior configuró retos importantes en materia de política pública y para las finanzas públicas del mundo en general, y de México en específico. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas: (1) un incremento del gasto en salud, para atender la emergencia sanitaria; (2) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas; (3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica; (4) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles; y (5) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio.

### Entorno Económico Internacional

Los primeros efectos en la economía global no se hicieron esperar. En cuanto a la actividad económica real, la pandemia del COVID-19 llevó a una desaceleración superior a la esperada, por lo que las estimaciones para el crecimiento global se deterioraron de manera importante. En su reporte de expectativas económicas de junio, el FMI estimó una contracción en el crecimiento del PIB mundial para 2020 de 4.9% y una recuperación de 5.4% para 2021. Al compararla con las realizadas en abril de 2020, resultaron menores en 1.9 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente.

A tasas trimestrales anualizadas, durante el primer trimestre en 2020, en EEUU el PIB registró una contracción de 5.0%, mientras que en la zona del euro la caída fue de 13.6% y en Japón de 2.5%. Con respecto a las economías emergentes, en China, el PIB registró una contracción de 34.4%. En términos generales, las economías tocaron su punto más bajo en abril.

000085



En los mercados financieros se observó un aumento en la demanda por activos seguros y la búsqueda de liquidez por parte de inversionistas. Ante esto, se dio una apreciación en las monedas de algunas economías avanzadas, un aumento de la demanda de títulos de deuda gubernamental de estos países en relación con el resto del mundo y una caída generalizada en los índices bursátiles. En particular, los índices MSCI de las economías avanzadas y emergentes registraron su punto más crítico del 2020 el 23 de marzo, cuando cayeron ambos 32.0% en comparación con el nivel de cierre de 2019.

En este contexto, el rendimiento de los bonos soberanos de las economías avanzadas, principalmente los de EEUU, disminuyeron. Durante el punto más alto de contagios de COVID-19, el rendimiento del bono del Tesoro a 10 años alcanzó un nivel mínimo de 0.54% el 9 de marzo, esto fue 137.6 puntos base menos que la tasa de 1.92% del último día de 2019. Con la disminución en las tasas de interés de economías avanzadas, las medidas de riesgo país para las economías emergentes aumentaron. En consecuencia, el EMBI general para este grupo de economías registró un nivel máximo el 23 de marzo, de 661.8 puntos, esto significó una diferencia positiva de 384.4 puntos con relación al cierre de 2019.

Finalmente, el flujo de capitales hacia economías emergentes cayó hasta su nivel más bajo del año durante el primer trimestre de 2020. En particular, el índice calculado por Bloomberg que mide este flujo, se ubicó en 112.7 puntos, esto implicó una caída de 27.8% con relación al cierre de 2019, que se ubicó en 156.0 puntos.

Cabe destacar que la disminución en los flujos de capital hacia economías emergentes provocada por la pandemia del COVID-19 en sus primeros 60 días fue superior incluso a la que se observó en la crisis financiera global de 2008 - 2009.





La salida de capitales de las economías emergentes implicó un deterioro de las condiciones económicas internas, debido a que estos juegan un papel muy importante para la inversión y el crecimiento económico con el financiamiento y la puesta en marcha de proyectos productivos en estos países. Asimismo, los menores niveles de divisas extranjeras, derivado de la salida de capitales, redujeron el margen de maniobra de la política económica en algunos países emergentes, específicamente, sobre el control del tipo de cambio y una menor sostenibilidad de la deuda emitida en moneda extranjera.

**Entorno económico nacional**

El brote de la pandemia del COVID-19 en México inició tarde con respecto a la mayoría de sus socios comerciales más cercanos. Al 18 de marzo, cuando el número acumulado de casos en México rebasó los 100 casos, en EEUU el número de casos había llegado a 7 mil, Europa contaba con 86 mil casos y Japón alcanzó los 877 casos. Al cierre del mismo mes, los primeros efectos de la pandemia sobre la economía mexicana se hicieron notar, particularmente en estados que dependen de la actividad turística como Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Sinaloa y Quintana Roo. En línea con lo anterior, durante el bimestre marzo-abril los servicios de transporte, esparcimiento y alojamiento temporal y preparación de alimentos presentaron contracciones con respecto a febrero de 14.8, 18.8, y 48.3%, respectivamente.

Con el cierre de fronteras y de fábricas en todo el mundo, la producción manufacturera tuvo una interrupción de actividades importante que frenó la actividad económica en este sector, el cual contribuye con el 16.7% al PIB nacional. En particular, el cierre de plantas automotrices en México que empezó el 23 de marzo y duró hasta el 31 de mayo, junto a sus cadenas de producción en el mundo propició una disminución que no fue contrarrestada por otro sector de

000086



forma inmediata. En este contexto, merece la pena resaltar que los servicios profesionales, corporativos, de educación, gubernamentales y de salud se mantuvieron con diferentes formas de operación ante la contingencia sanitaria y el distanciamiento, fungiendo como contrapeso de numerosos subsectores donde se observaron caídas significativas durante el bimestre marzo-abril.

A medida que la enfermedad se fue esparciendo por el mundo durante el mes de marzo, los mercados financieros empezaron a descontar los efectos de la pandemia en el crecimiento de los países y los precios de los activos. Así, en el mercado nacional se presentó un aumento significativo en la volatilidad y una salida abrupta de capitales al tiempo que el tipo de cambio, las tasas de interés y el riesgo país aumentaron en línea con la mayoría de las economías emergentes. La situación en los mercados empeoró el 8 de marzo cuando se presentó el rompimiento del acuerdo de la OPEP+, con lo que Arabia Saudita y Rusia decidieron inundar el mercado de crudo y comenzar una guerra de precios. Este rompimiento y un exceso de acumulación de inventarios provocaron que el 20 de abril, los precios de petróleo WTI y de la mezcla mexicana alcanzaran niveles negativos por primera vez en su historia al ubicarse en -37.63 y -2.37 dólares por barril, respectivamente.

Durante la semana del 13 al 20 de marzo, se observó la mayor volatilidad en los mercados financieros globales desde la crisis financiera de 2008-2019. El peso mexicano pasó de 21.92 pesos por dólar a 24.42, lo cual implicó una depreciación semanal de 10.22%, y el 23 de marzo, el peso mexicano alcanzó un nivel de cierre histórico de 25.4 pesos por dólar. Las medidas fiscales, monetarias y financieras que tomaron los países avanzados en respuesta a los desafortunados efectos de la pandemia sobre la población y la economía contribuyeron a una recuperación parcial del apetito por activos de riesgo; no obstante, hay un factor de incertidumbre y riesgo latente por la persistencia en los contagios y la posibilidad





derivado del cierre de fábricas, así como por la disminución en la demanda por exportaciones, situaciones que provocaron disrupciones en la importación de bienes intermedios para el sector manufacturero nacional. A lo anterior se suma el hecho de que los mayores proveedores de insumos intermedios son EEUU, que también es nuestro principal destino de exportación, y China, donde el virus tuvo un impacto fuerte en comparación con otros países. Un último aspecto por considerar es la disminución del turismo derivado de las restricciones de movilidad en todos los países, afectando principalmente a los estados en donde este sector es preponderante.

En cuarto lugar, la presión en los ingresos petroleros ante las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles que se vieron afectados por la desaceleración en la demanda global, la cual fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la OPEP+, así como por la disminución en la movilidad. Aunque los precios se han recuperado significativamente desde los mínimos alcanzados en abril, estos se han estabilizado en niveles menores a los observados previos a la pandemia y a los usados en la estimación de ingresos. La caída en los ingresos petroleros se espera incluso en el contexto del incremento estimado de 2.5% respecto a 2019 en la plataforma de producción de crudo.

En quinto lugar, el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa por el mayor tipo de cambio, derivado del aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo que ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, provocando con ello la depreciación de la moneda. Este efecto se puede visualizar al comparar el aumento de la deuda al tomar el punto más bajo antes de contar con algún contagio de COVID-19 en México, de 18.5 pesos por dólar, y el punto más alto alcanzado posteriormente de 25.4 pesos por dólar, en donde dicha diferencia





resulta en un aumento de 1.4 billones de pesos de la deuda pública. En este contexto, los países emergentes cuentan con una capacidad de endeudamiento limitada, razón por la cual es importante que cualquier decisión relacionada con incrementar el endeudamiento público debe tomarse con cautela, a fin de no caer en desequilibrios fiscales que puedan tener consecuencias de carácter intergeneracional.

**Finanzas Públicas y Política Fiscal.**

A diferencia de las dos contracciones económicas severas previas, en las que hubo aumento de impuestos y, en el caso de 1995, disminución del gasto, en 2020 no se han impuesto nuevas ni mayores contribuciones y se ha aumentado el gasto en las acciones sustantivas para la contingencia sanitaria y económica y la recuperación.

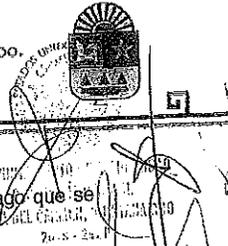
Lo anterior se ha realizado preservando las finanzas públicas sanas y sin recurrir a mayor endeudamiento, para evitar comprometer los recursos de generaciones futuras, mantener la estabilidad macroeconómica y conservar espacios de acción en caso de que sean necesarias medidas adicionales, ante la extensión de la pandemia.

Los ingresos tributarios se han fortalecido con las medidas implementadas desde el inicio de la administración para reducir la elusión, combatir la evasión, minimizar los gastos fiscales y mejorar el cumplimiento y de los contribuyentes. Esto ha permitido que en enero-julio de 2020 este rubro de ingresos se mantuviera prácticamente en línea en términos reales con los del mismo periodo de 2019, al disminuir 0.8%.

Asimismo, los faltantes de ingresos respecto a lo programado en este rubro y en los ingresos petroleros, resultado de las medidas de confinamiento y distanciamiento social, se han compensado utilizando activos financieros que se



000088



han acumulado a lo largo de los años y no tienen compromisos de pago que se verían afectados por su uso.

Además, un gasto más inteligente y eficiente ha permitido reducir el desperdicio de recursos al interior de cada rubro, así como reasignarlos hacia las acciones sustantivas. En el periodo enero-julio el gasto de operación del sector público presupuestario disminuyó 18.7% real anual, lo cual ayudó en parte al aumento de 13.3% real anual en los subsidios y transferencias de la función Desarrollo Social y al incremento de 36.8% en el gasto de capital de la función Desarrollo Económico. Por su parte, el costo financiero del Gobierno Federal muestra una reducción real de 2.9% con respecto a enero-julio de 2019 y un ahorro significativo con respecto a lo programado para el periodo (7.9%).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021

Más aun, se ha reafirmado el compromiso del Gobierno de México de que los montos de endeudamiento contribuyan a preservar la solvencia del sector público, por lo que el 62.3% del aumento en el SHRFSP entre el cierre de 2019 y el cierre de julio de 2020 se explica por el aumento en el tipo de cambio, de 18.9 a 22.2 pesos por dólar, mientras que el resto está en línea con las metas del Plan Anual de Financiamiento 2020 y con los techos autorizados por el H. Congreso de la Unión.

Adicionalmente, el manejo eficiente de los pasivos ha permitido mantener una composición sólida del portafolio: al cierre de julio de 2020 el 75.1% de la deuda del Gobierno Federal estaba denominada en moneda nacional, y de esta proporción el 72% se encontraba a tasa fija y el 63.1% a un plazo mayor a tres años.

Es importante destacar que el Gobierno de México continúa trabajando para implementar medidas que impulsen la reactivación sin incidir en el balance fiscal.





II GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

En particular se han venido utilizando distintos esquemas de concesiones, desdoblamiento de concesiones ya otorgadas, reequilibrios, proyectos de inversión mixta, entre otros para que el sector privado prepare, construya y financie proyectos de infraestructura en los sectores de comunicaciones y transportes, así como agua potable y saneamiento.

Además, el gobierno cuenta con el FONADIN que, a través de financiamiento directo, participación con capital privado e inversión en capital de riesgo, potencia la inversión en infraestructura principalmente en los sectores de carreteras, transporte masivo, agua y manejo de residuos sólidos. De enero a agosto de 2020, el FONADIN ha financiado proyectos por más de 7 mmp, detonando una inversión de casi 14 mmp. También a través de la participación en capital privado y las entidades federativas, se ha destinado más de 16 mmp lo cual ha generado una inversión de 70.4 mmp. Con instrumentos de capital de riesgo, a través de fondos de inversión se ha logrado formalizar un monto total de 21.6 mmp, el cual ha detonado una inversión de más de 700 mmp. El FONADIN podría realizar acciones de recuperación que no afecten su balance financiero por lo cual no se afectarían las finanzas públicas.

Por último, con la finalidad de fortalecer la liquidez requerida por las entidades federativas para atender los desafíos planteados por la contingencia sanitaria, el Gobierno ha implementado medidas de apoyo a las finanzas públicas de las entidades federativas mediante acciones oportunas y sencillas que no han implicado erogación de recursos, como la entrega más frecuente de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a que tienen derecho, y el apoyo técnico para la potenciación de dicho Fondo, a fin de que cuente con recursos suficientes tanto en 2020 como en 2021.

000089



### Panorama Económico 2021

En 2021 las políticas públicas y las medidas implementadas continuarán adaptándose a la evolución de la pandemia del COVID-19, en miras de garantizar, en todo momento, la disponibilidad de atención médica, procurando una recuperación económica sostenida y segura en términos sanitarios y preservando finanzas públicas sanas, y a su vez contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado, en lugar de destinarlos al servicio de la deuda.

En este sentido, el Paquete Económico 2021 plantea políticas en materia fiscal, de ingresos, de gasto y de deuda orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo las brechas de desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Para el próximo año se estima un escenario base en el que la economía continúa la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que las unidades económicas se adaptan al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permite la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada y un mayor dinamismo de la demanda interna y externa. Se anticipa que esta última también se verá beneficiada por la entrada en vigor del T-MEC, a través de un impulso al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral.



Vale la pena señalar que los analistas encuestados por Blue Chip Economic Indicators modificaron al alza su expectativa de crecimiento del PIB de EEUU para 2021, de 2.0% en marzo a 3.8% en agosto. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de EEUU se proyecta un aumento de 3.4% en 2021, mayor que el crecimiento previsto en marzo de 1.6%.

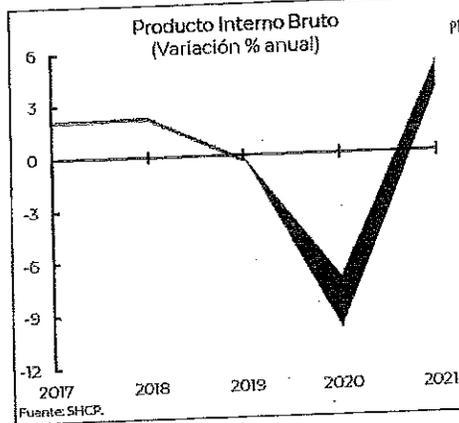
Además de lo anterior, se espera que la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

En el contexto antes descrito y ante la gradual disipación de los diversos choques externos e internos presentados en la primera mitad del 2020, se espera que en 2021 en México haya una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2020 con respecto a su nivel de tendencia o potencial y que el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 3.6 y 5.6%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un crecimiento puntual de 4.6%.

Las proyecciones utilizan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3.0%, en línea con el objetivo del Banco de México y ligeramente superior su estimación para el cuarto trimestre, según lo publicado en su Informe Trimestral abril-junio de 2020. Además, se usa un tipo de cambio nominal al cierre de 2021 de 21.9 pesos por dólar, que toma en cuenta la mejoría en la dinámica de la economía. Asimismo, se estima que durante 2021 la tasa de interés se mantenga en 4.0%, reflejando estabilidad en la política monetaria para el próximo año. Finalmente, se estima que la cuenta corriente de la balanza de pagos registre en 2021 un déficit de 22.9 mmd, equivalente a 2.0% del PIB.



009090



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PLANTA DEL GOBIERNO FEDERAL  
2018 - 2021

**Principales Variables del Marco Macroeconómico.**

El entorno macroeconómico previsto para 2021 se encuentra sujeto a diversos riesgos tanto al alza como a la baja. Entre los primeros destacan el descubrimiento de una vacuna para el COVID-19 que permite una reapertura amplia temprano en el año, así como una mayor inversión resultado de la disipación en la incertidumbre en los mercados financieros, por mayor relocalización de empresas para aprovechar las ventajas comparativas del T-MEC o ante mayores disminuciones en las tasas de interés domésticas. Entre los segundos resalta una reactivación interna más lenta que la anticipada y una recuperación menor que la esperada para EEUU, por incertidumbre asociada a su próximo proceso electoral o por escalamiento en las tensiones comerciales y geopolíticas con China. A continuación se muestra el resumen de las principales variables del marco macroeconómico.



Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado 2020	Estimado 2020	Estimado 2021
<b>Producto Interno Bruto</b>			
Rango de crecimiento % real	[1.5, 2.5]	[-10.0, -7.0]	[3.6, 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos, puntual) <sup>1/</sup>	26,254.1	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB (variación anual, % promedio)	3.6	3.6	3.4
<b>Inflación (%)</b>			
Dic. / dic.	3.0	3.5	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>			
Fin de periodo	20.0	22.3	21.9
Promedio	19.9	22.0	22.1
<b>Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)</b>			
Nominal fin de periodo	7.1	4.0	4.0
Nominal promedio	7.4	5.3	4.0
Real acumulada	4.5	1.9	1.0
<b>Cuenta Corriente</b>			
Millones de dólares	-23,272	-6,739	-22,842
% del PIB	-1.8	-0.6	-2.0
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>			
Precio promedio (dólares / barril)	49.0	34.6	42.1
Plataforma de producción crudo total (mbd)	1,951	1,744	1,857
<b>Gas natural</b>			
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.4	2.0	2.7

<sup>1/</sup>Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Municipales

Para elaborar una planificación objetiva, responsable, pertinente y funcional se debe partir de un conocimiento real, verificable en fuentes solidas de datos adecuadamente procesados con metodologías sustentadas científicamente.

La gran ventaja de proceder de esta manera es que se identifican debidamente las diversas situaciones sobre las cuales se deben de tomar decisiones y acción, se evalúan adecuadamente las alternativas, se procede con mayor margen de certidumbre en la opción seleccionada y esta puede ser observada, evaluada y ajustada en el tiempo. Todo ello redundará en una utilización responsable, fructífera y transparente de los recursos públicos destinados a diversos programas

000091



públicos, que a continuación se señalan:

**Clasificación de los Programas de Desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo**

EJE DE DESARROLLO	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
	NOMBRE DEL PROGRAMA	CLASIFICACIÓN
1. Solidaridad Humana e Incluyente	1.1 Formulación Humana Integral	Sectorial
	1.2 Solidaridad Segura para las niñas y las mujeres	Especial
	1.3 Por un Solidaridad Diverso y Fuerte	Sectorial
	1.4 Construyendo Cultura y Solidaridad	Institucional
2. Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible	2.1 Trabajo Decente y Consumo Responsable	Sectorial
	2.2 Infraestructura Inclusiva y de Calidad	Sectorial
	2.3 Solidaridad Resiliente	Institucional
3. Bienestar con Esperanza	3.1 Jóvenes Transformando Solidaridad	Sectorial
	3.2 Salud, Bienestar y Vida Sana	Institucional
	3.3 Deporte para el Bienestar	Sectorial
4. Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción	4.1 Prevención en Materia de Seguridad Pública, Vial y Protección Civil	Sectorial
	4.2 Gobierno Abierto y sin Corrupción	Sectorial
	4.3 Innovación Para un Gobierno Digital	Sectorial

**Acciones y Estrategias para fortalecer la Hacienda Pública Municipal**

El rol de la Tesorería Municipal es fundamental para tener una administración pública eficiente. Por un lado, se tiene la responsabilidad de generar ingresos fuertes y sostenidos; particularmente por el hecho de que las principales contribuciones de los municipios, después de las Participaciones Federales, son los impuestos que él mismo cobra. Por otro lado, se debe verificar que el gasto sea equilibrado y sostenible en función de lo que se está



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
2018 - 2021

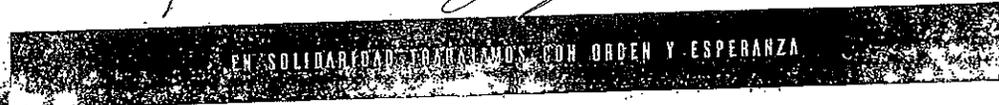
ingresando. Para lograr lo anterior, el eje central que rige las funciones de la Tesorería Municipal es mantener la administración financiera sujeta a una constante planeación estratégica.

Como se pudo observar en la primera parte de esta Exposición de Motivos, el panorama económico plantea una desaceleración de la economía que conllevará a un muy modesto crecimiento económico, y en su caso, a una disminución de los ingresos tributarios. En consecuencia, los entes públicos enfrentarán un escenario financieramente limitado. Por tal razón es que se debe tener racionalidad en el uso de los recursos públicos y fortalecer las acciones para preservar los ingresos tributarios. Por lo cual, en la actual administración se ha dado continuidad y se continuarán con una serie de acciones puntuales en tres ejes centrales:

- I. Fortalecimiento de los Ingresos Municipales,
- II. Disminución y en su caso; Restructuración de la Deuda; y,
- III. Contención y Priorización del Gasto.

I) Fortalecimiento de los Ingresos Municipales.

En los tiempos actuales caracterizados por una profunda crisis sanitaria y económica, así como por la necesidad urgente de incrementar y fortalecer los ingresos propios de los municipios, en particular del impuesto predial, más importante que elevar las tasas o tarifas de dicha contribución es cobrarla eficiente y eficazmente, mediante el diseño y aplicación de estrategias y acciones administrativas y técnicas que por un lado motiven el cumplimiento tributario y por el otro fomenten una mayor eficiencia recaudatoria.



000092



## Objetivos, Estrategias y Metas

### OBJETIVO

Obtener un balance superavitario que permita una mayor inversión productiva, propiciando un mejor entorno económico para los habitantes de Solidaridad.

### ESTRATEGIAS

Establecer un crecimiento sostenido de los ingresos de libre disposición para procurar un balance presupuestario sostenible que permita una mayor inversión productiva. Lo anterior se logrará con la actualización de las tarifas vigentes conforme a la inflación. Para ello, es necesaria una estrategia tributaria que vincule la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que estos cumplan con sus obligaciones.

#### Política de tarifas

- Para el ejercicio fiscal 2021 no se pretende modificar la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, respecto a las tarifas en los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, salvo la actualización de las tarifas con relación al valor de la UMA.

#### Política Tributaria

- Hacer eficiente la hacienda pública municipal mediante el uso de potestades tributarias que apunten hacia la e-gobierno y la facilidad del pago hacia los contribuyentes.
- Supervisión en el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Generar incentivos para la puesta al corriente de los contribuyentes y con

Página 50 de 82

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA



PLATAFORMA GENERAL BUDGETARIA 2018 - 2021

ello ampliar la base de los mismos.

**METAS**

1. Incrementar nominalmente el total de los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020.
2. Actualizar la base catastral adicionando aquellos predios sujetos a gravamen no registrados.
3. Revisar y actualizar los padrones municipales de contribuyentes.
4. Realizar la fiscalización efectiva, mediante acciones contempladas en la normatividad vigente

**1) Disminución y, en su caso, reestructuración de la Deuda Pública.**

En la actualidad se está realizando un análisis para implementar el financiamiento o reestructura de la Deuda Pública que el mes de Septiembre del presente año asciende a la cantidad de \$647'917,744.00 (son: seiscientos cuarenta y siete mil novecientos diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.).

Con esta acción se pretende la disminución de la sobretasa de interés que paga actualmente el Municipio de Solidaridad en el Contrato de Crédito, siendo ésta del 1.60 % más TIE. Este estudio y la posterior reestructura se realizará en los próximos seis meses y se obtendrá un beneficio económico en el pago de los intereses generados.

Por otra parte, se destinarán los recursos suficientes para garantizar el pago oportuno de las amortizaciones de capital, evitando con ello los intereses por mora o por penalizaciones que derivan por un posible incumplimiento del mismo.

000093



Se continuará con la política de no contratar deuda pública adicional, tanto de corto como de largo plazo, incluyendo cadenas productivas, ni de incrementar el plazo y monto del saldo de la deuda actual.

Es importante señalar también que al estar garantizada la Deuda Pública actual con los ingresos provenientes de las Participaciones Federales, los ingresos fiscales del Municipio se utilizarán íntegramente para el gasto público e infraestructura que requiere este Municipio de Solidaridad.

Además, el Municipio cuenta con coberturas financieras para sus obligaciones de largo plazo, las cuales reducen el riesgo e impacto en la tasa de referencia ante el ambiente de volatilidad de la economía.

## II) Contención y Priorización del Gasto

Para lograr una eficiente administración financiera, se ha mantenido una constante priorización del gasto, focalizando los recursos a los temas que son competencias centrales del municipio: La Seguridad Pública desde el punto de vista de prevención del delito y los Servicios Públicos enfocándonos en el rescate del espacio público. Todo esto a través de acciones que forman parte de una estrategia integral y coordinada para que las acciones sean eficaces.

La presente Administración Municipal se ha planteado una serie de retos a cumplir, asumir estos retos es la actitud que hemos planteado de cara a ejercer un gobierno municipal con orden y esperanza y apegado a los principios básicos orientados al cuidado de los recursos públicos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CALLE 100 N. COL. CENTRO, SOLIDARIDAD, Q. ROO.  
2018-2021

Para procurar lo anterior, es necesario que realicemos un ejercicio hacia adentro de la administración, privilegiando el gasto orientado a los servicios públicos, y ejerciendo disciplina en el gasto administrativo.

El servicio público demandada un estricto cuidado de los dineros de la ciudadanía. Nuestra misión es administrarlo y que la gente observe un cambio en las políticas y procedimientos de cómo se gastan sus recursos. Es por eso de la necesidad de un acuerdo de disciplina financiera cuyo objetivo es la contención del gasto. La experiencia administrativa nos indica debemos ser enfáticos en aplicar medidas de restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una distribución.

La disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dando por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley prevé restricciones al gasto que deben ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso - Gasto.

El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina del gasto que conlleve al ahorro.

**Presupuesto de Egresos 2021**

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Planeación Municipal, desde el mes de



000094



Octubre del año en curso, realizaron una serie de acciones para establecer el calendario de trabajo y las políticas y bases para la elaboración del presupuesto, siendo éstos las siguientes:

### Proceso de Planeación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2021

**Objetivo.** Establecer las bases, proceso, responsabilidades y compromisos para la elaboración del presupuesto para el año 2021 apegado al Plan Municipal de Desarrollo vigente, libre de inercias – respetando compromisos contractuales y programas en coparticipación – y orientado a cumplimiento de metas y objetivos de impacto social, medibles, evaluables y sostenibles.

1. Revisión de resultados 2020, corte al 2º trimestre. (Evidencia de la necesidad de fundamentar y sistematizar la elaboración de Programas Presupuestarios).

#### 2. Bases:

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Legislación general aplicable.
- Atribuciones y responsabilidades de cada Unidad Responsable, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal vigente.
- Proceso administrativo, de planeación y presupuestario con perspectiva "Presupuesto para Resultados con Base Cero". (Enfoque a metas y objetivos).

#### 3. Herramientas:

- Estructura presupuestaria 2021.
- Metodología de Marco Lógico.



- c. Guía de elaboración y documentación de anteproyecto de programa presupuestario.
- I. Identificación del problema.
  - II. Análisis de actores.
  - III. Análisis y selección de alternativas de solución.
  - IV. Explicitación de Propósitos.
  - V. Establecimiento de Metas.
  - VI. Estrategia de seguimiento a proceso y resultados.
  - VII. Valoración de costos a incurrir.
  - VIII. Evaluación de resultados.
  - IX. Priorización.
- d. Módulo PbR en SIGEM.
- I. Capacitación.
  - II. Menú del usuario.
- e. Ruta crítica (calendario):
- I. Definición de requerimientos complementarios al módulo PbR – Sigem.
  - II. Puesta a punto de módulo PbR – Sigem.
  - III. Taller de Metodología de Marco Lógico para elaboración de anteproyectos de programas presupuestarios 2021. Desde identificación del problema hasta elaboración de MIR.
  - IV. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para administradores (Planeación y Tesorería).
  - V. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para usuario (enlaces de las dependencias).
  - VI. Alta de accesos al módulo PbR – SIGEM (cargados y verificados los catálogos requeridos).



- VII. Validación de Árboles y MIRs de anteproyectos, dedicada a la dependencia, presencial – 1er año de implementación (enlaces y Dirección de Evaluación y Seguimiento.)
- VIII. Carga y validación de anteproyectos en módulo PbR – SIGEM (enlaces, DEyS, Control Presupuestal.)
- IX. Propuesta de asignación presupuestal para anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021. (Tesorería – Presidencia – Planeación).
- X. Presentación a Presidencia Municipal de proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos municipal. (Tesorería y Planeación).
- XI. Aprobación en Cabildo de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2021.

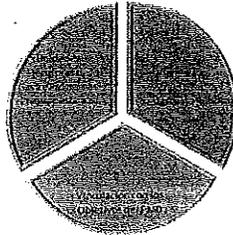
Los datos revisados en los diagnósticos, apuntan a que es necesario seguir fortaleciendo, en la medida de la disponibilidad presupuestal, las políticas de gasto que el municipio implementará para el ejercicio 2021, que deberán estar dirigidas de forma prioritaria en atender las necesidades de la población en materia de Seguridad Pública, en la dotación de los servicios públicos municipales, al desarrollo de infraestructura para mejorar la competitividad y la movilidad urbana, así como para cerrar las brechas de desigualdad, en atención a la población más vulnerable.

Los objetivos anuales, estrategias y metas se encuentran dentro de los programas presupuestarios, y están acorde al Plan Municipal de Desarrollo, como se señala en la presente gráfica:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
PLAZA DE LOS CAJONES, QUINTANA ROO  
2018 - 2021

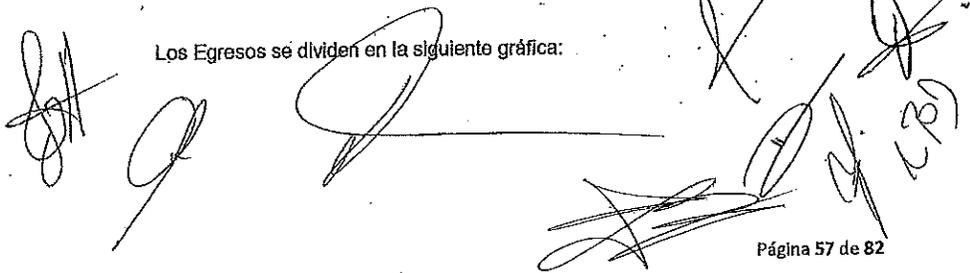
Vinculación de los objetivos de desarrollo



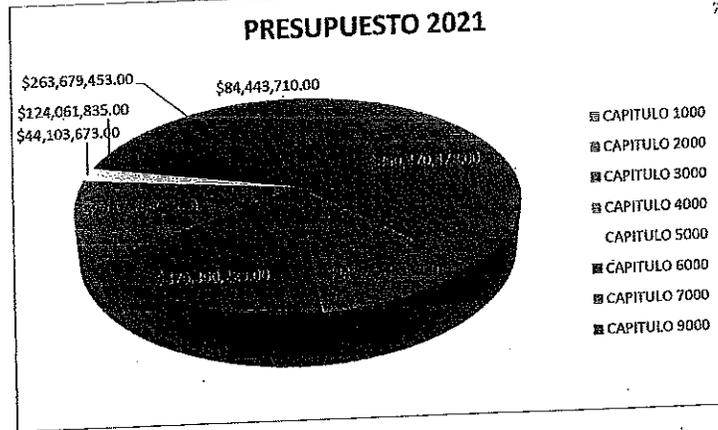
En ese sentido, se les asignaron los techos presupuestales a las Direcciones y Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de que adecuaran sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), respetando el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El monto del recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2021 comprende un total de **\$\$2'268,445,210.00** (dos mil doscientos sesenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en la Sesión número 32, del Primer período ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso.

Los Egresos se dividen en la siguiente gráfica:



000096



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
A - 2021

**Capítulo 1000. Servicios Personales \$860'470,478.00**

Los Servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social se realiza a las instituciones públicas (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT), en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

*[Handwritten signatures and scribbles]*





- Se reestructuran las Unidades Responsables, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
- Se restringen las contrataciones de personal administrativo, y sólo serán autorizados los estrictamente indispensables para el correcto funcionamiento de las oficinas de gobierno.
- La contratación de Personal con la condición de asimilable a salario (cadetes en Seguridad Pública, personal de vectores, ZOFEMAT y Saneamiento Ambiental), sólo se realizarán previa autorización de los programas en los respectivos comités técnicos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE DE LOS MEXICANOS 100  
06030 MEXICO, D.F.  
TELÉFONO (52 55) 50 00 99

Se incluye en este capítulo del presupuesto, el concepto de Seguridad Social mediante la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla de trabajadores al servicio del Municipio, (policías, sindicalizados, confianza), así como el seguro de vida de los empleados.

### Capítulo 2000. Materiales y Suministros \$242'667,533.00

Para los conceptos que se enmarcan en el Capítulo 2000 denominado "Materiales y Suministros", dentro de los cuales se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, se prevén recursos para la adquisición de Materiales y Útiles para la Administración, Alimentos y utensilios para personal de Seguridad Pública, internos de la Cárcel Municipal, materiales de construcción para Servicios Públicos y Servicios Generales, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, uniformes,



prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos, material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores.

Destacando que dentro de este concepto se consideran:

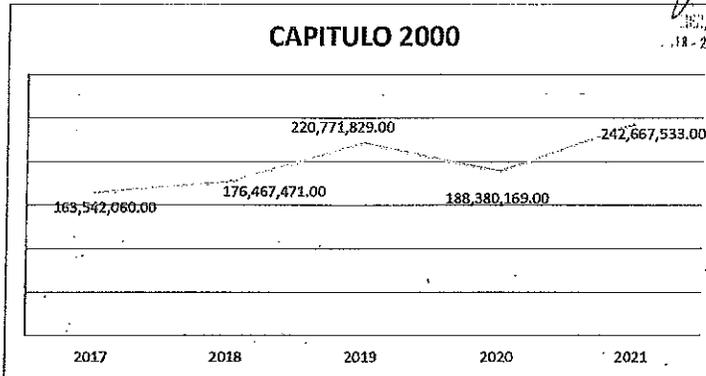
- Combustibles para patrullas de Seguridad Pública; para camiones de basura destinados para la recolección de residuos sólidos, vehículos oficiales para la realización de las funciones administrativas, entre otros.
- Alimentos requeridos para el personal que prestan sus servicios en los diversos cuerpos de seguridad pública, así como a los internos del Centro de Retención Municipal, los centros de Desarrollo social, y para el personal administrativo que labora en horarios extraordinarios.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte necesarios para la mejor prestación del servicio de Seguridad Pública, de Servicios Públicos, y para el mantenimiento de las unidades vehiculares destinados a la operación de los programas y servicios a la comunidad.
- Adquisición de Mezcla asfáltica para la rehabilitación y pavimentación de vialidades, bacheo de diferentes calles, avenidas, y pintura para guarniciones y banquetas.
- De igual forma para este 2021 se encuentra planteada la adquisición de material eléctrico para la reposición de luminarias, cableado e insumos, que requiere la Dirección de Alumbrado Público.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUINTANA ROO  
2018 - 2021



000098



**Capítulo 3000. Servicios Generales \$370'300,223.00**

El recurso será orientado para proporcionar los servicios básicos para el correcto funcionamiento de las oficinas municipales, como son entre otros, agua potable y energía eléctrica; Internet y telefonía; Servicios de Arrendamiento de oficinas y locales; Servicios profesionales de Auditorías Financieras; reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a Seguridad Pública, a los servicios públicos y operación de programas públicos; a la reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, servicios de telefonía e internet, y otros servicios indispensables para la seguridad pública.

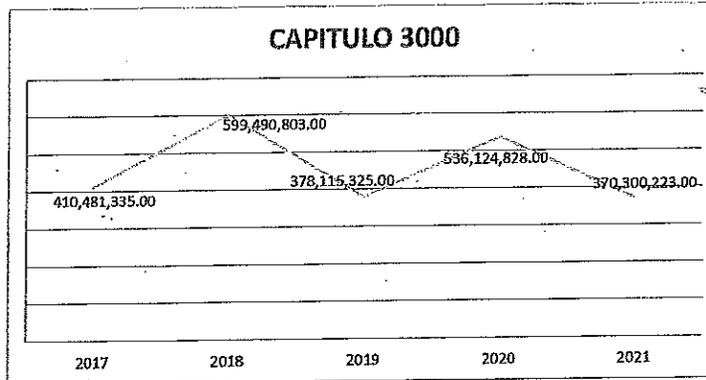
Así mismo, se considera el costo de la recolección de residuos sólidos; el costo del alumbrado público; gastos de comunicación social, así como los servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio, como pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, timbrado de ingresos y nómina, etc.





H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2021

**Capítulo 4000. Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas**  
**\$278'718,305.00**

Dentro del Capítulo 4000, se estima un monto de \$205'954,005.00 para el concepto relativo a las aportaciones que se otorgan a los Organismos descentralizados de la Administración Municipal, a fin de que estén en condiciones de cumplir con sus objetivos y metas.

Se contempla el Apoyo Económico Anual otorgado al Personal de Seguridad Pública Municipal.

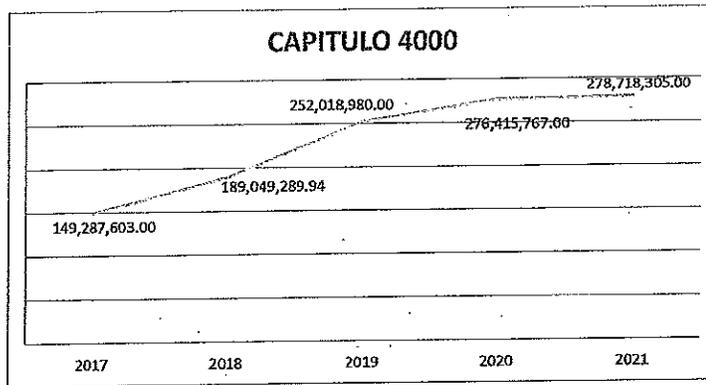
EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA

000099



Se contempla las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de la Secretaría de Justicia Social, para operaciones de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, útiles Escolares, etc., así como a Instituciones Privadas con fines sociales y culturales.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:



SECRETARÍA DE JUSTICIA SOCIAL  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2021

**Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**  
**\$44,103,673.00**

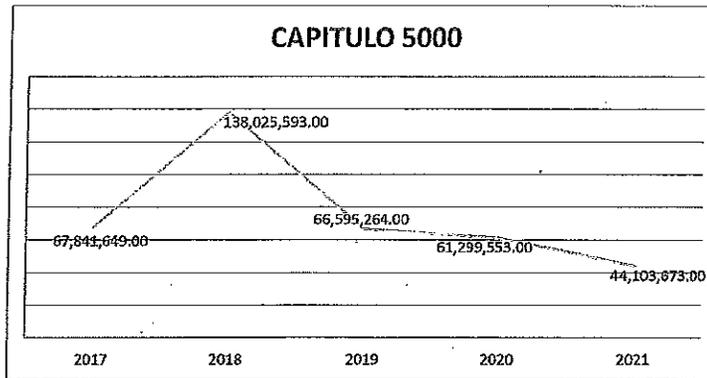
En el Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se prevé la compra de bienes destinados a coadyuvar las labores sustantivas de las Direcciones Operativas, a través de la adquisición de equipo de administración, médico, informático, reproductivo, mobiliario y vehículos para la operación de los programas de Gobierno.





Se contempla la adquisición de Vehículos Operativos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:



**Capítulo 6000. Inversión Pública \$124'061,835.00**

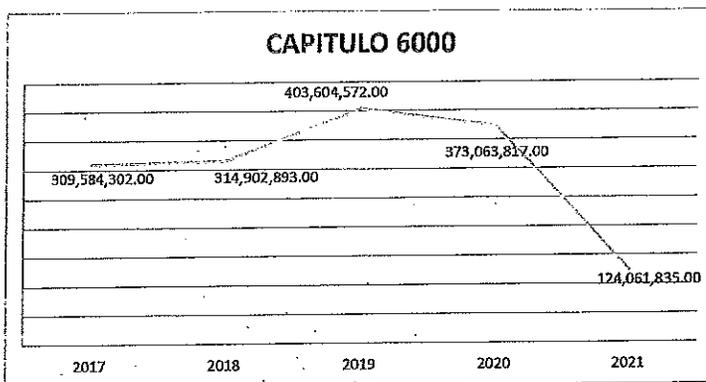
Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

En este Capítulo se contempla la realización de Obras con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, y obras con Recursos Fiscales, en las que se contempla las destinadas para la construcción del Parque Metropolitano.

000100



Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:



**Capítulo 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones**  
\$263,679,453.00

El Gasto que se prevé realizar en este Capítulo, están orientadas principalmente a:

- Erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno, en cantidad de \$12.5 millones de pesos.

Se provisiona también el presupuesto relativo al Derecho de Saneamiento Ambiental, hasta en tanto se celebren las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso de administración de los recursos del derecho de saneamiento ambiental, para la asignación de programas de trabajo. Una vez



autorizados los proyectos, se reclasificaran dentro de este presupuesto a los capítulos correspondientes. El monto provisionado es por la cantidad de \$97'686,562.00

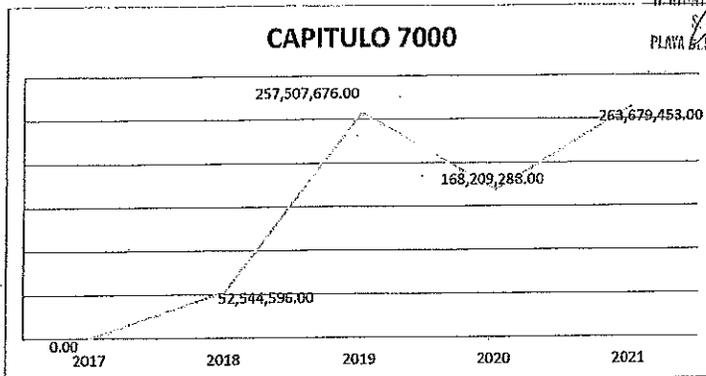
- Se provisiona también el presupuesto relativo al Fondo de la Zofemat, hasta en tanto se celebren las sesiones del Comité Técnico del fideicomiso de administración de los recursos, para la asignación de programas de trabajo. Una vez autorizados los proyectos, se reclasificaran dentro de este presupuesto a los capítulos correspondientes. El monto provisionado es por la cantidad de \$23'970,567.00.
- Se contempla también un monto específico para las acciones resultantes del presupuesto participativo, que asciende a la cantidad de \$8,495,956.00
- Así mismo, se contempla la provisión de recursos provenientes de programas federales, por la cantidad de \$121'086,368.00, mismos que se reasignarán previa aprobación del Programa operativo Anual.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:

*[Handwritten signatures and marks]*



000101



**Capítulo 9000. Deuda Pública \$84'443,710.00**



**Políticas de Deuda Pública:**

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración y estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

No se contempla la contratación de deuda adicional, y se vigilará la aplicación estricta de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en aquellos casos en que se permita su reducción o pago anticipado.

Si durante la marcha del ejercicio se avizoran posibles reducciones a los ingresos pronosticados; y aún no se ha contratado gastos programados que no limiten la prestación de los servicios básicos, éstos se cancelarán hasta en tanto el

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

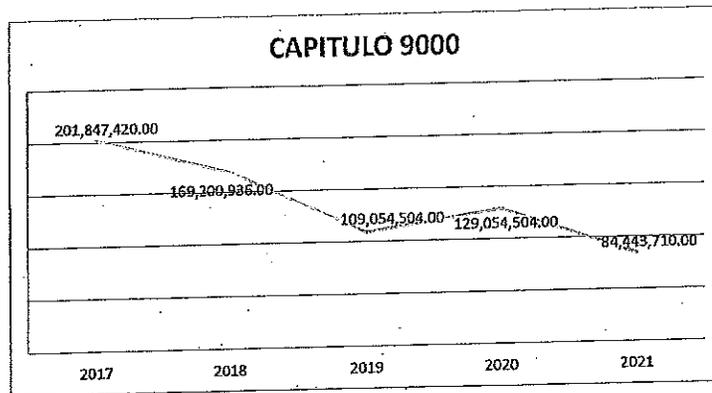




Ayuntamiento revise nuevamente las condiciones de las finanzas públicas municipales.

En este capítulo se considera el pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de la propia deuda.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2017-2021, como se señala a continuación:



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
18 - 2021

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, el siguiente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021:

*(Handwritten signatures and initials)*

000102



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
PLAZA DE LA LIBERTAD, SOLIDARIDAD, Q. ROO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL  
1-2021

**Presupuesto de Egresos 2021**

Concepto	Definición	Presupuesto 2021
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$860,470,478.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1400	Seguridad social	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>\$860,470,478.00</b>
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$25,283,380.00
2200	Alimentos y utensilios	\$35,525,024.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$48,961,680.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$5,135,100.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$56,280,053.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	\$17,107,709.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	\$0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$54,374,587.00
<b>Total Capítulo 2000</b>		<b>\$242,667,533.00</b>
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	
3100	Servicios básicos	\$75,659,938.00
3200	Servicios de arrendamiento	\$47,315,786.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$63,731,616.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$15,390,536.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$84,107,086.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	\$42,290,850.00

**EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA**



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



3700	Servicios de traslado y viáticos	\$9,133,946.00
3800	Servicios oficiales	\$755,000.00
3900	Otros servicios generales	\$31,915,465.00
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>\$370,300,223.00</b>
4000	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios</b>	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$205,954,005.00
4200	Transferencias al resto del sector público	\$19,904,000.00
4400	Ayudas sociales	\$52,798,300.00
4800	Donativos	\$50,000.00
<b>Total Capítulo 4000</b>		<b>\$278,718,305.00</b>
5000	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>	
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$20,493,226.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0.00
5300	Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	\$21,042,447.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	\$2,568,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00
<b>Total Capítulo 5000</b>		<b>\$44,103,673.00</b>
6000	<b>Inversión pública</b>	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	\$124,061,835.00
<b>Total Capítulo 6000</b>		<b>\$124,061,835.00</b>
7000	<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	\$263,679,453.00
<b>Total Capítulo 7000</b>		<b>\$263,679,453.00</b>
9000	<b>Deuda pública</b>	
9100	Amortización de la deuda pública	\$30,307,868.00
9200	Intereses de la deuda pública	\$54,135,842.00
<b>Total Capítulo 9000</b>		<b>\$84,443,710.00</b>
<b>Total General</b>		<b>\$2,268,445,210.00</b>

INDICADOR  
2018-2021

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*

000103



PLAZA DE  
2018

**ANEXO 1**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7b) Proyecciones de Egresos 2021 - 2024

Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
Proyecciones de Egresos - LDF  
(PESOS)  
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2021 [de proyecto de presupuesto] (c)	2022 (d)	2023 (e)	2024 (f)	Año 4 (g)	Año 5 (h)
<b>1. Gasto No Etiquetado (Activos de Capital)</b>	<b>2,033,483,681</b>	<b>2,093,600,922</b>	<b>2,005,203,814</b>	<b>2,310,431,636</b>		
A. Servicios Personales	860,470,478	860,284,592	912,073,130	940,259,324		
B. Materiales y Suministros	242,667,633	249,947,659	207,446,968	283,169,368		
C. Servicios Generales	370,300,223	381,469,230	362,851,607	404,637,032		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	278,718,305	287,079,854	265,692,250	304,663,019		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,103,673	45,425,783	46,789,566	48,193,274		
F. Inversión Pública	35,000,000	38,294,689	135,618,393	188,758,653		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	117,770,769	72,184,184	74,348,630	76,677,029		
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública	84,443,710	66,077,621	69,668,292	62,279,822		
<b>2. Gasto Etiquetado (Activos de Corriente)</b>	<b>234,961,629</b>	<b>241,142,333</b>	<b>248,376,603</b>	<b>265,817,991</b>		
A. Servicios Personales						
B. Materiales y Suministros						
C. Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
F. Inversión Pública	89,061,632	91,733,690	94,485,701	97,320,272		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	146,899,694	149,408,643	153,890,902	158,507,620		
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)</b>	<b>2,268,445,310</b>	<b>2,334,743,255</b>	<b>2,453,580,417</b>	<b>2,576,249,627</b>		

Handwritten signatures and initials are present over the table and below it.





SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, Q. ROO.  
2018-2021

**ANEXO 2**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7d) Resultado de Egresos 2016-2020

*[Handwritten signatures and initials, including 'CBM']*

000104



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



Formato 7 d)

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
Resultados de Egresos - LDF  
(PESOS)

Concepto (B)	Año 2018 1 (C)	Año 2017 1 (C)	Año 2018 1 (C)	Año 2019 1 (C)	Año 2020 2 (C)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	1,204,061,626.00	1,724,282,024.00	2,119,476,086.00	1,876,166,824.00	2,419,358,025.00
A. Servicios Personales	485,871,201.00	580,472,287.00	664,740,630.00	790,483,120.00	854,729,655.00
B. Materiales y Suministros	91,260,419.00	198,049,134.00	178,819,780.00	175,929,395.00	174,002,472.00
C. Servicios Generales	356,964,881.00	436,634,366.00	840,675,290.00	446,020,142.00	409,316,777.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	127,234,353.00	198,019,089.00	192,842,238.00	239,312,551.00	310,337,772.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,001,876.00	48,179,459.00	165,403,464.00	110,13,799.00	40,850,382.00
F. Inversión Pública	30,468,113.00	132,037,691.00	69,379,605.00	117,670,175.00	260,261,726.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones Deuda Pública	69,420,683.00	210,889,976.00	169,416,193.00	95,233,652.00	72,848,261.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	301,496,383.00	214,974,084.00	193,260,349.00	239,536,313.00	69,045,787.00
A. Servicios Personales	48,575,472.00	22,607,535.00	24,902,300.00	27,193,939.00	12,239,017.00
B. Materiales y Suministros	8,078,214.00	6,439,732.00	5,867,882.00	21,763,378.00	4,899,269.00
C. Servicios Generales	8,742,656.00	10,551,692.00	0,799,299.00	6,472,078.00	7,807,814.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,644,285.00	632,828.00	935,093.00	2,317,748.00	2,803,997.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,716,062.00	16,760,165.00	2,019,693.00	11,835,988.00	4,639,696.00
F. Inversión Pública	189,861,403.00	197,393,019.00	164,826,472.00	169,232,191.00	22,198,279.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones Deuda Pública	29,828,891.00	-	-	-	16,419,388.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	1,605,168,009.00	1,839,256,108.00	2,312,736,435.00	2,115,703,137.00	2,488,403,812.00



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
PLAZA DE LA LIBERTAD, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.





**ANEXO 3**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Balance Presupuestario Proyectado del Ejercicio Fiscal 2021



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA**

000195





**ANEXO 4**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 8 Informe sobre Estudio Actuarial de Pensiones:

000106





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
PLAZA DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021

**ANEXO 5**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, Q. ROO

TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS

2021

Nivel de Gestión	Puesto	Sueldo BASE Mensual	Estímulo no fijo Mensual	Sueldo Mensual BRUTO	ISR	Sueldo Mensual NETO
1	Presidente Municipal	96,196.08	9,165.45	105,361.53	28,130.93	77,230.60
2	Síndico	91,009.90	8,398.73	99,408.63	26,108.95	73,301.68
3	Regidores	85,809.34	7,659.05	93,459.39	24,158.69	69,300.70
4	Delegado	38,064.13	1,930.63	39,994.76	7,707.86	32,286.90
5	Secretarios (as) Generales	21,667.78	49,830.72	71,518.50	17,164.88	54,353.52
5	Director General	19,559.45	50,766.91	70,326.38	16,907.34	53,519.02
5	Director de Área	15,555.22	26,710.16	42,265.38	8,389.04	33,876.34
5	Asesor Técnico	19,559.45	50,766.91	70,326.38	16,907.34	53,519.02
5	Jefe de Unidad	20,148.69	17,340.00	37,488.69	7,000.69	30,488.00
6	Secretaría Privada Presidencia	13,905.32	15,987.83	29,893.15	5,214.22	24,678.93
6	Secretaría Particular Presidencia	11,961.30	12,608.30	24,569.60	3,962.12	20,607.48
6	Coordinador de Unidad	20,148.69	12,091.31	32,240.00	7,000.69	30,488.00
6	Coordinador Operativo	10,852.86	19,650.74	30,503.70	5,357.82	25,145.88
6	Coordinador de Área	9,242.93	9,058.71	18,299.64	2,615.35	15,684.29
6	Sub Director de Área	12,411.54	11,489.24	23,910.78	3,813.89	20,096.89
6	Juez Cívico	9,071.00	9,022.00	18,093.00	2,571.21	15,521.79
6	Oficial de Registro Civil	10,912.64	6,191.91	17,104.52	2,787.27	16,317.25

Página 79 de 82

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA

000107



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



7	Profesional Especializado	13,172.79	23,752.84	38,925.83	6,868.26	30,057.37
7	Técnico Especializado	7,253.69	14,063.60	21,317.29	3,259.92	18,057.37
8	Médicos	11,176.13	7,843.24	18,819.10	2,726.30	16,092.80
0	Nutriólogo	9,558.00	5,394.47	14,952.47	1,900.39	13,052.08
8	Veterinario	9,813.75	6,347.52	16,161.27	2,158.59	14,002.68
8	Odontología	10,349.17	6,155.14	16,504.30	2,231.86	14,272.44
8	Químico	8,847.20	4,621.32	13,268.52	1,540.70	11,727.82
8	Psicología	9,745.83	4,335.92	14,081.74	1,714.40	12,367.34
8	Jefa de Área	10,134.53	7,784.45	17,928.97	2,538.17	15,392.80
8	Jefa de Departamento	9,100.92	7,225.21	16,326.12	2,193.80	14,132.32
9	Auxiliar / Topógrafo	8,438.28	3,421.58	11,857.86	1,244.62	10,613.24
9	Fotógrafo / Reportero	9,164.62	6,877.50	16,042.12	2,133.14	13,908.98
9	Auditor	9,852.01	4,852.88	14,704.89	1,847.51	12,857.38
10	Supervisor	9,738.44	6,873.16	16,611.60	2,254.78	14,356.82
10	Inspector	8,485.07	4,129.10	12,614.17	1,400.93	11,213.24
10	Inspector Fiscal	9,200.17	4,722.90	13,931.07	1,682.22	12,248.85
10	Verificador	8,428.45	3,185.74	11,614.19	1,200.95	10,413.24
10	Auxiliar Administrativo	9,678.82	4,938.13	14,617.04	1,828.74	12,788.30
10	Secretaría Ejecutiva	10,729.38	8,168.84	18,897.20	2,757.94	16,209.26
10	Secretaría	8,743.49	4,171.49	12,914.88	1,465.18	11,449.80
10	Secretaría de Aclas	9,156.31	4,532.15	13,688.46	1,630.40	12,058.06
10	Guardavidas	9,425.51	3,805.27	13,230.78	1,532.64	11,698.14
10	Cajeros	8,871.28	2,093.06	10,964.34	1,084.50	9,879.84
10	Instructor / Profesor / Entrenador	8,112.80	2,784.22	10,897.01	1,072.43	9,824.58
10	Capturista / Programador	6,656.81	6,534.60	15,191.41	1,951.43	13,239.98
10	Promotor de Programas	8,118.83	2,900.22	11,018.65	1,094.27	9,924.58
10	Bibliotecario	7,189.92	2,759.53	9,949.45	904.20	9,045.25
10	Bofeguro	7,189.92	2,759.53	9,949.45	904.20	9,045.25
10	Recepcionista	7,189.92	2,759.53	9,949.45	904.20	9,045.25
10	Enfermería	10,048.86	2,057.55	12,106.40	1,292.47	10,813.89
10	Bombero	8,832.57	3,029.94	11,863.51	1,243.84	10,609.67

Página 80 de 82

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



10	Bombero 1°	9,790.02	3,761.15	13,551.16	1,607.07	11,950.09
10	Bombero 2°	10,680.57	4,539.40	15,219.97	1,957.53	13,262.44
10	Bombero 3°	12,000.89	5,406.90	17,407.79	2,424.85	14,982.94
11	Auxiliar Operativo	8,182.01	3,777.81	12,959.82	1,474.76	11,485.02
11	Auxiliar Oficina	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Carpintero	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Pofullista	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Soldador	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Pintor	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	7,048.03	2,281.58	9,329.60	805.02	8,524.58
11	Cadete Custodio	8,068.62	1,856.22	9,924.84	900.28	9,024.58
11	Custodio	11,229.00	3,808.80	15,037.80	1,918.62	13,119.18
11	Operador / Maquinaria	10,657.07	2,157.32	12,814.39	1,443.70	11,370.69
11	Chofer	9,477.44	2,311.44	11,788.88	1,232.26	10,556.62
11	Mecánico	8,626.81	2,985.43	11,612.04	1,200.57	10,411.47
11	Piomero	8,041.76	2,928.56	12,610.32	1,400.11	11,210.21
11	Abafill	8,367.51	3,526.07	11,894.48	1,251.18	10,643.30
11	Ayudante General	8,284.86	1,543.21	9,828.06	884.78	8,943.30
11	Intendente	5,250.43	2,019.12	7,369.75	338.32	7,031.43
11	Barrendero	6,453.77	1,557.66	8,011.43	625.74	7,385.69
11	Jardinero	7,269.63	1,983.21	9,232.84	789.54	8,443.30
11	Velador / Vigilante	7,309.02	3,353.41	10,662.43	1,030.40	9,632.03
11	Vigilante Ciudadano	2,894.15	1,236.68	4,132.73		4,132.73
11	Informador Turístico	8,059.54	1,172.67	9,232.21	789.44	8,442.77
11	Electricista	7,832.10	1,703.97	9,536.07	838.06	8,698.01
11	Técnico en Aire Acondicionado y R.	7,832.10	1,703.97	9,536.07	838.06	8,698.01

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

TABULADOR DE REMUNERACIONES MÁXIMAS

Página 81 de 82

EN SOLIDARIDAD TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA

000108

Diciembre 29 de 2020



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.  
Administración 2018-2021



NUEVO MODELO POLICIAL 2021

Estado de Fuerza	Puesto	Sueldo BASE mensual P. 74	Estímulo EFUTO mensual no 100	Sueldo Mensual BRUTO	MENOS ISR	TOTAL NETO
1	COMISARIO	23,714.00	7,126.32	106,830.32	28,630.32	78,200.00
1	OFICIAL	21,500.00	32,174.61	53,870.61	11,870.61	42,000.00
5	SUB OFICIAL	7,670.10	29,976.23	48,158.33	10,158.33	38,000.00
16	POLICIA 1*	18,138.00	30,232.59	45,299.19	9,299.19	36,000.00
48	POLICIA 2*	11,355.80	30,457.87	43,813.47	8,613.47	34,400.00
144	POLICIA 3*	10,447.10	23,787.75	34,235.55	6,235.55	28,000.00
432	POLICIA	8,719.20	22,574.41	31,293.61	5,543.61	25,750.00

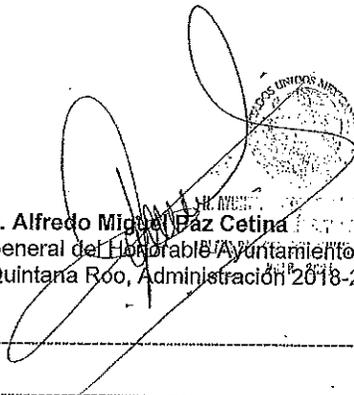
	CADETE A	12,343.01		12,343.01	1,343.01	11,000.00
	CADETE B	10,501.57		10,501.57	1,001.57	9,500.00

Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo, a los 28 días del mes de diciembre del año 2020.

El que suscribe Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en mi calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120 fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

C E R T I F I C O

Que el presente documento constante de 90 fojas útiles, es copia fiel y exacta del original que obra en los archivos de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.

  
**Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina**  
 Secretario General del Honorable Ayuntamiento de  
 Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021

000109

Diciembre 29 de 2020



Gobierno del Estado de Quintana Roo  
Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo



"Tabulador de Cuotas para los Ingresos Propios"

Actualización

No.	Unidad Deportiva	Tarifa Definida	Observaciones Generales
<b>1. Capacitación y Certificación</b>			
		Pesos	Descripción de la Observación
1.1	Curso de Capacitación	De 100 a 50,000	Su costo dependerá de los siguientes factores: Duración en horas y días; tipo de especialidad; de la capacitación o certificación; número de participantes; acuerdos establecidos en convenios de colaboración cuando estos apliquen y/o características publicadas en convocatorias o documentos oficiales cuando sea el caso.
1.2	Certificación de Instructores ó Activadores Físicos	De 100 a 50,000	
1.3	Certificación de Entrenadores	De 100 a 50,000	
<b>2. Unidad Deportiva Bicentenario</b>			
		Pesos	Descripción de la Observación
2.1	Aberca ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	El costo variable para el uso de la unidad deportiva dependerá de los siguientes factores: Duración de la ocupación en horas y días; tipo de evento a realizar; número de personas que reunirá el evento; características del evento; acuerdos estipulados en convenios de colaboración cuando estos apliquen y/o apoyos solicitados mediante documentos oficiales.
2.2	Aberca ( Hora Libre por Usuario )	\$ 50.00	
2.3	Aberca ( Evento Deportivo por Día )	\$ 3,000.00	
2.4	Aberca ( Mensualidad Club / 4hrs por Día )	\$ 3,000.00	
2.5	Cancha de Fútbol ( Por Partido Nocturno )	\$ 300.00	
2.6	Cancha de Fútbol ( Por Partido Diurno )	\$ 250.00	
2.7	Campo Infantil ( 20 días por Mes )	\$ 3,000.00	
2.8	Campo Infantil ( 10 días por Mes )	\$ 1,500.00	
2.9	Campo 5 ( Hora )	\$ 100.00	
2.10	Cancha de Tenis ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	
2.11	Cancha de Voleibol ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	
2.12	Cancha de Voleibol ( Entrenamiento por Equipo 1hr )	\$ 50.00	
2.13	Cancha de Voleibol ( Juego por Equipo )	\$ 100.00	
2.14	Pista de Atletismo ( Entrenamiento por Club 2hrs )	\$ 300.00	
2.15	Pista de Atletismo ( Por Evento )	\$ 1,000.00	
2.16	Cancha de Béisbol ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	
2.17	Cancha de Béisbol ( Entrenamiento por Equipo 1hr )	\$ 50.00	
2.18	Cancha de Béisbol ( Juego por Equipo )	\$ 100.00	
2.19	Pista de Patines Sobre Ruedas ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	
2.20	Pista de Patines Sobre Ruedas ( Entrenamiento por Club 1hr )	\$ 50.00	
2.21	Cancha de Basquetbol ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	
2.22	Cancha de Basquetbol ( Entrenamiento por Equipo 1hr )	\$ 50.00	
2.23	Cancha de Basquetbol ( Juego por Equipo )	\$ 100.00	
2.24	Tiro Deportivo ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	
2.25	Tiro Deportivo ( Entrenamiento por Club 1hr )	\$ 50.00	
2.26	Gimnasio del Bicentenario ( Evento Deportivo por Día )	\$ 3,000.00	
2.27	Cuota Libre por el Uso de las Instalaciones del Bicentenario	De 100 a 50,000	
<b>3. Gimnasio Nohoch Sekul</b>			
		Pesos	Descripción de la Observación
3.1	Aberca ( Mensualidad por Usuario )	\$ 150.00	El costo variable para el uso de la unidad deportiva dependerá de los siguientes factores: Duración de la ocupación en horas y días; tipo de evento a realizar; número de personas que reunirá el evento; características del evento; acuerdos estipulados en convenios de colaboración cuando estos apliquen y/o apoyos solicitados mediante documentos oficiales.
3.2	Aberca ( Por Evento Deportivo al Día )	\$ 3,000.00	
3.3	Aberca ( Hora Libre por Usuario )	\$ 50.00	
3.4	Aberca ( Por Evento Deportivo 4hrs )	\$ 1,500.00	
3.5	Cancha de Ducha ( Hora Libre por Usuario )	\$ 50.00	
3.6	Cancha de Ducha ( Por Evento No Deportivo al Día )	\$ 10,000.00	
3.7	Cancha de Ducha ( Por Evento Deportivo al Día )	\$ 3,000.00	
3.8	Cancha de Ducha ( Por Juego )	\$ 1,000.00	
3.9	Espacio de Usos Múltiples ( Renta Mensual )	\$ 1,400.00	
3.10	Espacio de Usos Múltiples ( Mensualidad por Usuario )	\$ 100.00	
3.11	Espacio de Usos Múltiples ( Evento por Día )	\$ 500.00	
3.12	Basquetbol ( Mensualidad por Usuario )	\$ 100.00	
3.13	Tenis de Mesa ( Mensualidad por Usuario )	\$ 100.00	
3.14	Cuota Libre por el Uso de las Instalaciones del Gimnasio Nohoch	De 100 a 50,000	

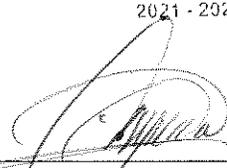


“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo”

b) Documento que señale que fue avalado por la Administración o el Ayuntamiento en funciones, según corresponda

  
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
Mtro. Eréndira Coralia Aguilar Bustos  
Director de Recursos Humanos

  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
OFICIALÍA MAYOR  
PLAYA DEL CARMEN, Q. ROO  
2021 - 2024

  
Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche  
Oficial Mayor

000110

(

(

(

(

(

(



Acuerdo mediante el cual se aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6 fracción VII, 9, 10 Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, y

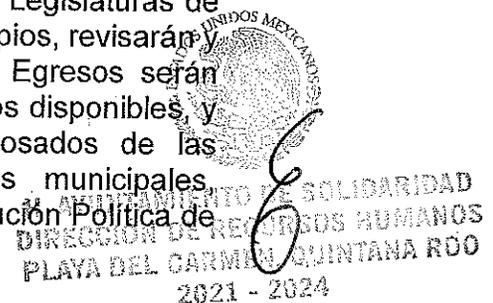
**Considerando**

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV Inciso C) Tercer párrafo establece que las Legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

000111





Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: *"El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa diciendo en su párrafo segundo que *"La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

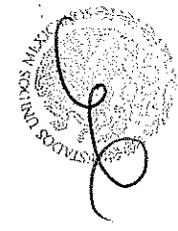
Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su primer párrafo dispone que: *"Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado."* Misma disposición que se encuentra establecida en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que por su parte el artículo 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dispone que: *"Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley."*

Que el mismo artículo 153 de la Constitución Local en su fracción V prevé que: *"Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio;"*

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 3º dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la"*

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAYA DE SOLIDARIDAD, Q. ROO.  
2018-2021





comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.”

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 234 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el cual dice: *II.- El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos;*

Que la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo, menciona en su artículo 6 fracción VII que:

*“Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:  
VII. Tabulador de Remuneraciones: El instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales, que se aplican a puesto o categoría determinados en función del nivel y grupo jerárquico.”*

Que Conforme a lo dispuesto por la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo, en sus artículos 1, 2, 5, 9 10 y demás relativos y aplicables, se realizaron los ajustes en el Tabulador de Remuneraciones del Municipio de Solidaridad, tomando como prioridad fundamental, el aumento en el salario base de los trabajadores, mismo que se verá reflejado de manera inminente y redundará en un beneficio respecto del nivel socioeconómico y de vida actual a que se enfrentan los trabajadores, respetando en todo momento el Presupuesto de Egresos aprobado para la Administración Pública 2020, así como el Acuerdo de Disciplina Presupuestal para el Ayuntamiento de Solidaridad de Octubre 2018, más aun en lo que se refiere al rubro de estímulo denominado “compensación” y que corresponde a cada puesto del referido tabulador, en razón de que el mismo únicamente está conformado por personal de confianza al servicio del Municipio, ya que la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en su artículo 42 dispone que: *“Artículo 42: se crearan también partidas específicas denominadas compensaciones adicionales destinadas a cubrir a los trabajadores cantidades que se agregaran a su sueldo presupuestal y sobresueldo y cuyo otorgamiento por parte de los Poderes, Organismos Descentralizados y Ayuntamientos, será discrecional en cuanto a su monto y duración, de acuerdo con las responsabilidades a trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen, al agotarse las razones que dieron origen a su otorgamiento,*

000112





los Poderes, Organismos Descentralizados y Ayuntamientos, será discrecional en cuanto a su monto y duración, de acuerdo con las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen; al agotarse las razones que dieron origen a su otorgamiento, los poderes, organismos descentralizado y Municipios podrán libremente dejar de concederlos, sin ninguna responsabilidad.

Que en razón de lo anterior es que aun cuando se precisó de forma específica el monto del estímulo económico máximo para cada puesto y nivel, este es un beneficio laboral extraordinario que puede o no ser aplicable de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio de Solidaridad, por lo que no deberá considerarse como un estímulo económico fijo, determinado y obligatorio, es decir, el otorgamiento y monto de este, es una facultad potestativa del Municipio, en atención a las características señaladas en líneas anteriores, así como a las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo de cada trabajador y lo relevante de la presente actualización de salarios, es el beneficiar a la base trabajadora con un aumento real en su salario diario, como se hizo en el presente caso, tal y como lo prevén los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la mencionada Ley Burocrática Estatal, y que hacen referencia al termino de salario y la cuantía del mismo.

Que en la presente propuesta se ha cuidado que el gasto en sueldos y prestaciones al personal que se propone siga irrestrictamente criterios de racionalidad y proporcionalidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

**Acuerdos**

**Primero.** - Se Aprueba el **Tabulador de Remuneraciones** del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2020, mismo que se desglosa de la siguiente forma:

Nivel de Gestión	Puesto	Sueldo BASE Mensual	Estimulo no fijo Mensual	Sueldo Mensual BRUTO	Sueldo Mensual NETO
4	Presidente Municipal	96,196.08	-	96,196.08	77,230.60
	Síndico	91,009.90	-	91,009.90	73,301.68

*[Firma manuscrita]*

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
 PUNTA CANE, QUINTANA ROO  
 PLAZA DEL CAJON DE LA PAZ



Honorable Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



3	Regidores	85,800.34	-	85,800.34	69,300.70
4	Delegado	38,064.13	-	38,064.13	32,286.90
5	Secretarios (as) Generales	16,538.29	49,830.72	66,369.01	54,353.52
5	Director General	14,517.25	50,766.91	65,284.16	53,519.02
5	Director de Área	13,317.25	26,710.16	40,027.41	33,876.34
5	Asesor Técnico	13,317.25	26,710.16	40,027.41	33,876.34
5	Jefe de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	30,488.00
6	Secretaria Privada Presidencia	12,678.93	15,987.83	28,666.76	24,678.93
6	Secretaria Particular Presidencia	11,107.48	12,608.30	23,715.78	20,607.48
6	Coordinador de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	30,488.00
6	Coordinador Operativo	9,592.80	19,650.74	29,243.54	25,145.88
6	Coordinador de Área	8,684.29	9,056.71	17,741.00	15,684.29
6	Sub Director de Área	11,596.89	11,499.24	23,096.13	20,096.89
6	Juez Civico	8,521.79	9,022.00	17,543.79	15,521.79
6	Oficial de Registro Civil	10,317.25	8,191.91	18,509.16	16,317.25
7	Profesional Especializado	11,557.37	23,752.84	35,310.21	30,057.37
7	Técnico Especializado	6,557.37	14,063.60	20,620.97	18,057.37
8	Médicos	10,592.80	7,643.97	18,236.77	16,092.80
8	Nutriólogo	9,152.08	5,394.47	14,546.55	13,052.08
8	Veterinario	9,352.68	6,347.52	15,700.20	14,002.68

000113



Honorable Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



8	Odontología	9,872.44	6,155.14	16,027.58	14,272.44
8	Químico	8,327.82	4,621.32	12,949.14	11,727.82
8	Psicología	9,367.34	4,335.92	13,703.26	12,367.34
8	Jefe de Área	9,592.80	7,794.45	17,387.25	15,392.80
8	Jefe de Departamento	8,632.32	7,225.21	15,857.53	14,132.32
9	Auxiliar / Topógrafo	8,213.24	3,421.58	11,634.82	10,613.24
9	Fotógrafo / Reportero	8,708.98	6,877.50	15,586.48	13,908.98
9	Auditor	9,457.38	4,852.88	14,310.26	12,857.38
10	Supervisor	9,256.82	6,873.16	16,129.98	14,356.82
10	Inspector	8,213.24	4,129.10	12,342.34	11,213.24
10	Inspector Fiscal	8,848.85	4,722.90	13,571.75	12,248.85
10	Verificador	8,213.24	3,185.74	11,398.98	10,413.24
10	Auxiliar Administrativo	9,288.30	4,938.13	14,226.43	12,788.30
10	Secretaria Ejecutiva	10,209.26	8,168.84	18,378.10	16,209.26
10	Secretaria	8,449.80	4,171.49	12,621.29	11,449.80
10	Secretaria de Actas	8,808.06	4,532.15	13,340.21	12,058.06
10	Guardavidas	9,098.14	3,805.27	12,903.41	11,698.14
10	Cajeros	8,679.84	2,093.06	10,772.90	9,879.84
10	Instructor / Profesor / Entrenador	7,924.58	2,784.22	10,708.80	9,824.58
10	Capturista / Programador	8,239.98	6,534.60	14,774.58	13,239.98



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

CON ORDEN Y ESPERANZA



Honorable Ayuntamiento del Municipio de  
Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021



10	Promotor de Programas	7,924.58	2,900.22	10,824.80	9,924.58
10	Bibliotecario	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Bodeguero	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Recepcionista	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Enfermeria	9,813.93	2,057.55	11,871.48	10,813.93
10	Bombero	8,609.67	3,020.94	11,630.61	10,609.67
10	Bombero 1°	9,450.09	3,761.15	13,211.24	11,950.09
10	Bombero 2°	10,262.44	4,539.40	14,801.84	13,262.44
10	Bombero 3°	11,482.94	5,406.90	16,889.84	14,982.94
11	Auxiliar Operativo	8,885.06	3,777.81	12,662.87	11,485.06
11	Auxiliar Oficina	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Carpintero	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Rotulista	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Soldador	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Pintor	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Cadete Custodio	7,924.58	1,856.22	9,780.80	9,024.58
11	Custodio	10,819.18	3,808.80	14,627.98	13,119.18
11	Operador / Maquinaria	10,370.69	2,157.32	12,528.01	11,370.69
11	Chofer	9,256.62	2,311.44	11,568.06	10,556.62

000114

CON ORDEN Y ESPERANZA

M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



11	Mecánico	8,411.47	2,985.43	11,396.90	10,411.47
11	Plomero	9,410.21	2,928.56	12,338.77	11,210.21
11	Albañil	8,143.30	3,526.97	11,670.27	10,643.30
11	Ayudante General	8,143.30	1,543.21	9,686.51	8,943.30
11	Intendente	5,531.43	2,019.12	7,550.55	7,031.43
11	Barrendero	6,385.69	1,557.66	7,943.35	7,385.69
11	Jardinero	7,143.30	1,963.21	9,106.51	8,443.30
11	Velador / Vigilante	7,132.03	3,353.41	10,485.44	9,632.03
11	Vigilante Ciudadano	3,132.73	1,238.58	4,371.31	4,132.73
11	Informador Turístico	7,942.77	1,172.67	9,115.44	8,442.77
11	Electricista	7,698.01	1,703.97	9,401.98	8,698.01
11	Técnico en Aire Acondicionado y R.	7,698.01	1,703.97	9,401.98	8,698.01

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL**

**TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS**

**NUEVO MODELO POLICIAL 2020**

Estado de Fuerza	Puesto	Sueldo BASE mensual BRUTO	Estimulo BRUTO mensual no fijo	Sueldo Mensual BRUTO	TOTAL NETO
1	COMISARIO	28,704.00	78,126.32	106,830.32	78,200.00
1	OFICIAL	21,696.00	32,174.61	53,870.61	42,000.00



5	SUB OFICIAL	18,080.10	30,076.23	48,156.33	38,000.00
16	POLICIA 1°	15,066.60	30,232.59	45,299.19	36,000.00
48	POLICIA 2°	12,555.60	30,457.87	43,013.47	34,400.00
144	POLICIA 3°	10,447.80	23,787.75	34,235.55	28,000.00
432	POLICIA	8,719.20	22,574.41	31,293.61	25,750.00
	CADETE A	11,000.00	-	12,343.01	11,000.00
	CADETE B	9,500.00	-	10,501.57	9,500.00

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo

**Tercero.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan dictar y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

1999



RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL - 2021 - 2024

**Oficialía Mayor**

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia  
Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Link: Gaceta municipal 2019

<https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/Gaceta/2019/09GMSdic2019.pdf>



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024

000116





RENOVAMOS PARA CRECER  
**SOLIDARIDAD**  
 GOBIERNO MUNICIPAL • 2021 - 2024

Dirección de la Unidad Técnica Jurídica

"2021, Año de la Independencia"  
 Número de Oficio: S.G./UTJ/0110/2022.  
 Asunto: Se remite información.

Mtro. José Ignacio Moreno Alpuche  
 Oficial Mayor  
 Presente.

Por medio del presente, y en seguimiento al oficio No. MSOL/DOM/1514/2022, de fecha 24 de junio del presente año, con asunto "Solicitud de información Guía Consultiva", firmado por Usted, en el cual nos solicita señalemos el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2021 que fueron avalados por la Administración o el Ayuntamiento en funciones, así como las publicaciones conforme a la Legislación Estatal correspondiente, sobre el particular me permito enviarle la siguiente información:

- Copia simple del acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.
- Copia simple de la publicación del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, de fecha 29 de diciembre de 2020, Tomo III, Número 176 Extraordinario, Novena Época. En el cual se encuentra publicado el "proyecto del presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal d2021, correspondiente al Municipio de Solidaridad, mismo que contiene el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos correspondientes al ejercicio fiscal 2021.
- Link de la publicación en la Gaceta Municipal; <https://gobiernodesolidaridad.gob.mx/category/Gaceta/2019/09GMSdic2019.pdf>

Así mismo por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Playa del Carmen, Quintana Roo 30 de junio del 2022



000117

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Lic. Edgar Ordoñez Cruz  
 Director de la Unidad Técnica Jurídica

2021 - 2024

C.c.p. Lic. Juan Humberto Novelo Zapata. Secretario General del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.  
 C.c.p. Archivo.

(

(

8

10/10/20



En la Ciudad de Playa del Carmen, cabecera del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, en el "Auditorio y Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Leona Vicario", ubicado en Av. CTM entre Av. 115 y Av. 125, Mz. 1, Lt. 22 del Fraccionamiento La Gran Plaza de la Riviera Maya, lugar previamente declarado Recinto Oficial temporal en términos de los artículos 38 y 39 del Reglamento Interior del Honorabile Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Honorabile Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, de fecha treinta de mayo del año dos mil diecinueve; estando reunidos los integrantes del Honorabile Ayuntamiento, las y los ciudadanos Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional; Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal; Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora; Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor; Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora; Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor; Bárbara Aylín Delgado Uc, Quinta Regidora; Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor; Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora; Lic. José Francisco Bérzunza Dajer, Octavo Regidor; Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora; Lic. Samarla Angulo Sala, Décima Regidora; LAET Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor; Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora; Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor; Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora; y Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorabile Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021; misma que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y 29, 30, 31, 36, 38 y 47 del Reglamento Interior del Honorabile Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; Fungiendo como Secretario de Actas de la presente Sesión el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorabile Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en términos del artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Como Primer Punto del Orden del Día, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorabile Ayuntamiento, hizo el pase de Lista de Asistencia de los Integrantes del Honorabile Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021: -----

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, presente; -----
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, presente; -----
- C. Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, presente; -----
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, presente; -----
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, presente; -----
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, presente; -----
- C. Bárbara Aylín Delgado Uc, Quinta Regidora, ausente; -----

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

000118



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CON ORDEN Y ESPERANZA

*[Handwritten signature]*



Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, presente; -----  
C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, presente; -----  
Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, presente; -----  
Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, presente; -----  
Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, presente; -----  
LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, presente; -----  
Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda  
Regidora, presente; -----  
C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer Regidor, ausente; -----  
Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, presente; y -----  
C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, ausente. -----

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del  
Honorable Ayuntamiento, informó a la Presidenta Municipal Constitucional  
que se encuentran presente catorce de los integrantes del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración  
2018-2021. Registrándose la inasistencia justificada de C. Bárbara Aylín  
Delgado Uc, Quinta Regidora, C. Gustavo García Utrera, Décimo Tercer  
Regidor encontrarse atendiendo actividades agendadas de su Comisión  
Edilicia y del C. Martín de la Cruz Gómez, Décimo Quinto Regidor, por  
encontrarse atendiendo cuestiones de salud. -----

Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día y hecho el pase de  
lista de asistencia, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta  
Municipal Constitucional, declaró la existencia de Quórum Legal en los  
términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de los Municipios del Estado  
de Quintana Roo, en relación con el artículo 29 y 30 del Reglamento Interno  
del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad,  
Quintana Roo. -----

Siendo las quince horas con cincuenta y un minutos del día veintisiete de  
diciembre del año dos mil diecinueve, la C. Laura Esther Beristain  
Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional declaró formalmente  
instalados los trabajos de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo,  
Administración 2018-2021, en términos del artículo 19 fracción II del  
Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio  
de Solidaridad, Quintana Roo; y solicita al Ciudadano Secretario prosiga con  
el siguiente punto del Orden del Día. -----

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal  
Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento procedió a dar lectura al  
Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable  
Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración  
2018-2021, siendo del tenor literal siguiente: -----

Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad,  
Quintana Roo, Administración 2018-2021. -----

CON ORDEN Y ESPERANZA



17

Primero. - Lista de Asistencia.

Segundo. - Certificación, declaración del Quórum Legal e Instalación del Cabildo.

Tercero. - Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Cuarto. - Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020.

Quinto. - Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Tabulador de remuneraciones del Municipio de Solidaridad Quintana Roo.

Sexto. - Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Séptimo. - Clausura de la Sesión.

Terminada la lectura del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que ningún Edil se inscribió para hacer uso de la voz en el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.

Al no haber intervenciones en este punto del Orden del Día, la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, sometió a Votación Económica de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021.

Acto seguido, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el Orden del Día de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021 fue aprobado por Unanimidad de Votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

000119

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

CON ORDEN Y ESPERANZA



SOLIDARIDAD  
HERMANOS  
QUINTANA ROO

2021 - 2024



9

Terminado el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020.-----

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acuerdo-----

Acuerdo mediante el cual se aprueba, el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con fundamento en lo establecido en los artículos 31 fracción IV, y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128, 133 y 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3° y 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 4, 6, y 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, y

**CONSIDERANDO**

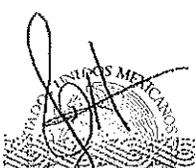
Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de Elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine; La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que el artículo 31 en su fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como obligación de cada mexicano el: "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes".

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



**CON ORDEN Y ESPERANZA**

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE FISCALÍA MUNICIPAL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



17

política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en el primer párrafo del artículo 153 dispone que "Los municipios administrarán libremente su hacienda."

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 3º dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

Que el artículo 4 en su párrafo tercero dispone que: "La recaudación y administración de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos a que se refiere esta ley, es competencia de la Tesorería Municipal de Solidaridad, sus Dependencias, Direcciones, Unidades Administrativas y Auxiliares, en los términos previstos por sus respectivos Reglamentos Interiores."

Que la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, en su artículo 18 establece que "Cuando el impuesto causado sea cubierto en una sola emisión por anticipado y cubra todo el año y sea enterado en la Tesorería Municipal se faculta al Ayuntamiento a conceder un descuento hasta del 25% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectúe antes del 31 de Enero y si el pago se realiza posteriormente y hasta el último día hábil del mes de febrero, hasta un 15% de descuento del total del importe, previo acuerdo del Ayuntamiento."

Que el Segundo Párrafo del artículo mencionado en el párrafo anterior establece que "Cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o del INSEN, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50% del total del importe señalado en el artículo 14 de esta Ley, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil S.M.G. al contribuyente que goce de este beneficio no le será

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

000120

*[Handwritten signatures at the bottom left]*

**CON ORDEN Y ESPERANZA**

*[Handwritten signature and stamp at the bottom right]*  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 SECRETARÍA DE HUMANOS RECURSOS  
 DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior."

Que esta facultad establecida en la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, apoya a la Administración Pública Municipal para proveerse de medios que incentivan a los contribuyentes en el pago oportuno de sus contribuciones, para lo cual se propone aplicar por períodos mensuales, tasas diferenciales de descuento en el pago del Impuesto Predial, durante los meses de Enero y Febrero del año 2020.

Que para éste Honorable Ayuntamiento, es prioridad brindar a todos los residentes en la circunscripción territorial del Municipio de Solidaridad, que sean personas con discapacidad, pensiones, jubilados o adultos mayores que cuenten con su credencial de INAPAM o INSEN, beneficios fiscales en apoyo de su economía, con la aplicación de descuentos en el pago de su impuesto predial.

Por lo anterior expuesto, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se autoriza a la Tesorería Municipal de Solidaridad para la aplicación de descuentos en el pago de Impuestos Predial del ejercicio fiscal 2020, a los propietarios, poseedores o fiduciarios de propiedades inmobiliarias ubicadas dentro de la demarcación municipal comprendida en el artículo 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siempre y cuando este sea cubierto en una sola exhibición y cubra todo el año 2020 con la temporalidad siguiente:

**I. Enero:**

1. Descuento del veinticinco por ciento (25%) del 01 al 15 de Enero de 2020. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, que corresponda a su propia casa habitación y sobre un valor gravable de hasta veinte mil U.M.A.S. (Equivalente a un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos mexicanos).

2. Descuento del veinte por ciento (20%) del 16 al 31 de Enero de 2020. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, que corresponda a su propia casa habitación y sobre un valor gravable de hasta veinte mil U.M.A.S. (Equivalente a un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos mexicanos).

3. A los contribuyentes que no obtengan los beneficios estipulados en los incisos anteriores, se sujetaran a lo siguiente:

3.1. Descuento del quince por ciento (15%) del 01 al 15 de Enero de 2020.

3.2. Descuento del diez por ciento (10%) del 16 al 31 de Enero de 2020.

**II. Febrero:**

1. Descuento del quince por ciento (15 %) del 1 al 29 de Febrero de 2020. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, que corresponda a su propia casa habitación y sobre un valor gravable de hasta veinte mil U.M.A.S. (Equivalente a un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos mexicanos).

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

**CON ORDEN Y ESPERANZA**

*[Handwritten signatures and notes at the bottom right]*



7

2. Descuento del cinco por ciento (5%) del 1 al 29 de Febrero de 2020. Este beneficio se aplicará al contribuyente que no obtenga el beneficio estipulado en párrafo anterior.

**SEGUNDO.** - Se condonan al 100% los recargos que se generen con motivo del pago del primer bimestre del ejercicio fiscal 2020.

**TERCERO.** - Los descuentos a que se hace referencia el punto de acuerdo inmediato anterior, deberán realizarse en una sola exhibición y no podrán aplicarse sobre otros descuentos, independientemente del concepto de que se trate.

**CUARTO.** - Se autoriza a la Tesorería Municipal de Solidaridad para la aplicación de descuentos en el pago del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2020, para aquellos contribuyentes con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o del INSEN, conceder un descuento hasta del 50% del monto del impuesto predial 2020, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse hasta por un valor de veinte mil U.M.A.S. (Equivalente a un millón seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos pesos mexicanos); al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en los párrafos anteriores, ni podrá invocar en su favor otros descuentos adicionales a los mencionados en este punto.

**QUINTO.** - Los descuentos y facilidades autorizados serán aplicados por la Tesorería Municipal de Solidaridad, siempre y cuando los inmuebles de los que se trate se encuentren al corriente con el Impuesto Predial, sin adeudo alguno.

**SEXTO.** - Se instruye a la Tesorería del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, a realizar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** - Se instruye al Secretario General del Honorable Ayuntamiento a remitir copia certificada del presente Acuerdo, a la Tesorería del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**OCTAVO.** - Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**NOVENO.** - Publíquese el Presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo. "Cúmplase".

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]*

000121

*[Handwritten initials and signatures on the left side of the page]*

Terminada la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día

**CON ORDEN Y ESPERANZA**

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
QUINTANA ROO  
2021 - 2024



19

Al no haber intervenciones en este punto del Orden del Día la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial 2020.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
- C. Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, a favor;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, a favor;
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
- Lic. José Francisco Betzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
- Lic. María de Jesús Méza Villegas, Novena Regidora, a favor;
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, a favor;
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor;
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor; y
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor;

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por Unanimidad, con catorce votos a favor de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

Terminado el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante se aprueba el Tabulador de remuneraciones del Municipio de Solidaridad Quintana Roo.

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acuerdo.

**Acuerdo mediante el cual se aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.**

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126,

**CON ORDEN Y ESPERANZA**



133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3ª, 65, 66 fracción IV Inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6 fracción VII, 9, 10 Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo; 42 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV Inciso C) Tercer párrafo establece que las Legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

000122



AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
REGISTRADOR NOMINADO  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom center.

Handwritten signature on the bottom right.

CON ORDEN Y ESPERANZA



Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su primer párrafo dispone que: *"Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado."* Misma disposición que se encuentra establecida en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que por su parte el artículo 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dispone que: *"Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley."*

Que el mismo artículo 153 de la Constitución Local en su fracción V prevé que: *"Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio;"*

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 3º dice: *"Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."*

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 234 fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el cual dice: *II.- El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos;*

Que la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo, menciona en su artículo 6 fracción VII que:

*"Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

*VII. Tabulador de Remuneraciones: El instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales, que se aplican a puesto o categoría determinados en función del nivel y grupo jerárquico."*

CON ORDEN Y ESPERANZA



Que Conforme a lo dispuesto por la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado de los Municipios y de los Órganos Autónomos de Quintana Roo, en sus artículos 1, 2, 5, 9 10 y demás relativos y aplicables, se realizaron los ajustes en el Tabulador de Remuneraciones del Municipio de Solidaridad, tomando como prioridad fundamental, el aumento en el salario base de los trabajadores, mismo que se verá reflejado de manera inminente y redundara en un beneficio respecto del nivel socioeconómico y de vida actual a que se enfrentan los trabajadores, respetando en todo momento el Presupuesto de Egresos aprobado para la Administración Pública 2020, así como el Acuerdo de Disciplina Presupuestal para el Ayuntamiento de Solidaridad de Octubre 2018, más aun en lo que se refiere al rubro de estímulo denominado "compensación" y que corresponde a cada puesto del referido tabulador, en razón de que el mismo únicamente está conformado por personal de confianza al servicio del Municipio, ya que la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en su artículo 42 dispone que: *"Artículo 42: se crearán también partidas específicas denominadas compensaciones adicionales destinadas a cubrir a los trabajadores cantidades que se agregaran a su sueldo presupuestal y sobresueldo y cuyo otorgamiento por parte de los Poderes, Organismos Descentralizados y Ayuntamientos, será discrecional en cuanto a su monto y duración, de acuerdo con las responsabilidades a trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen, al agotarse las razones que dieron origen a su otorgamiento, los Poderes, Organismos Descentralizados y Ayuntamientos, será discrecional en cuanto a su monto y duración, de acuerdo con las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen, al agotarse las razones que dieron origen a su otorgamiento, los poderes, organismos descentralizado y Municipios podrán libremente dejar de concederlos, sin ninguna responsabilidad."*

Que en razón de lo anterior es que aun cuando se precisó de forma específica el monto del estímulo económico máximo para cada puesto y nivel, este es un beneficio laboral extraordinario que puede o no ser aplicable de acuerdo a la suficiencia presupuestal del Municipio de Solidaridad, por lo que no deberá considerarse como un estímulo económico fijo, determinado y obligatorio, es decir, el otorgamiento y monto de este, es una facultad potestativa del Municipio, en atención a las características señaladas en líneas anteriores, así como a las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo de cada trabajador y lo relevante de la presente actualización de salarios, es el beneficiar a la base trabajadora con un aumento real en su salario diario, como se hizo en el presente caso, tal y como lo prevén los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la mencionada Ley Burocrática Estatal, y que hacen referencia al termino de salario y la cuantía del mismo.

Que en la presente propuesta se ha cuidado que el gasto en sueldos y prestaciones al personal que se propone siga irrestrictamente criterios de racionalidad y proporcionalidad. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*

000123

**CON ORDEN Y ESPERANZA**

*[Handwritten signature]*  
  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 PLAYA DEL CARMELO, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



5

la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad; Quintana Roo, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. - Se Aprueba el Tabulador de Remuneraciones del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2020, mismo que se desglosa de la siguiente forma:

Nivel de Gestión	Puesto	Sueldo BASE Mensual	Estimulo no fijo Mensual	Sueldo Mensual BRUTO	Sueldo Mensual NETO
1	Presidente Municipal	96,196.08	-	96,196.08	77,230.60
2	Síndico	91,009.90	-	91,009.90	73,301.68
3	Regidores	85,800.34	-	85,800.34	69,300.70
4	Delegado	38,064.13	-	38,064.13	32,286.98
5	Secretarios (as) Generales	16,538.29	49,830.72	66,369.01	54,353.52
5	Director General	14,517.25	50,766.91	65,284.16	53,519.02
5	Director de Área	13,317.25	26,710.16	40,027.41	33,876.34
5	Asesor Técnico	13,317.25	26,710.16	40,027.41	33,876.34
5	Jefe de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	30,488.00
6	Secretaría Privada Presidencia	12,678.93	15,987.83	28,666.76	24,678.93
6	Secretaría Particular Presidencia	11,107.48	12,608.30	23,715.78	20,607.48
6	Coordinador de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	30,488.00
6	Coordinador Operativo	9,592.80	19,650.74	29,243.54	25,145.88
6	Coordinador de Área	8,684.29	9,056.71	17,741.00	15,684.29
6	Sub Director de Área	11,596.89	11,499.24	23,096.13	20,096.89
6	Juez Cívico	8,521.79	9,022.00	17,543.79	15,521.79
6	Oficial de Registro Civil	10,317.25	8,191.91	18,509.16	16,317.25
7	Profesional Especializado	11,557.37	23,752.84	35,310.21	30,057.37
7	Técnico Especializado	6,557.37	14,063.60	20,620.97	18,057.37
8	Médicos	10,592.80	7,643.97	18,236.77	16,092.80
8	Nutriólogo	9,152.08	5,394.47	14,546.55	13,052.08
8	Veterinario	9,352.68	6,347.52	15,700.20	14,002.68
8	Odontología	9,872.44	6,155.14	16,027.58	14,272.44
8	Químico	8,327.82	4,621.32	12,949.14	11,727.82
8	Psicología	9,367.34	4,335.92	13,703.26	12,367.34
8	Jefe de Área	9,592.80	7,794.45	17,387.25	15,392.80
8	Jefe de Departamento	8,632.32	7,225.21	15,857.53	14,132.32
9	Auxiliar / Topógrafo	8,213.24	3,421.58	11,634.82	10,613.24
9	Fotógrafo / Reportero	8,708.98	6,877.50	15,586.48	13,908.98
9	Auditor	9,457.38	4,852.88	14,310.26	12,857.38
10	Supervisor	9,256.82	6,873.16	16,129.98	14,356.82
10	Inspector	8,213.24	4,129.10	12,342.34	11,213.24
10	Inspector Fiscal	8,848.85	4,722.90	13,571.75	12,248.85

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CON ORDEN Y ESPERANZA

12



10	Verificador	8,213.24	3,185.74	11,398.98	10,413.24
10	Auxiliar Administrativo	9,288.30	4,938.13	14,226.43	12,788.30
10	Secretaria Ejecutiva	10,209.26	8,168.84	18,378.10	16,209.26
10	Secretaria	8,449.80	4,171.49	12,621.29	11,449.80
10	Secretaria de Actas	8,808.06	4,532.15	13,340.21	12,058.06
10	Guardavidas	9,098.14	3,805.27	12,903.41	11,698.14
10	Cajeros	8,679.84	2,093.06	10,772.90	9,879.84
10	Instructor / Profesor / Entrenador	7,924.58	2,784.22	10,708.80	9,824.58
10	Capturista / Programador	8,239.98	6,534.60	14,774.58	13,239.98
10	Promotor de Programas	7,924.58	2,900.22	10,824.80	9,924.58
10	Bibliotecario	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Bodeguero	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Recepcionista	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Enfermeria	9,813.93	2,057.55	11,871.48	10,813.93
10	Bombero	8,609.67	3,020.94	11,630.61	10,609.67
10	Bombero 1°	9,450.09	3,761.15	13,211.24	11,950.09
10	Bombero 2°	10,262.44	4,539.40	14,801.84	13,262.44
10	Bombero 3°	11,482.94	5,406.90	16,889.84	14,982.94
11	Auxiliar Operativo	8,885.06	3,777.81	12,662.87	11,485.06
11	Auxiliar Oficina	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Carpintero	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Rotulista	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Soldador	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Pintor	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Cadete Custodio	7,924.58	1,856.22	9,780.80	9,024.58
11	Custodio	10,819.18	3,808.80	14,627.98	13,119.18
11	Operador / Maquinaria	10,370.69	2,157.32	12,528.01	11,370.69
11	Chofer	9,256.62	2,311.44	11,568.06	10,556.62
11	Mecánico	8,411.47	2,985.43	11,396.90	10,411.47
11	Plomero	9,410.21	2,928.56	12,338.77	11,210.21
11	Albañil	8,143.30	3,526.97	11,670.27	10,643.30
11	Ayudante General	8,143.30	1,543.21	9,686.51	8,943.30
11	Intendente	5,531.43	2,019.12	7,550.55	7,031.43
11	Barrendero	6,385.69	1,557.66	7,943.35	7,385.69
11	Jardinero	7,143.30	1,963.21	9,106.51	8,443.30
11	Velador / Vigilante	7,132.03	3,353.41	10,485.44	9,632.03
11	Vigilante Ciudadano	3,132.73	1,238.58	4,371.31	4,132.73
11	Informador Turístico	7,942.77	1,172.67	9,115.44	8,442.77
11	Electricista	7,698.01	1,703.97	9,401.98	8,698.01
11	Técnico en Aire Acondicionado y R.	7,698.01	1,703.97	9,401.98	8,698.01

*[Handwritten signatures]*

CON ORDEN Y ESPERANZA



000124



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS  
NUEVO MODELO POLICIAL 2020

Estado de Fuerza	Puesto	Sueldo BASE mensual BRUTO	Estimulo BRUTO mensual no fijo	Sueldo Mensual BRUTO	TOTAL NETO
1	COMISARIO	28,704.00	78,126.32	106,830.32	78,200.00
1	OFICIAL	21,696.00	32,174.61	53,870.61	42,000.00
5	SUB OFICIAL	18,080.10	30,076.23	48,156.33	38,000.00
16	POLICIA 1°	15,066.60	30,232.59	45,299.19	36,000.00
48	POLICIA 2°	12,555.60	30,457.87	43,013.47	34,400.00
144	POLICIA 3°	10,447.80	23,787.75	34,235.55	28,000.00
432	POLICIA	8,719.20	22,574.41	31,293.61	25,750.00
	CADETE A	11,000.00	-	12,343.01	11,000.00
	CADETE B	9,500.00	-	10,501.57	9,500.00

Segundo. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan dictar y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

Terminada la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante se aprueba el Tabulador de remuneraciones del Municipio de Solidaridad Quintana Roo., sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentario a este punto del Orden del Día.

Al no haber intervenciones en este punto del Orden del Día la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acuerdo mediante se aprueba el Tabulador de remuneraciones del Municipio de Solidaridad Quintana Roo.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cefina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura

CON ORDEN Y ESPERANZA



Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
- C. Nerl Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, a favor;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, en contra;
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor;
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, a favor;
- LAET, Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, a favor;
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor; y
- Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, a favor.

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de Descuentos al Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2020., fue aprobado por Unanimidad, con catorce votos a favor de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que al siguiente punto del Orden del Día corresponde la Lectura y Aprobación en su caso del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Acto seguido, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a dar lectura al Acuerdo

Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º, 65, 66 fracción IV inciso b), 90 fracción XXIX; 229, 230, 231, 233, 234 y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. La competencia que la

CON ORDEN Y ESPERANZA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

000125

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024



5

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Asimismo, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV Inciso C) Tercer párrafo establece que las Legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que: "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior, y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su primer párrafo dispone que: "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado." Misma disposición que se encuentra establecida en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que por su parte el artículo 153 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, dispone que: "Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley."

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten initials "ABJ" and a signature.

M. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PLAYA DEL CARIBE, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



Que el mismo artículo 153 de la Constitución Local en su fracción V prevé que: "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio;"

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;"

Que el inciso b) de la fracción IV del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece como una facultad del Ayuntamiento el: "Aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles, asimismo autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos."

Que la fracción XXIX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que es facultad de la Presidenta Municipal el: "Presentar el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Ayuntamiento para su aprobación. En el caso del Presupuesto de Egresos deberá considerar para el diseño y elaboración del mismo, la perspectiva de género;" Por su parte la fracción VI del artículo 230 del mismo ordenamiento jurídico dispone que: "Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles."

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 234 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, son los siguientes: "I.- El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; II.- El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; III.- Partidas que se asignen para cumplir prioridades; y IV.- El monto total asignado a cada una de sus respectivas Alcaldías."

Por lo que la propuesta para el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, constituye una planeación acorde con las necesidades de este mismo, puesto que cubre y justifica plenamente todas y cada una de sus partes los lineamientos establecidos para tal caso.

Que en la propuesta presentada se ha cuidado que el monto de las partidas globales en su sumatoria sea igual a lo establecido en

139

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.

000126

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature on the bottom right.





5

la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020. Así como también que el gasto en sueldos y prestaciones al personal que se propone siga irrestrictamente criterios de racionalidad y proporcionalidad.

Que el pasado 16 de Noviembre del año en curso, en la XII Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, fue aprobada la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, acordándose remitirla a la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, por un importe de \$2'502,273,046.00 (dos mil quinientos dos millones doscientos setenta y tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), y que se conforma de: Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal.

Que en fecha 14 de diciembre de 2019, durante la Sesión Número 30 del Primer periodo ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, la Honorable XVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó el Dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de \$2'565,234,679.00 (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, los siguientes:

**ACUERDOS**

Primero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$2'565,234,679.00 (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se desglosa de la siguiente forma:

Concepto	Definición	Presupuesto 2020
1000	Servicios personales	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	813,038,539.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,648,214.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1400	Seguridad social	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
Total Capítulo 1000		832,686,753.00
2000	Materiales y suministros	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	24,764,840.60
2200	Allimentos y utensilios	36,273,260.00

**CON ORDEN Y ESPERANZA**



2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	13,355,958.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,363,775.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	68,783,517.40
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	13,197,108.00
2800	Materiales y suministro para seguridad	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,500,210.00
Total Capítulo 2000		196,238,669.00
3000	Servicios generales	
3100	Servicios básicos	89,617,746.00
3200	Servicios de arrendamiento	196,440,892.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	61,031,153.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	16,679,992.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	66,596,402.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	47,723,962.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	10,075,936.00
3800	Servicios oficiales	1,173,916.00
3900	Otros servicios generales	38,296,329.00
Total Capítulo 3000		527,636,328.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	198,858,967.00
4200	Transferencias al resto del sector público	30,900,000.00
4400	Ayudas sociales	53,396,000.00
4800	Donativos	\$50,000.00
4900	Transferencias al Exterior	\$10,800.00
Total Capítulo 4000		283,215,767.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,680,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	-
5400	Vehículos y equipo de transporte	619,553.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
Total Capítulo 5000		61,299,553.00
6000	Inversión pública	
6100	Obra pública en bienes de dominio público	367,263,817.00
Total Capítulo 6000		367,263,817.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	167,839,288.00
Total Capítulo 7000		167,839,288.00
9000	Deuda pública	
9100	Amortización de la deuda pública	28,208,475.00

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]*

000127

*[Handwritten signatures and initials at the bottom left]*

CON ORDEN Y ESPERANZA





9200	Intereses de la deuda pública	80,846,029.00
		20,000,000.00
	Total Captulo 9000	129,054,504.00
<b>Total General</b>		<b>2,565,234,679.00</b>

Segundo. - Agréguese los anexos correspondientes determinados en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Tercero. - Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Cuarta. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Solidaridad, Quintana Roo.

Así lo mandan dictan y firman los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, "Cúmplase".

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo. "Cúmplase"

Terminada la lectura del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, para que puedan realizar alguna observación o comentarlo a este punto del Orden del Día

En el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Gracias con su permiso, Presidenta, Síndico, compañeros Regidores, si bien es cierto que cuando tuvimos a también la defensa del Presupuesto de Ingresos que fue cuestionado inclusive manejar la información estuvimos al pie del cañón donde nos solicitaban acudir para precisamente dar toda la información que requirieran. Y que al final del día prácticamente paso casi completo el Presupuesto de Ingresos a excepción de algunos impuestos que quitaron los diputados como el caso del cine y tuve a bien meterme a fondo por eso fue que asistí y acudí a cada una de las invitaciones que nos hacían las cámaras como la CANACO y algunas otras personas de la sociedad civil que nos cuestionaban e inclusive acudimos a entrevistas radiofónicas por vía internet acudíamos a esclarecer cada uno de los puntos, decía mi abuela para saber lo que hay en el fondo de la olla hay que meter bien la cuchara y muchos de los que aquí estamos y estuvimos en esa defesan, creo que salimos abantes en ese tema, sin embargo hoy en el Presupuesto de Egresos que es un tema también delicado y que por fortuna para los que lo vayan aprobar a favor no pasa por el Congreso no se dio la Información requerida completa en tiempo y forma hubo muchas dudas en algunos casos, en el análisis un poco escueto veo que si hay algunas direcciones que salen beneficiadas como el caso de Protección Civil, no tanto Seguridad Pública es muy poco el rubro de Seguridad Pública lo que le incrementa cuando tenemos una expectativa de crecimiento de trescientos millones de pesos y en fin me pudiera ir por cada uno de los rubros que aquí se tiene, sin embargo también debo reconocer que se han hecho algunos ajustes de beneficio para algunas áreas que así lo requerían, pero no comparto el que hoy en algunas direcciones incrementen inclusive casi cincuenta millones de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CON ORDEN Y ESPERANZA**



pesos sus rubros que principalmente se va a gasto corriente habemos disminuido la obra pública a comparación del ejercicio anterior que se quería seguir castigando la obra pública no lo comparto en virtud que este gobierno debe ser un gobierno que preste servicios de calidad y servicios de seguridad por lo tanto tener un gasto corriente en exceso no se me hace prudente inclusive la autorización que hicieron unos compañeros de incrementar las partidas de ayuda social al mismo Cabildo en un cien por ciento es decir pasar de veinticinco mil pesos a cincuenta mil pesos se me hace realmente lamentable y vergonzoso si pudiera votar en los particular a unas áreas votaría a favor desafortunadamente no podemos y mi voto será en contra.

Continuando del Cuarto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz la Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: En el mismo tenor a pesar de que se platicó y se difundió en el precabildo y estuvieron los regidores y también a reunión y en la tarde noche estaban los asesores tampoco comparto el capítulo 1000 y en lo general no aumenta si aumenta en lo particular porque no hubo una reducción independientemente de que estamos hablando de que en el 3000 que es para todo lo que viene siendo arrendamiento, para que viene siendo en los servicios que tenemos en el gasto corriente, hay que regular se tenía que haber revisado todos esos contratos que se tienen pues tenemos casi 500 millones de pesos que en obra publicas solo tenemos 300 millones que si bien nos están buscando la justificaciones para un tema que es que tenemos 60 que se van a de obra pero no es verdad, lo que no está justificado, el gasto en esencia si lo comparamos con el 2019 en egreso no hay gran variación, lo que está mal es la distribución del mismo gasto, que se vayan temas de sostener todo lo que viene siendo la estructura interna municipal y no se vayan a temas sociales con rumbo que tengan beneficio, que tengan un rumbo las acciones sociales y sobre todo el gasto excesivo de 43 millones a comunicación social solo hagamos un análisis, salud para temas operativos solo tiene más menos 6 millones, haya si hay una gran diferencia quieros enaltecer las acciones de gobierno y no le das a salud para temas operativos, son análisis y discrepancias que existen en la distribución del mismo, si bien no hay un exceso en lo general en lo particular está más cargado en el capítulo 1000, al 2000 y al 3000

Avanzando con el desahogo de este punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz la Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Fabiola: Muy buenas tardes, presidenta, sindico, en lo personal, es sumamente complicado distribuir un gasto si no se planea, entonces obviamente, en principio, quiero reconocer el trabajo de la Dirección de Planeación y también así mismo, de cada una de las Direcciones, de áreas del Ayuntamiento que nos presentaron desde hace casi un mes, las famosas MID, Matrices de Indicadores lo cual nos permitía hacer un análisis pormenorizado de cuáles eran las necesidades, tanto técnicas como operativas de cada área, personalmente yo si quiero reconocer el trabajo de mis compañeros, ayer estuvimos algunos hasta altas horas de la madrugada, el lunes igual, la semana pasada tocó el análisis de los organismos descentralizados y también sabemos que cada uno de los Directores defendió con argumentos válidos, la justificación del incremento que necesitaban, sin embargo, lamentablemente en el tema de Administración Pública, pues todo mundo sabemos que existe ya un tope que no puede ser rebasado, me parece desde mi particular punto de vista, que en principio debo reconoce el aumento a Organismos Descentralizados como el Instituto de las Mujeres, que sabemos que tenemos una alerta de violencia de género que se tiene que atender y por primera vez en la historia

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

000128

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





de este Municipio se asigna un recurso importante a este Instituto de las Mujeres y creo que es nuestro deber ahora vigilar que finalmente ese recurso aterrice en la disminución de los índices de violencia que existen en este Municipio. Por otra parte también me parece importante el recurso que se va a aplicar a temas fundamentales como prevención de las adicciones, que pues tampoco existían políticas públicas o programas que atendieran estos temas y sabemos que el tema de las adicciones está estrechamente vinculado con los temas lamentablemente que nos duelen del Municipio en cuestiones de Seguridad, algo que me parece también de relevancia es que a diferencia de lo que opinan a lo mejor otros compañeros, quisiera solicitar a este cabildo que en unos minutos, nos exponga de una manera muy breve el tema, el Director de Finanzas, Felipe Couho, en cuanto al rubro que se le está asignando a Seguridad Pública porque es un recurso importante el que se le está asignando, me parece que si bien de acuerdo a los argumentos que nos exponía la Dirección de Seguridad Pública ayer, pues no va a ser suficiente por el tema de las características propias que tienen los uniformes y el equipamiento, pues si se le está invirtiendo a la seguridad pública, algo también que hay que reconocer es el tema del parque Metropolitano que es un deber y una deuda que se tiene con la Ciudadanía, también así mismo es una inversión importante y en conclusión creo que en el tema de obra pública y de los Organismos descentralizados hay una partida de la cual si pueden, tanto como los Organismos Descentralizados como de Obra Pública, generar recursos propios y gestionar que se bajen recursos tanto de la Federación y como de circunstancias que inclusive hoy conocemos como las famosas APP, me gustaría solicitar a este Honorable Cabildo, la intervención en todo caso, solo para especificarnos en materia de Seguridad Pública, al Director de Finanzas, Felipe Couho.

En el desarrollo del Sexto Punto del Orden del Día, solicitó el uso de la voz el Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor a la Presidenta Municipal Constitucional, y concedida que le fue manifestó lo siguiente: Carlos guerra: Con todo respeto compañera yo creo que esto es una sesión extraordinaria, donde ya se aprobó un orden del día, yo creo que lo que ya estuvimos valorando en reuniones de trabajo y en el precabildo es suficiente pero si lo quieres someter a votación, yo nada más digo que esto va en contra de que se le dé la oportunidad a Couho, yo entre otras cosas quiero comentar que si hubieron reuniones de trabajo las cuales esta vez tuve la oportunidad de acudir a todas y al día de hoy hubo un pre cabildo de vergüenza, de verdad yo creo que el día de hoy debimos de haber tomado las cosas con seriedad en el precabildo, desde mi punto de vista este es el más vergonzoso que me ha tocado, no sé si habrá otro precabildo, en cuanto a la ley de egresos que se va a votar el día de hoy, el presupuesto de la ley de egresos, el día de ayer me llamo mucho la atención que cuando estábamos valorando el tema de algunas direcciones y algunos directores sin decir nombres nos decían que cantidad de personas estaban despachando en sus oficinas, en esas direcciones y la cantidad de personas sacaban un número alarmante de los ingresos que iban a percibir para lo que se iban a presupuestar para el 2020, incluso pedían más aumento en sus direcciones a mi hasta me llamo la atención que algunos hasta riéndose y alguno de ellos que efectivamente pues era evidente que el número de persona que trabajaba en esas direcciones, no reflejaba lo que se les iba a pagar en el capítulo mil, hubo otras direcciones que es de obras públicas de la cual tengo el honor de ser presidente de la comisión de obras públicas y servicios públicos en el caso específico de obras públicas, que toda la onda que se nos explicó que iba a ver el día de ayer, que iba a ver cabildo, que había mucha obra que prácticamente incierta en algunas si que habían algunas obras que no tenemos ni el terreno en donde vamos a construirla entonces a mí ese tipo de situaciones pues más que nada me deja un poco intranquilo que con la experiencia que no hemos terminado el 2019 todavía faltan unos

*[Handwritten signature and notes on the right margin]*

*[Handwritten signature and stamp on the bottom left]*

**CON ORDEN Y ESPERANZA**



días y como se cancelaron obras a través del COPLADEMUN pues esto va ser un reflejo de lo que probablemente va pasar en el 2020 y yo creo que va terminar la administración compañero Orlando y el parque metropolitano va a pasar a mejor vida pero yo creo que independientemente de eso hubo varias que me sorprendieron en el presupuesto, si bien no recuerdo, creo que cerraba en 49 o 50 millones de pesos, y con la experiencia que ya tuvimos este año de unas fugas de contratos millonarios a través de empresas que supuestamente se dijeron que son fantasmas, pues realmente a mí no me gustaría premiar a esa dirección sin darle la oportunidad pero ahora hacer el pollito más gordo, ¿No, entonces de hecho ahorita comento mi compañero Orlando que en el presupuesto de egresos hubo un excedente de 62 millones de pesos, ni fue cualquier cosa y ese excedente a ciencia cierta no se nos dijo con claridad cómo se va aplicar esos 62 millones de pesos pero eso sí se manifestó que se iba aplicar una parte en seguridad pública pero nos dicen que por lo menos 30 millones pero no nos dicen en qué, por estas razones y muchas aquí que probablemente cumpliría años explicarlo, mi voto será en contra, gracias.

-----Estando en el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristáin Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, haciendo uso de la voz, manifestó lo siguiente: solicito la autorización del Cuerpo Edilicio para que pase al pleno el C.P. Felipe de Jesús Couoh Dzul, Director de Finanzas de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Administración 2018-2021 para que nos expongan lo relacionado a este punto de acuerdo-----

-----Acto continuo el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, informa que a solicitud de la Presidenta Municipal, se somete a votación económica la solicitud para dar el uso de la voz al C.P. Felipe de Jesús Couoh Dzul, Director de Finanzas de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Administración 2018-2021, quienes voten a favor, sírvalo manifestando levantando la mano.-----

-----A continuación, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, informa a la Presidenta Municipal Constitucional, que fue aprobada por unanimidad de los presentes la solicitud para dar el uso de la voz al C.P. Felipe de Jesús Couoh Dzul, Director de Finanzas de la Tesorería, ya que todos los integrantes presentes del Honorable Cabildo votaron a favor-----

-----En uso de la voz el C.P. Felipe de Jesús Couoh Dzul, Director de Finanzas de la Tesorería: Buenas tardes Presidenta, buenas tardes Regidores aquí presentes el presupuesto de Seguridad Pública para este ejercicio dos mil veinte son alrededor de treientos diecisiete millones de pesos prácticamente sufrió un incremento en comparación con el ejercicio dos mil diecinueve en nómina en el capítulo mil para Seguridad Pública se está destinando doscientos un punto diecisiete millones de pesos, para el dos mil sesenta y nueve punto dos millones, para el tres mil treinta y nueve punto ocho para el capítulo cuatro mil catorce millones, sin embargo dentro del capítulo cinco mil está actualmente la oficialía mayor se está previendo dotar a Seguridad Pública de motocicletas, patrullas y equipo táctico, el capítulo cinco mil se va a poner a consideración de los integrantes de este cabildo para distribuirlo en todas aquellas direcciones que lo requieran, tenemos solicitudes también para ambulancias y equipamiento de los nuevos centros, bueno en cuestiones del incremento que sufrió nuestra Ley de Ingresos en un principio se tenía previsto treientos diecisiete millones para obra pública el excedente entre nuestro proyecto de Ley de Ingresos y lo aprobado por el Congreso se destinó a obras públicas en temas de movilidad, en cuestiones de vialidad lo se incrementó en el Cabildo es precisamente lo que fue parquímetros y otras, la petición que nos habían hecho en ese sentido era que obras publicas lo

CON ORDEN Y ESPERANZA

000129



7

destinara para avenidas y demás para apoyar la movilidad en Playa del Carmen.

Al no haber más intervenciones en este punto del Orden del Día la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional, en términos de los artículos 80 y 82 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, solicita al Ciudadano Secretario proceda a realizar la votación nominal del Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, atendiendo las instrucciones de la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, procedió a realizar la votación nominal:

- C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, a favor;
- Lic. Omar Hazael Sánchez Cutis, Síndico Municipal, a favor;
- C. Neri Deyanira Martínez Martínez, Primera Regidora, a favor;
- Cap. Elio Lara Morales, Segundo Regidor, a favor;
- C. Verónica del Rocío Gallardo Herrera, Tercera Regidora, a favor;
- C. Vladimir Montejo Campos, Cuarto Regidor, a favor;
- Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, Sexto Regidor, en contra;
- C. Luz Elena Muñoz Carranza, Séptima Regidora, a favor;
- Lic. José Francisco Berzunza Dajer, Octavo Regidor, a favor;
- Lic. María de Jesús Meza Villegas, Novena Regidora, a favor;
- Lic. Samaria Angulo Sala, Décima Regidora, en contra;
- LAET. Orlando Muñoz Gómez, Décimo Primer Regidor, en contra;
- Lic. Luz Fabiola Verónica Ballesteros Xicoténcatl, Décima Segunda Regidora, a favor;

Terminado de realizar la votación nominal, el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, en su calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento informa a la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional que el Acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2020, fue aprobado por Mayoría de Votos, con diez votos a favor de los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes, registrándose tres votos en contra por parte de la Lic. Carlos Enrique Guerra Sánchez, en su calidad de Sexto Regidor, de la Lic. Samaria Angulo Sala, en su calidad de Decima Regidora y del Lic. LAET. Orlando Muñoz Gómez, en su calidad de Décimo Primer Regidor; Así mismo queda asentado que estando en el desahogo de este punto de acuerdo se tuvo que ausentar la Lic. Leslie Berenice Baeza Soto, Décima Cuarta Regidora, en virtud de tener agendadas actividades inherentes a su comisión.

Terminado el desahogo del sexto Punto del Orden del Día, la C. Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, pide al Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día, informando el Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina, Secretario General que al siguiente punto corresponde la Clausura de la Sesión.

Siendo agotados los puntos del Orden del Día, la Ciudadana Laura Esther Beristain Navarrete, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a los presentes ponerse de pie y haciendo uso de la voz manifestó lo siguiente: Siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, declaro formalmente clausurados los trabajos de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

431



CON ORDEN Y ESPERANZA



Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, en términos del artículo 19 fracción XV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Levantándose la presente Acta por duplicado, de conformidad con lo dictado en el artículo 61 y el artículo 120 fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el artículo 125 párrafo primero y 80 fracción IV del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo y firmada por los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

Presidenta Municipal

C. Laura Esther Beristain Navarrete

Lic. Omar Hazael Sánchez Cúttis  
Síndico Municipal

C. Nerl Deyanira Martínez  
Martínez,  
Primera Regidora

Cap. Elio Lara Morales  
Segundo Regidor

C. Verónica del Rocío Gallardo  
Herrera,  
Tercera Regidora

C. Vladimir Montejo Campos  
Cuarto Regidor

Lic. Carlos Enrique Guerra  
Sánchez  
Sexto Regidor

C. Luz Elena Muñoz Carranza  
Séptima Regidora

Lic. José Francisco Berzunza  
Dajer  
Octavo Regidor

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.

CON ORDEN Y ESPERANZA

PLATA  
2021 - 2024

000130



Lic. Marfa de Jesús Meza Villegas  
Novena Regidora

Lic. Samaria Angulo Sala  
Décima Regidora

LAET. Orlando Muñoz Gómez  
Décimo Primer Regidor

Lic. Luz Fabiola Verónica  
Ballesteros Xicoténcatl  
Décima Segunda Regidora

Lic. Leslie Berénice Baeza Soto  
Décima Cuarta Regidora

Doy Fe.

Dr. Alfredo Miguel Paz Cetina  
Secretario General del Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2018-2021, celebrada el día Veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.

CON ORDEN Y ESPERANZA



**Anexo del Sexto punto del Orden del  
Día de la Décima Tercera Sesión  
Extraordinaria, del H. Ayuntamiento  
Del Municipio De Solidaridad, Quintana  
Roo, Administración 2018-2021.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000131



CON ORDEN Y ESPERANZA



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
PLAYA DEL CARIBE, SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

INTRODUCCIÓN ..... 1

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ..... 6

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ..... 7

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ..... 7

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS ..... 14

CONTENCIÓN DEL GASTO ..... 14

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 ..... 15

CAPÍTULO 1000. SERVICIOS PERSONALES \$832,686,753.00 ..... 18

CAPÍTULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS \$196,238,669.00 ..... 20

CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES \$527,636,328.00 ..... 21

CAPÍTULO 4000. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
\$283,215,767.00 ..... 22

CAPÍTULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$61,299,553.00  
..... 23

CAPÍTULO 6000. INVERSIÓN PÚBLICA \$367,263,817.00 ..... 24

CAPÍTULO 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES  
\$167,839,288.00 ..... 24

CAPÍTULO 9000. DEUDA PÚBLICA \$129,054,504.00 ..... 25

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 ..... 26

ANEXO 1 ..... 28

ANEXO 2 ..... 29

ANEXO 3 ..... 30

ANEXO 4 ..... 31

ANEXO 5 ..... 34

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CON ORDEN Y ESPERANZA





## INTRODUCCIÓN

El presente presupuesto de Egresos 2020 prevé un gasto total de \$2'565,234,679.00 (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones, doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), lo que representa un incremento de 3 por ciento, respecto del aprobado para el ejercicio 2019.

El Presupuesto de Egresos ha sido diseñado en estricto apego a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas de Gobierno implementados en la presente Administración Municipal 2019-2021, considerando los siguientes Ejes Rectores:

### Solidaridad Humano e Incluyente:

Este eje es parte de la propuesta integral de desarrollo social, que apunta a dignificar la educación, la generación de conocimiento y la promoción cultural, para potenciar la cohesión social y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

### Desarrollo Económico Ordenado y Sostenible:

Este eje comprende las propuestas de producción y consumo responsables, el desarrollo de infraestructura para fortalecer la economía local mediante la mejora de la imagen urbana, los servicios y la diversificación de la oferta turística. Considera el potencial que detonará el proyecto del Tren Maya, cuyo trazo en el municipio es una gran oportunidad para el impulso y regeneración social de las comunidades menos favorecidas de nuestro municipio; estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. Apunta también a fortalecer el sector primario de la economía, mediante el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el pleno respeto a la biodiversidad.

Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; 14, Vida submarina; 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa de que el desarrollo económico sostenible, sólo es posible si las sociedades crean las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente.

### Bienestar con Esperanza:

Este eje abarca las áreas de deporte, salud integral, el trabajo con jóvenes y la recuperación de espacios públicos con el propósito de profundizar los vínculos comunitarios, cuidar la salud y el desarrollo integral de los habitantes del municipio propiciando la cohesión social y el bienestar de las personas, las familias y los grupos sociales en armonía con el entorno físico. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; 6, Agua limpia y saneamiento; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

000132



M. C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA LIBERTAD, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



**Gobierno Seguro y Combate a la Corrupción:**

Este eje aborda el tema de la seguridad pública de las personas y su propiedad, mediante el ordenamiento de las actividades en las que confluyen la ciudadanía, la profesionalización de la policía, la prevención del delito, la modernización del equipamiento, el uso de las Tecnologías para la Información y la Comunicación (TIC) para la video vigilancia y el procesamiento de respuesta rápida, así como la participación ciudadana. Se basa en los principios del derecho a la vida y el bienestar, máxima transparencia y rendición de cuentas.

Es también una propuesta de uso de las TIC con el fin de acercar al ciudadano a las funciones y servicios del gobierno municipal. Con esto se transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos. El eje pone especial énfasis en atender la demanda ciudadana de combate decidido a corrupción, como fundamento de un gobierno emanado de la voluntad popular. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

**Eje Transversal Gestión Centrada en la Persona:**

Este eje transversal procura que en toda consideración y decisión del actuar gubernamental prevalezca el principio jurídico pro persona, ampliando su aplicación a ámbitos no jurídicos, pero en los que se da la interacción directa entre gobierno y población, como son el social y los servicios públicos. De esta manera, los programas de obras y acciones emanados de este Plan Municipal de Desarrollo tendrán, siempre con observancia y cumplimiento del marco normativo, a la persona (y sus núcleos sociales) como principal motivo y meta de su actuar.

**Eje Transversal Ciudadanía Participativa con Visión de Género:**

La convicción de nuestra Presidenta Municipal de que el gobierno no sólo debe tener en cuenta la participación ciudadana en sus decisiones y acciones, sino que se deben abrir los canales suficientes y pertinentes para el involucramiento de la sociedad, reconociendo las particularidades de género, posibilidades y necesidades comunes pero también las diferenciadas de cada grupo social en esta participación colectiva, hace necesario que en toda acción de gobierno se mantenga una atenta vigilancia para que tales consideraciones dentro del gobierno, dentro de la sociedad y en la interacción entre ambas se dé cabida y se aprovechen las variadas aportaciones de nuestra rica sociedad multicultural y cosmopolita.

Este relevante papel de la participación ciudadana con visión de género también está, por supuesto, destacado en los instrumentos de planeación que orientan la elaboración de nuestro Plan Municipal de Desarrollo; por ejemplo la Agenda 2030 apunta que: "... Las mujeres y las niñas deben tener igual acceso a una educación de calidad, a los recursos económicos y a la participación política, así como las mismas oportunidades que los hombres y los niños en el empleo, el liderazgo y la adopción de decisiones a todos los niveles... Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños."

**Eje Transversal Transparencia y Rendición de Cuentas Pro Activas:**

Si bien las normas que nos rigen como gobierno municipal nos obligan a cumplir con instrumentos mínimos de transparencia en el uso de recursos públicos y



**CON ORDEN Y ESPERANZA**

M. ANTONIO...  
DIRECTOR...  
PLATA...  
2021 - 2024



explicar las decisiones tomadas en cuanto a ello (rendición de cuentas), la convicción democrática y de responsabilidad pública de este gobierno municipal, nos impulsa no solo cumplir con esos mínimos de información que marca la ley, sino a realmente abrir al escrutinio público las decisiones de gobierno de la administración y su repercusión en la hacienda municipal y el bienestar de la población y visitantes.

Tomando en cuenta que se cuenta con un marco jurídico ya consolidado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el reto está en continuar desarrollando y consolidando las herramientas que, por un lado, permitan hacer realidad lo mandado por ley, de una manera pertinente, accesible, ágil, confiable y amigable. Por otro lado también se hace necesario, avanzar hacia la proactividad en el tema, para que la ciudadanía tenga a su alcance toda la información pública necesaria para fundamentar su evaluación del quehacer gubernamental y la empodere para participar activamente, desde sus ámbitos, en la dirección y vigilancia del mismo.

Con este fin, el presente eje transversal debe estar presente en toda acción pública, generando y dando a conocer públicamente, de acuerdo a lo que la norma permite, la información a través de datos abiertos, posibilidad de reutilización de los mismos, cooperando en la creación de información con la ciudadanía, con criterios de inclusión y diversidad. También están presentes y son impulsados con decisión los principios del Gobierno Abierto, para la creación de una administración moderna, eficiente, previsor, innovadora y confiable.

Estos Ejes Rectores son las características esenciales de la presente Administración Municipal, la cual gobierna de una forma diferente, con cercanía a la ciudadanía para ofrecerle soluciones integrales a la problemática que aqueja a sus habitantes, encontrando en la austeridad republicana el medio para soportar la política social que distingue a esta Administración, que impulsa decididamente la mejora en la movilidad, la seguridad, la vivienda, la prestación de servicios de salud, respetando los derechos humanos; sin dejar de mantener un balance presupuestal sostenible, como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Es importante resaltar que buena parte de esta nueva forma de ver los presupuestos está orientada prioritariamente hacia los siguientes aspectos:

- 1.- Transparentar el Gasto Público.
- 2.- Ejecución de acciones sustantivas.
- 3.- Incorporación de racionalidad y sustentabilidad de Gasto.
- 4.- Presupuestos en base a resultados.
- 5.- Responsabilidad.

El Presupuesto de Egresos que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes Principios:

**Universalidad:** Se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

**Unidad:** Significa que todo el Presupuesto debe detallar las Partidas por Unidad ejecutora del Gasto y no asignarlas de manera general.

**Programas:** Identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras del Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones.



000133





**Partidas Presupuestales:** Son las asignaciones concretas al Gasto, conforme a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Planificación Institucional:** El Presupuesto de Egresos está elaborado con base en el Plan Municipal de Desarrollo; la planificación institucional comprende los objetivos y políticas públicas contempladas para el ejercicio fiscal 2020.

**Anualidad:** El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual, que abarca del 1° de Enero al 31 de Diciembre de cada ejercicio fiscal.

**Periodicidad:** Este principio de vincula con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por un periodo determinado

**Previsión:** significa que el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado y publicado antes de su entrada en vigor.

**Claridad:** La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el Presupuesto.

**Exactitud:** Atañe a que las cantidades previstas, correspondan a lo que la Administración Municipal necesitará para cumplir con sus atribuciones; y por último,

**Exclusividad:** Se refiere a que el Presupuesto corresponde únicamente al gasto del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Con base en lo anterior nuestra previsión para el ejercicio fiscal 2020 será básicamente la de fortalecer las bases para un desarrollo de largo plazo que permita un crecimiento de nuestro municipio basado en una hacienda municipal sólida que pueda procurar todos y cada uno de los aspectos sustantivos que requiere Solidaridad, buscando en todo momento un desarrollo con sustentabilidad, ausente de empréstitos.

Nuestra función como Administración Municipal, ha sido en todo momento inclusiva, generando un modelo de gestión que cumpla con el Plan Municipal de Desarrollo a través de los ejes rectores y procurando la armonía y sustentabilidad de la estructura de gobierno.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los Ingresos Fiscales Ordinarios que este Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, pretende obtener, así como los recursos federales correspondientes a las Participaciones y Estatales del Ramo 28, las Aportaciones Federales que provienen del Ramo 33, así como aquellos recursos que provienen de Convenios suscritos al amparo de la Ley de Coordinación Fiscal.

En ese sentido, el pasado 16 de Noviembre del año en curso, en la XII Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, se aprobó la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por un importe de \$2'502,273,046.00 (dos mil quinientos dos millones doscientos setenta y tres mil cuarenta y seis pesos 00/100 M. N.).

Sin embargo; la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en la Sesión número 30, del Primer periodo ordinario de Sesiones del Primer

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.

**CON ORDEN Y ESPERANZA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
M. C. FRANCISCO...  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
QUINTANA ROO  
2021 - 2024



Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso, contempla que el monto de recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2020 es de \$2'565,234,679.00 (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional).

La Ley de Ingresos señalada estima que 76% (\$1,960,830,482.00) de los ingresos de libre disposición provendrá de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos recaudados por el municipio y 24% (\$604'404,197.00 pesos) provendrá de las Participaciones, Aportaciones federales, Convenios e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación. Es decir, más de tres cuartas partes de los ingresos de libre disposición del municipio provendrán de los esfuerzos tributarios de la administración local.

Las aportaciones federales y los Recursos por convenios, representarán aproximadamente el 9% de los ingresos totales, que ascienden a la cantidad de \$236'563,971.00.

Considerando lo anterior, el Municipio de Solidaridad debe generar sus balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Esto es, que sus ingresos sean igual o mayor a sus egresos.

El presente presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, ha sido elaborado con fundamento en el siguiente marco normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

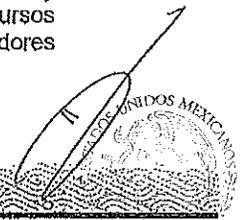
Así mismo, el presente presupuesto se fundamenta en los artículos 1° y 19 fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que en lo conducente establece: Esta ley es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de los municipios y que determinan que los entes públicos deberán asegurarse que el Sistema de Contabilidad Gubernamental, genere en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. De igual forma, el artículo 48 de la citada Ley, precisa la información mínima contable y presupuestaria que deberá generar el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Además, el artículo 7 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en el Título II denominado "del Federalismo", en el capítulo relativo a los recursos transferidos a los municipios, establece que el ejercicio de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con los recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables y al principio de anualidad.

Así mismo, los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinan la forma y términos en que los recursos federales que ejerza el municipio serán evaluados con base a indicadores estratégicos y de gestión.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

000134



M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD  
PLAZA DEL CAJON, SOLIDARIDAD, Q. ROO  
2021 - 2024



En este mismo tenor y como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEFM) es importante mencionar que el presente documento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I, II, III y IV del citado ordenamiento, abordando cada uno de los preceptos vertidos en el mismo así como diversas disposiciones y reglamentaciones que se derivan de esta normativa, respecto de la aplicación de cada uno de los capítulos de gasto y las restricciones mencionadas en la misma.

Además de lo dispuesto anteriormente, en el Municipio, deberá observar la programación, presupuestación y el ejercicio de los recursos transferidos por el gobierno federal, en los artículos 25, fracción III y IV, 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que resulten aplicables en la Planeación y Programación Presupuestaria de los recursos federalizados.

**PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

**Proyecto de nación 2018 - 2024**

El Proyecto de Nación 2018 – 2024 se fundamenta sobre cuatro ejes principales que sustentan en desarrollo de las acciones del Gobierno Federal y que son a saber:

- Educación, Ciencia, Valores y Cultura
- Economía y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Política y Gobierno

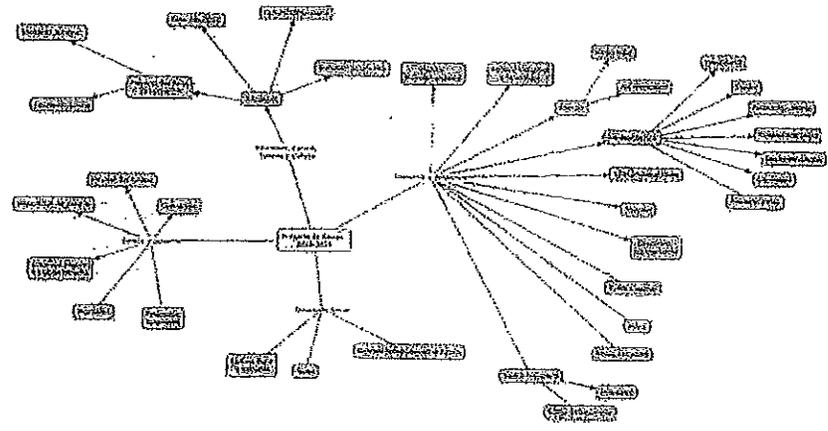
Por lo que respecta al primer eje, este tiene como puntos fundamentales el Proyecto Nacional de Educación; el bono educativo; cultura comunitaria e inclusión de jóvenes.

El segundo eje tiene como propósitos fundamentales, la política macroeconómica; política industrial y Tecnología, Energía, Infraestructura, Tecnologías, Turismo, Desarrollo Agropecuario, Política Laboral, Pesca, Medio Ambiente y Sector Financiero.

Bajo el tercer eje, se encuentran sustentadas las metas de Cultura física y deportes; Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

En el cuarto eje los objetivos a alcanzar se concentran en: Corrupción, rescate del Estado, Impartición de Justicia, Sociedad segura y estado de Derecho, Migración y relaciones exteriores.

CON ORDEN Y ESPERANZA



Proyecto de Nación 2018 – 2024

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**

En relación al Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Desarrollo es la herramienta que dota de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente compartidas.

El documento rector de planeación es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos, con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para un mejor desempeño gubernamental.

El Plan Estatal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias y metas generales y particulares que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos en qué, porqué, cómo, con quién, cuándo y dónde se realizarán las inversiones públicas para el beneficios de los quintanarroenses.

Este proceso que se construye tomando en cuenta la sociedad tiene como referente el Plan Estatal de Desarrollo, conformado por programas estratégicos y líneas de acción que darán respuesta puntual a las distintas problemáticas de la entidad.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**MODELO DE GOBIERNO**

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 recoge en buena medida la demanda ciudadana como resultado de la auscultación mediante diálogos ciudadanos desarrollados por la C. Laura Beristáin Navarrete a manera de consulta pública en donde la ciudadanización del Plan se encuentra garantizada. Bajo este escenario, es necesario expresar la pertinencia y congruencia a la plataforma política nacional del Proyecto de Nación 2018 – 2024 expresado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente. Es por ello que la gestión con base en resultados será



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



000135

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
PLANA DEL GOBIERNO, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



una de las premisas fundamentales del plan municipal, así como la concurrencia de la sociedad y sus representantes en la consecución de objetivos.

Derivado de ello se presentarán los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 a saber:

- Solidaridad humana e incluyente.
- Crecimiento económico ordenado y sostenible.
- Bienestar social con esperanza.
- Gobierno justo y honesto.

Los objetivos particulares del Plan Municipal de Desarrollo están enfocados al fortalecimiento de la administración y el involucramiento de la ciudadanía en las acciones gubernamentales, teniendo en todo momento un gobierno cercano a la gente, garante de sus derechos y respetuoso de sus decisiones.

### ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO

Proyecto de Nación 2018-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021
1.- Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Eje 1.- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.	Eje 1.- Solidaridad Humana e Incluyente.
2.- Economía y Desarrollo.	Eje 5.- Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental. Eje 1.- Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.	Eje 2.- Crecimiento Económico Ordenado y Sostenible.
3.- Desarrollo Social.	Eje 4.- Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.	Eje 3.- Bienestar Social Con Esperanza.
4.- Política y Gobierno.	Eje 2.- Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho. Eje 3.- Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente.	Eje 4.- Gobierno Justo y Honesto.

En este sentido y en cumplimiento de las disposiciones enmarcadas en la Ley de Disciplina Financiera, esta iniciativa de Ley de Ingresos, así como el presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 está alineada tanto con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022 como con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Solidaridad.

### ENTORNO ECONÓMICO MUNDIAL Y SU CONCURRENCIA NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

En línea con la desaceleración observada a nivel global, durante 2019 los precios de los hidrocarburos han presentado niveles menores respecto a 2018 debido a factores de oferta y demanda. Con respecto a los factores de oferta, destacan el crecimiento de la producción de petróleo y gas de esquisto en Estados Unidos, así como la expansión del mercado de gas natural licuado a nivel mundial. En cuanto a los factores de demanda, destacan la desaceleración de la producción industrial, particularmente de las manufacturas, así como las expectativas negativas generadas por el escalamiento de las tensiones comerciales mencionadas.

Dado este contexto de desaceleración de la economía mundial, de menores precios de los energéticos y de menores presiones inflacionarias, particularmente en las economías avanzadas, a principios de 2019 los principales bancos centrales replantearon el ritmo de normalización de la política monetaria y se mantuvieron a la espera de mayor información. En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, los bancos centrales empezaron a relajar la posición de su política monetaria.



CON ORDEN Y ESPERANZA



LI

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en sus estimaciones de julio de 2019, proyectó que el crecimiento mundial alcance una tasa real anual de 3.2% en 2019, lo cual implica una revisión a la baja de 0.1 puntos porcentuales respecto a la tasa esperada en las proyecciones de abril, y de 0.4 puntos porcentuales respecto de la de enero de 2019. Asimismo, el FMI anticipó que el crecimiento mundial en 2020 se ubicará en 3.5%, 0.1 puntos porcentuales menos que las proyecciones previas.

Al respecto, la institución destacó que las revisiones a las tasas de crecimiento son consistentes con el desarrollo de las tensiones comerciales, un aumento prolongado de la aversión al riesgo y la existencia de crecientes presiones deflacionarias.

Ante este entorno internacional complejo, la economía mexicana mostró resultados mixtos. Por un lado, la actividad industrial y la inversión han mostrado una mayor debilidad, mientras que por el otro, las exportaciones no petroleras continúan presentando una tendencia positiva, acompañadas por un desempeño estable del mercado laboral con crecimientos en el salario real.

**Perspectivas:** Se espera que el crecimiento en la región se incremente hasta ubicarse en un 1,7 % en 2019 (un nivel menor al proyectado anteriormente) y en un 2,3 % en 2020, impulsado por la inversión y el consumo privados.

La revisión a la baja de las previsiones se debe a que la contracción registrada en Venezuela es mucho mayor que la que se había proyectado en enero, y refleja también el menor crecimiento de Argentina. Las mejoras en el mercado laboral de la región y el aumento en los préstamos solicitados por los hogares en algunas de las grandes economías impulsarán, según se anticipa, el incremento del consumo privado.

Se espera que el crecimiento repunte en la mayoría de los grandes exportadores de productos básicos, principalmente como reflejo de un impulso positivo en el consumo privado. Se proyecta que la recuperación cíclica en curso en Brasil continúe, con un pronóstico de crecimiento por encima del 2 por ciento este año y en 2020. En Chile, Colombia y Perú también se espera una aceleración del crecimiento en 2019 y 2020. En Argentina, sin embargo, el crecimiento se desacelerará para situarse en un 1,7 % este año debido a la restricción monetaria y fiscal y a los efectos de la sequía, y permanecerá en un nivel bajo, del 1,8 %, el año próximo.

En México, se prevé que el aumento de las inversiones respalde un crecimiento moderadamente más alto, de un 2,3 % en 2019 y un 2,5 % en 2020. El crecimiento de algunos países exportadores de productos agrícolas de América Central, incluidos Costa Rica y Guatemala, repuntará en 2019 y 2020, mientras que en los importadores de productos básicos de esta subregión, se estabilizará o se atenuará. Según las proyecciones, las economías del Caribe experimentarán en 2019 un aumento en el crecimiento gracias a la reconstrucción que se lleva adelante tras el paso de los huracanes, al turismo y los precios favorables de los productos básicos, y por el rápido desarrollo de la industria petrolera en Guyana esperado para 2020.

**Riesgos:** Los riesgos que presenta este panorama son predominantemente adversos. Una contracción abrupta de las condiciones de financiamiento o un cambio en las percepciones de los inversionistas respecto de las economías en desarrollo en un momento en que las economías avanzadas comienzan a replugar sus políticas monetarias flexibles, como sucedió en Argentina recientemente, podrían afectar el ingreso de capitales y el crecimiento de la región. Por otro lado, si la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte tuviera

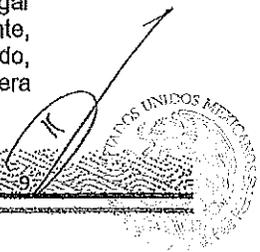
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000136





resultados adversos, el crecimiento de México podría verse perjudicado, mientras que la intensificación del proteccionismo comercial de Estados Unidos y China podría tener efectos negativos para América Latina y el Caribe.

El programa económico para 2020 se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Este último también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales por la probable ratificación del T-MEC, y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias. Así, se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2020 de entre 1.5 y 2.5%. En particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

**EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA MEXICANA EN 2019**

Durante el primer semestre de 2019 el nivel de actividad económica en el país presentó una desaceleración importante. Con base en la información disponible para la primera mitad del año, el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

En general, la desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Diversos choques, externos e internos, que sucedieron en la primera parte del año aumentaron la brecha negativa del nivel observado del PIB con respecto a su nivel de tendencia o potencial. En este sentido, es conveniente hacer la distinción entre la naturaleza de los choques y sus efectos sobre la dinámica del crecimiento al interior de la actividad económica en cada sector, lo que permite identificar las razones que están detrás de la desaceleración. A pesar de que es difícil atribuir un efecto directo y bien delimitado a algunos de estos choques o perturbaciones debido a que se pueden retroalimentar, contraponer o afectar a través de diversos canales, en términos generales se pueden mencionar sus efectos principales tanto por el lado de los sectores de actividad económica como por el lado de la demanda agregada.

Durante el primer semestre de 2019, el comportamiento de la actividad agregada contabilizado por el lado de los sectores de actividad económica indica que el sector primario exhibió un sólido crecimiento, estimulado por el consumo interno y las exportaciones. Por su parte, el sector terciario registró un incremento positivo, aunque moderado, impulsado principalmente por el comercio al por menor y los servicios financieros y de seguros. Finalmente, a pesar de que la producción manufacturera avanzó de manera modesta durante el semestre, el total de las actividades secundarias exhibió una contracción debido a las disminuciones registradas en los rubros de minería y de construcción.

El crecimiento del sector primario fue estimulado tanto por aumentos en el consumo interno como en las exportaciones. Al dinamismo del consumo interno, particularmente en el sector de bienes no duraderos, ha contribuido el impulso de los programas sociales implementados por el gobierno. Por su parte, el recrudescimiento de las disputas comerciales entre Estados Unidos y China ha reorientado el comercio de Estados Unidos hacia otros socios comerciales con ventajas competitivas, entre ellos México. Este cambio en los flujos comerciales ha generado un impulso en las exportaciones agropecuarias del país.



**CON ORDEN Y ESPERANZA**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
PLATA DEL CARIBE, S.A.  
2021 - 2024



En referencia a la situación Económica de Quintana Roo, esta se encuentra vigorosa respecto del desempeño que tiene la principal actividad económica del estado: El Turismo.

Esta situación prevé un crecimiento sostenido a la actividad demostrada precisamente el crecimiento del sector de la construcción y desarrollo inmobiliario que para la zona norte del Estado crecen todavía a tasas diferenciales de las del resto del país, situación que detona en la creación de riqueza para diferentes estratos sociales no solamente del Estado sino de la circunscripción peninsular (Yucatán y Campeche).

Derivado de lo anterior debemos tener en cuenta que como parte de la fundamentación básica de la orientación turística del Estado, el cuidado de las situaciones paralelas que se desarrollan al amparo del turismo debe ser tratado con mucha responsabilidad. Los amagos hechos por parte de naciones extranjeras sobre alertas "Warnings" sopesan en la actividad que es sensible a estos hechos sobre todos los que tienen que ver con el incremento de la violencia y la percepción de inseguridad en los principales destinos turísticos de Quintana Roo (inclusive Solidaridad) en donde es necesario la unión de esfuerzos para la consecución de los objetivos de contención de la criminalidad y la adecuación a los estándares nacionales.

De la misma forma tener en consideración la contingencia que se está atendiendo en el tema del recale de sargazo que para esta temporada ha sido inusual y con ello rebasó las expectativas de contención por lo que el Gobierno del Estado ha tenido que destinar importantes recursos para la contención y la exploración de nuevas tecnologías para hacer frente al recale masivo de esta alga marina.

Conforme a lo anterior se presenta un cuadro resumen que implica el marco de referencia sobre los Criterios Generales de Política Económica para 2020:

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Estimado 2019	Estimado 2020
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real (Rango)	0.6-1.2	1.5-2.6
Nominal (miles de millones de pesos)*	24,851.8	26,254.1
Deflactor del PIB	4.5	3.6
<b>Inflación (%)</b>		
Djo. / dlo.	3.2	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Fin de periodo	19.8	20.0
Promedio	19.4	19.9
<b>Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)</b>		
Nominal fin de periodo, %	7.8	7.1
Nominal promedio, %	8.0	7.4
Real, acumulada %	4.9	4.5
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-22,876	-23,272
% del PIB	-1.8	-1.8
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>PIB de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	2.4	1.8
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	1.2	1.1
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>		

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

000137





Promedio	1.8	2.1
Tasa de Interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	2.3	1.6
Petróleo (canasta mexicana)		
Petróleo, precio promedio (dls./barril)	55	49
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,727	1,951
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,115	1,134
Gas natural		
Precio promedio (dólares/MMBtu)	2.3	2.4

\*/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

En el contexto de crecimiento global antes descrito, y ante la disipación de los diversos choques, externos e internos, y sus efectos negativos que se presentaron en la primera mitad del 2019, se espera para 2020 una disminución aún mayor en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2019 con respecto a su nivel de tendencia o potencial. En este sentido, se proyecta que durante 2020 el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 1.5 y 2.5%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2020 de 2.0%. Esta previsión se encuentra por arriba de lo esperado por algunos especialistas del sector privado y en línea con los organismos internacionales, y la proyección de Banco de México según su Informe Trimestral para el periodo abril-junio de 2019.

El crecimiento anticipado para la producción industrial estadounidense y la mayor competitividad del país permiten prever que en 2020 continuará la expansión de la demanda externa del país. Lo anterior seguiría traduciéndose en una expansión de la producción manufacturera y de los servicios relacionados con el comercio exterior. Por otro lado, se estima que el dinamismo de la demanda interna siga balanceando las fuentes del crecimiento, toda vez que la generación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada se reflejen en la expansión del consumo y la inversión.

Este último, también se encontraría impulsado por factores externos como mejores condiciones comerciales, debido a la probable ratificación del T- MEC; y factores internos como la disipación de la incertidumbre ante nuevas políticas gubernamentales y de presiones inflacionarias, que mejoren el servicio de la deuda. Adicionalmente, se prevé que las exportaciones netas tendrán una mayor contribución positiva al crecimiento respecto a lo observado en 2019.

Por lo que hace a Quintana Roo, se observa un comportamiento responsable a sus finanzas con el inicio de la Administración Gubernamental 2016 – 2022 que en la parte económica ha procurado en todo momento ser prudente respecto del gasto público y que este incida en los sectores básicos de la población. Con la Reestructura de la Deuda Pública Estatal, se ha dado certidumbre hacia el ejercicio de una administración responsable y ausente de deudas que presionen los programas y presupuestos.

Respecto de esta directriz, Solidaridad ha tomado un rumbo también muy responsable sobre la ejecución de sus finanzas bajo la tesitura de no incluir deuda de corto plazo, ejercer una sostenibilidad de las finanzas soportadas prioritariamente en una calificación crediticia que mejora, negociaciones con la Banca Comercial y/o de Desarrollo para buscar una mejoría en la estructura de la deuda de largo plazo al amparo de lo que dicta el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y municipios con lo cual el perfil de

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

CON ORDEN Y ESPERANZA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 2021 - 2024



deuda tendrá una mejora adicional.

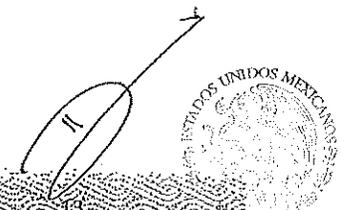
Así mismo, en concordancia con las condiciones de desaceleración económica registrada en este ejercicio fiscal 2019, no se consideró establecer metas recaudatorias a la alza, a efecto de mantener el Equilibrio Presupuestario Sostenible, con base en la información disponible para la primera mitad del año, en el que el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

**RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO**

- Una disminución en el desempeño económico en el contexto nacional y local.
- Que se deprima el mercado inmobiliario en el municipio.
- Warnings por parte de naciones sobre el destino turístico.
- Una disminución en los ingresos tributarios federales impactaría la recaudación Federal Participable y por ende las participaciones Federales que reciben los Estados y Municipios (LDFEM), por lo que se debe vigilar su evolución y en su caso, tomar las medidas que se consideren necesarias y que indica la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- El Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, está situado en una zona de potenciales fenómenos hidrometeorológicos y en caso de que sufriera un impacto de un fenómeno de este tipo, impactaría los ingresos propios además de inhibir la actividad turística de la zona con la consecuente disminución de recursos dentro de la economía. En este orden de ideas, se deben considerar las acciones que se implementarían con base en las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEM).
- El Municipio de Solidaridad, en razón al crédito de largo plazo que mantiene con la banca comercial y que por ende tiene interceptadas sus participaciones federales: (100% FGP, 100% FFM y 25% de IEPS) como fuente de pago de este tipo de obligaciones a través de un fideicomiso maestro de administración, garantía y fuente de pago, se encuentra por ende sujeto a las fluctuaciones que por razones de la sobre tasa (puntos porcentuales arriba de la TIIE) en razón del desempeño de los mercados financieros los cuales tienen una perspectiva al alza como consecuencia de evolución de la tasa impositiva indexada que mantiene la Reserva de los Estados Unidos de Norteamérica (FED) misma que impacta de manera directa la concurrencia de tasas en el mercado nacional respecto de la competitividad de los mercados que adicionan el riesgo país para inversiones de capital extranjero.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

000133



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PLAZA DEL COMERCIO, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

**OBJETIVOS**

Obtener un balance superavitarlo que permita una mayor inversión productiva, propiciando un mejor entorno económico para los habitantes de Solidaridad

**ESTRATEGIAS**

Establecer un crecimiento sostenido de los ingresos de libre disposición, para procurar un balance presupuestario sostenible que permita una mayor inversión productiva sin modificar las tarifas vigentes. Para ello, es necesaria una estrategia tributaria que vincule la eficiencia administrativa, otorgue incentivos a los contribuyentes y garantice que estos cumplan con sus obligaciones.

**Política de tarifas**

- Actualizar y homogenizar la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, del Estado de Quintana Roo, respecto a las tarifas en los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

**Política Tributaria**

- Hacer eficiente la hacienda pública municipal mediante el uso de potestades tributarias que apunten hacia el e-gobierno y la facilidad del pago hacia los contribuyentes.
- Supervisión en el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Generar incentivos para la puesta al corriente de los contribuyentes y con ello ampliar la base de los mismos.

**METAS**

1. Incrementar nominalmente el total de los ingresos percibidos durante 2019 en un 3% en relación al estimado para el ejercicio inmediato anterior
2. Aumentar la base de contribuyentes en 3%

**CONTENCIÓN DEL GASTO**

La presente Administración Municipal se ha planteado una serie de retos a cumplir, asumir estos retos es la actitud que hemos planteado de cara a ejercer un gobierno municipal con orden y esperanza y apegado a los principios básicos orientados al cuidado de los recursos públicos.

Para procurar lo anterior, es necesario que realicemos un ejercicio hacia adentro de la administración, privilegiando el gasto orientado a los servicios públicos, y ejerciendo disciplina en el gasto administrativo.

El servicio público demandada un estricto cuidado de los dineros de la ciudadanía. Nuestra misión es administrarlo y que la gente observe un cambio en las políticas y procedimientos de cómo se gastan sus recursos. Es por eso de la necesidad de un acuerdo disciplina financiera cuyo objetivo es la contención del gasto. La

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**CON ORDEN Y ESPERANZA**



experiencia administrativa nos indica debemos ser enfáticos en aplicar medidas de restricción al gasto y especificar aquellos rubros en los cuales debe existir una distribución.

La disciplina presupuestal se entiende como la aplicación de normas de uso general que orienten y conduzcan el gasto hacia los rubros que más lo necesiten.

Otro de los razonamientos se encuentra dando por la aparición de la Ley de Disciplina Financiera que regula el comportamiento de los Ingresos y Egresos de las Administraciones Federal, Estatal y Municipal. Esta Ley prevé restricciones al gasto que deben ir acordes a los ingresos y por ende refiere la necesidad de circunscribir el gasto del Municipio y enlazarlo para que exista una interrelación del binomio Ingreso - Gasto.

El objetivo fundamental es establecer lineamientos de austeridad para mantener una disciplina del gasto que conlleve al ahorro.

En ese sentido, en el ejercicio fiscal de 2019, se eficientó el uso y destino de los recursos destinados al gasto corriente, ya que se prevé que al cierre del ejercicio fiscal no se alcance la meta recaudatoria contemplada en la Ley de Ingresos. Es por ello, que en el último trimestre de 2019 se implementaron diversas medidas a efecto de alcanzar y mantener el Balance presupuestario Equilibrado y evitar con ello, el endeudamiento a corto plazo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

Para la elaboración del Presupuesto de Egresos, la Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección General de Planeación Municipal, desde el mes de Septiembre del año en curso, realizaron una serie de acciones para establecer el calendario de trabajo y las políticas y bases para la elaboración de dicho presupuesto, siendo éstos las siguientes:

**Proceso de Planeación y Presupuestación del Ejercicio Fiscal 2020**

Objetivo. Establecer las bases, proceso, responsabilidades y compromisos para la elaboración de un presupuesto para el año 2020 apegado al Plan Municipal de Desarrollo vigente, libre de inercias – respetando compromisos contractuales y programas en coparticipación – y orientado a cumplimiento de metas y objetivos de impacto social, medibles, evaluables y sostenibles.

1. Revisión de resultados 2019, corte al 2º trimestre. (Evidencia de la necesidad de fundamentar y sistematizar la elaboración de Programas Presupuestarios).
2. Bases:
  - a. Plan Municipal de Desarrollo.
  - b. Legislación general aplicable.
  - c. Atribuciones y responsabilidades de cada Unidad Responsable (Reglamento de la Administración Pública Municipal, vigente a partir del 1º de enero de 2020).
  - d. Proceso administrativo, de planeación y presupuestario con perspectiva "Presupuesto para Resultados con Base Cero". (Enfoque a metas y objetivos).
3. Herramientas:
  - a. Estructura presupuestaria 2020.
  - b. Metodología de Marco Lógico.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

000133



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2021 - 2024



- c. Guía de elaboración y documentación de anteproyecto de programa presupuestario.
  - I. Identificación del problema.
  - II. Análisis de actores.
  - III. Análisis y selección de alternativas de solución.
  - IV. Explicitación de Propósitos.
  - V. Establecimiento de Metas.
  - VI. Estrategia de seguimiento a proceso y resultados.
  - VII. Valoración de costos a incurrir.
  - VIII. Evaluación de resultados.
  - IX. Priorización.
- d. Módulo PbR en SIGEM.
  - I. Capacitación.
  - II. Menú del usuario.
- e. Ruta crítica (calendario):
  - I. Definición de requerimientos complementarios al módulo PbR - Sigem.
  - II. Puesta a punto de módulo PbR - Sigem.
  - III. Taller de Metodología de Marco Lógico para elaboración de anteproyectos de programas presupuestarios 2020. Desde identificación del problema hasta elaboración de MIR.
  - IV. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para administradores (Planeación y Tesorería).
  - V. Taller de operación de módulo PbR del SIGEM para usuario (enlaces de las dependencias).
  - VI. Alta de accesos al módulo PbR - SIGEM (cargados y verificados los catálogos requeridos).
  - VII. Validación de Árboles y MIRs de anteproyectos de cada dependencia, presencial - 1er año de Implementación - (enlaces y Dirección de Evaluación y Seguimiento.)
  - VIII. Carga y validación de anteproyectos en módulo PbR - SIGEM (enlaces, DEyS, Control Presupuestal.)
  - IX. Propuesta de asignación presupuestal para anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020. (Tesorería - Presidencia - Planeación).
  - X. Presentación a Presidencia Municipal de proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos municipal. (Tesorería y Planeación).
  - XI. Aprobación en Cabildo de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2020.

Como resultado de dichos trabajos, las Unidades Responsables del Gasto determinaron los anteproyectos de Programas Presupuestarios, acorde a sus atribuciones y responsabilidades, detectándose que dichas necesidades ascienden a la cantidad total de \$5'719,316,546.00 (cinco mil setecientos diecinueve millones trescientos dieciséis mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), elaborando para ello las cédulas correspondientes, mismas que se encuentran contempladas en el documento adjunto, las cuales fueron analizadas y validadas por la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Dirección General de Planeación Municipal.

Este banco de Programas y proyectos deberán ajustarse a la disponibilidad de los recursos que el Municipio de Solidaridad pretende recaudar durante el ejercicio fiscal 2020, otorgándose para ello los techos presupuestales a cada Dirección o Unidad Responsable, para que adecuen dichos programas.



Los datos revisados en los diagnósticos, apuntan a que es necesario seguir fortaleciendo, en la medida de la disponibilidad presupuestal, las políticas de gasto.

CON ORDEN Y ESPERANZA

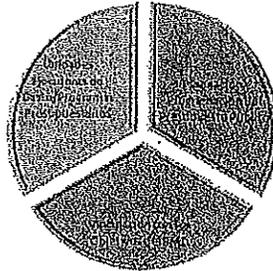
H. AYUNTAMIENTO  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 PLAZA DEL CARMEL, QUINTANA ROO



que el municipio implementará para el ejercicio 2020, que deberán estar dirigidas de forma prioritaria en atender las necesidades de la población en materia de Seguridad Pública, en la dotación de los servicios públicos municipales, al desarrollo de infraestructura para mejorar la competitividad y la movilidad urbana, así como para cerrar las brechas de desigualdad, en atención a la población más vulnerable.

Los objetivos anuales, estrategias y metas se encuentran dentro de los programas presupuestarios, y están acorde al Plan Municipal de Desarrollo, como se señala en la presente gráfica:

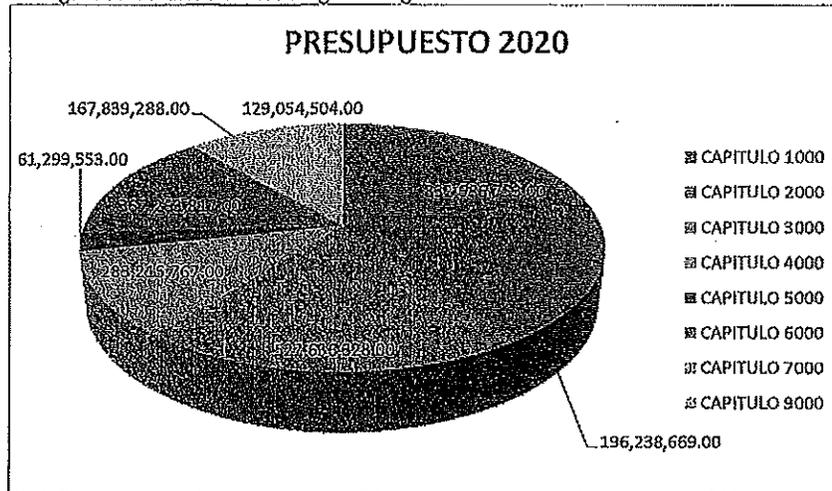
Vinculación de los objetivos de desarrollo



En ese sentido, se les asignaron los techos presupuestales a las Direcciones y Unidades Ejecutoras del Gasto, a efecto de que adecuaran sus Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), respetando el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

El monto del recursos a disponer durante el ejercicio fiscal 2020 comprende un total de \$2'566,234,679.00 (Son: Dos mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional), conforme a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en la Sesión número 30, del Primer periodo ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el día 14 de Diciembre del año en curso.

Los Egresos se dividen en la siguiente gráfica:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000143

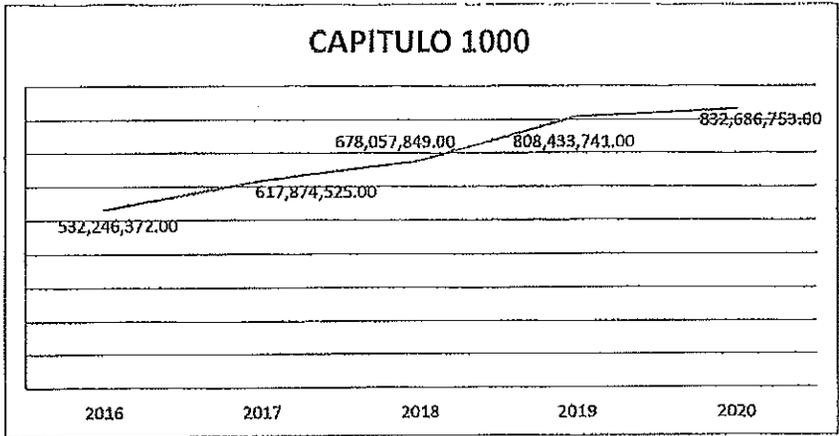




**CAPITULO 1000. SERVICIOS PERSONALES \$832,686,753.00**

Los Servicios personales son las asignaciones destinada al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto a las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el período 2016-2020, como se señala a continuación:



Para este 2020 se pretende un incremento nominal del 3%, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y los Municipios, cuidando que el gasto en Servicios Personales sean los estrictamente indispensables para la correcta prestación de los servicios públicos.

Por otra parte, en la presente Administración Municipal 2018-2021, se aprobó el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de agosto de 2019, con el objeto de organizar y regular la estructura orgánica y el funcionamiento de la Administración Pública del Municipio, y establecer las funciones de las dependencias, entidades y unidades administrativas que la conforman, así como determinar las atribuciones y obligaciones de sus titulares.

Para la elaboración del presupuesto, se consideraron los siguientes factores:

- Se reestructuran las Unidades Responsables, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico anteriormente señalado.
- Se restringen las contrataciones de personal administrativo, y sólo serán autorizados los estrictamente indispensables para el correcto funcionamiento de las oficinas de gobierno.
- La contratación de Personal con la condición de asimilable a salario (cadetes en Seguridad Pública, personal de vectores, ZOFEMAT y



**CON ORDEN Y ESPERANZA**





Saneamiento Ambiental), sólo se realizará previa autorización de los programas en los respectivos comités técnicos.

- Se incluye en este capítulo del presupuesto, el concepto de Seguridad Social mediante la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla de trabajadores al servicio del Municipio, (policías, sindicalizados, confianza).
- Aplicación correcta del cálculo de Impuestos al incrementar la base gravable para la Ley del Impuesto Sobre la Renta, lo cual incrementa el monto de ISR y de Seguridad Social.
- Se contempla la contratación de 51 elementos para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, por la cantidad de \$13'405,350.00, así como de 250 cadetes, con una inversión de \$42'900,000.00

Atendiendo a lo estipulado en el Artículo 10, Fracción II, inciso A y B, se presenta en el siguiente cuadro las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales:

GASTO EN SERVICIOS PERSONALES	
Artículo 10 Ley de Disciplina Financiera	
<b>REMUNERACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS</b>	
Percepciones Ordinarias	\$ 764,430,027.00
Percepciones Extraordinarias	\$ 8,140,000.00
Obligaciones de Seguridad Social	\$ 60,116,726.00
<b>Total</b>	<b>\$ 832,686,753.00</b>
<b>PREVISIONES SALARIALES:</b>	
Incrementos salariales	\$ -
Creación de Plazas	301
Otras Medidas Laborales	\$ -

Las percepciones ordinarias son las asignaciones para remuneraciones al personal de base, de confianza y eventuales, que presten sus servicios en el Municipio de Solidaridad. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el catálogo institucional de puestos, autorizado por la Oficialía Mayor, acorde a lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

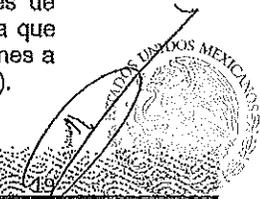
Las percepciones extraordinarias son las asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones en beneficio del personal, como son entre otros, los estímulos por años de servicio, los bonos al personal Operativo de Seguridad Pública; así como las erogaciones por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, en los términos de la reglamentación vigente.

Las Obligaciones de Seguridad Social son las asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social, en los términos de la legislación vigente. Los conceptos a que se refiere este rubro son las aportaciones patronales al IMSS, las Aportaciones a fondos de vivienda (INFONAVIT), Aportaciones al sistema para el retiro (SAR).

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

000141

CON ORDEN Y ESPERANZA



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



**CAPÍTULO 2000. MATERIALES Y SUMINISTROS \$196,238,669.00**

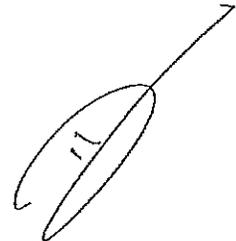
Para los conceptos que se enmarcan en el Capítulo 2000 comprendido en el Clasificador por Objeto del Gasto denominado "Materiales y Suministros", dentro de los cuales se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, se prevén recursos por un monto de \$196,238,669.00, para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, productos alimenticios, vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos; material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.

Destacando que dentro de este concepto se consideran:

- Combustibles para patrullas de Seguridad Pública; para camiones de basura destinados para la recolección de residuos sólidos, vehículos oficiales para la realización de las funciones administrativas, entre otros.
- Alimentos requeridos para el personal que prestan sus servicios en los diversos cuerpos de seguridad pública, así como a los internos del Centro de Retención Municipal, los centros de Desarrollo social, y para el personal administrativo que labora en horarios extraordinarios.
- Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte necesarios para la mejor prestación del servicio de Seguridad Pública, de Servicios Públicos, y para el mantenimiento de las unidades vehiculares destinados a la operación de los programas y servicios a la comunidad.
- Adquisición de Mezcla asfáltica para la rehabilitación y pavimentación de vialidades, bacheo de diferentes calles, avenidas, y pintura para guarniciones y banquetas.
- De igual forma para este 2020 se encuentra planteada la adquisición de material eléctrico para la reposición de luminarias, cableado e insumos, que requiere la Dirección de Alumbrado Público.
- Papelería de oficina, los consumibles de cómputo, los insumos de limpieza y los materiales requeridos para el mantenimiento de inmuebles, entre otros conceptos.

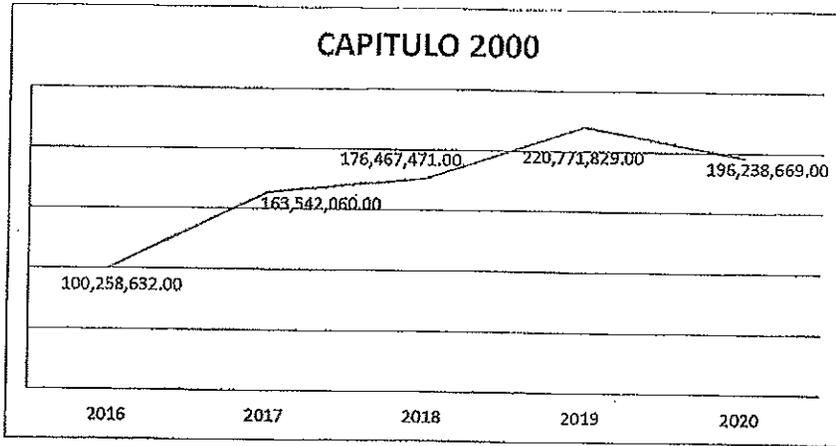
Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



H. MONTAÑERA E SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS FINANCIEROS  
PLAZA DEL CARIBBEA, C.P. 20000  
2021 - 2024

6



Este capítulo representa un decremento del 11% para 2020, respecto de lo programado para el ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior es consecuencia de la política de gasto, orientada a la racionalización de los materiales y suministros que forman parte de la operatividad del Ayuntamiento y a las políticas de austeridad implementadas en el último trimestre del año en curso, toda vez que no se alcanzó la meta recaudatoria contemplada en la Ley de Ingresos vigente.

**CAPÍTULO 3000. SERVICIOS GENERALES \$527,636,328.00**

En lo correspondiente a Servicios Generales, identificados con el Capítulo 3000, se prevé asignar un monto de \$ \$527,636,328.00. El recurso será orientado primordialmente para proporcionar los servicios básicos a las oficinas municipales de agua potable y energía eléctrica; reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a Seguridad Pública, a los servicios públicos y operación de programas públicos, a la reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, servicios de telefonía e internet, y otros servicios indispensables para la seguridad pública y recolección de residuos sólidos;

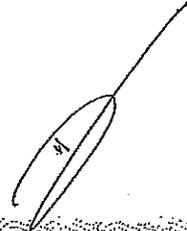
Este recurso se destinará también de manera importante al servicio de arrendamiento de patrullas para la Seguridad Ciudadana, al arrendamiento de camiones compactadores para la recolección y traslado a su destino final de los desechos orgánicos, y la renta de equipos de apoyo administrativo.

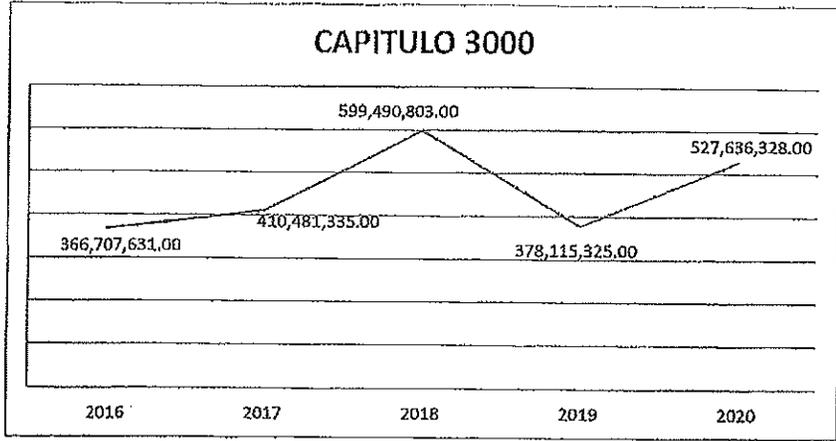
Así como asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Municipio y que se contraten con particulares o con instituciones del propio sector público, por ejemplo, pasajes, viáticos, gastos cívicos, eventos oficiales, subrogaciones, timbrado de ingresos y nómina, gastos de comunicación social, entre otros.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

000142





Para el presente ejercicio se prevé un incremento del 40%. Lo anterior obedece a aquellas erogaciones que se realizan con recursos del Derecho de Saneamiento Ambiental y que en un principio se contemplan en el Capítulo 7000 y se reclasifican acorde a la naturaleza del gasto realizado.

**CAPÍTULO 4000. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**  
**\$283,215,767.00**

Dentro del Capítulo 4000, se estima un monto de \$283,215,767.00 para el concepto relativo a las aportaciones que se otorgan a los Organismos descentralizados de la Administración Municipal, a fin de que estén en condiciones de cumplir con sus objetivos y metas.

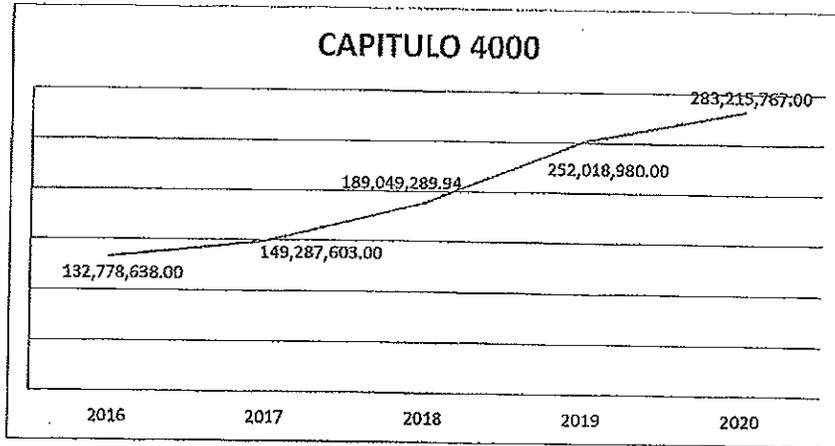
Así mismo, este recurso se orientará a la mejora de calidad de vida de las y los habitantes de nuestro Municipio, mediante el otorgamiento de diversos apoyos tales como ayudas derivadas de programas sociales que son otorgadas a personas u hogares de escasos recursos; ayudas otorgadas a instituciones sin fines de lucro y otros apoyos.

Se contempla además, las asignaciones en dinero o en especie, que el Ayuntamiento destina a través de apoyos financieros para operaciones de diversos sectores de la población, a familias de escasos recursos económicos para sufragar gastos médicos, funerales, etc., así como a Instituciones Privadas con fines sociales y culturales.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el período 2016-2020, como se señala a continuación:

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*





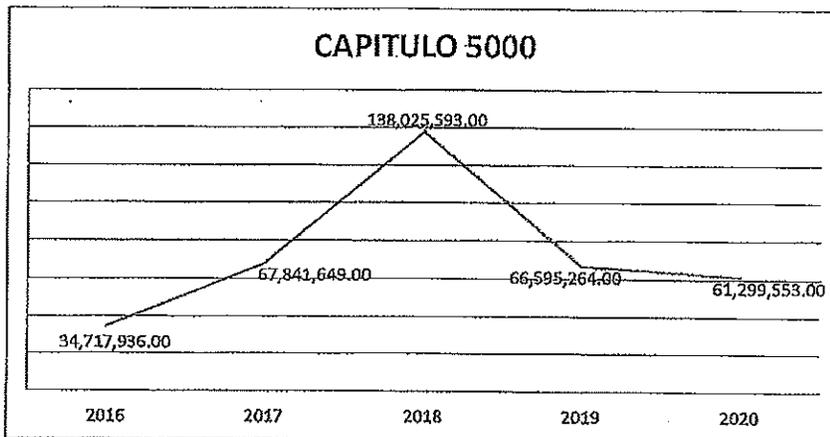
El crecimiento del 12% en comparación con el estimado del ejercicio 2019 de este capítulo viene dado por el fortalecimiento a los institutos del Deporte, Juventud, Mujer, Cultura y DIF para que tengan mayor acercamiento con la ciudadanía y fortalezcan la integración familiar de manera integral.

**CAPITULO 5000. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**  
**\$61,299,553.00**

En el Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se prevé la compra de bienes destinados a coadyuvar las labores sustantivas de las Direcciones Operativas, a través de la adquisición de equipo de administración, médico, informático, recreativo, mobiliario y vehículos para la operación de los programas de Gobierno.

Se contempla además el equipamiento de la Estancia del Adulto Mayor, Atención a Migrantes, Centros de Desarrollo, entre otros.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:



El decremento en este capítulo se estima en un 8% en relación al estimado del ejercicio fiscal 2019. Esto se enmarca dentro de la política de equipar al Municipio

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000143



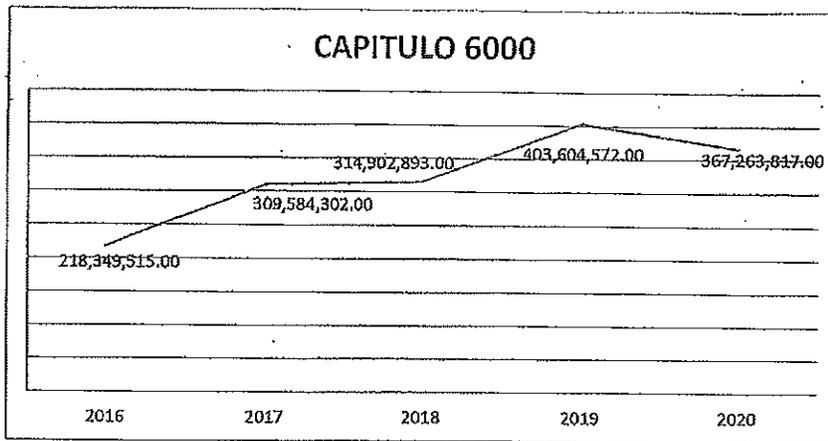
con los elementos mínimos indispensables para seguir procurando la atención a la ciudadanía.

Es importante mencionar que este capítulo puede sufrir incrementos, una vez que se aprueben los proyectos de inversión para el destino de los recursos derivados del Derecho de Saneamiento Ambiental y del Derecho de Zona Federal Marítimo Terrestre.

**CAPÍTULO 6000. INVERSIÓN PÚBLICA \$367,263,817.00**

El decremento en este capítulo se estima en un 9% en relación al estimado del ejercicio fiscal 2019. Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el período 2016-2020, como se señala a continuación:



El paquete de obras que comprende este capítulo será incluido al momento de la aprobación del Programa Operativo Anual, por lo que los montos incluidos son el monto tope presupuestal a ejercer.

**CAPÍTULO 7000. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$167,839,288.00**

El Proyecto de presupuesto contempla las erogaciones que a través del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones" del Clasificador por Objeto del Gasto prevé realizar la administración pública, orientadas principalmente a:

- Erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno. La previsión incluida versa sobre la necesidad de tener un fondo equivalente al 10% del costo de la prima de aseguramiento de la Infraestructura pública municipal y con ello atender las reglas del Fondo de Desastres Naturales. Por los últimos ejercicios no ha habido gastos referenciados a este capítulo por lo que la estimación y previsión de contingencia se coloca en \$12.1 millones de pesos.
- Se provisiona también el presupuesto relativo al Derecho de Saneamiento Ambiental, hasta en tanto se celebren las sesiones del Comité Técnico del



CON ORDEN Y ESPERANZA

COMUNIDAD Y SOLIDARIDAD  
DE LOS RECURSOS FINANCIEROS  
PLAZA DEL COMERCIO, CIUDAD DE LOS RÍOS  
2021 - 2024

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

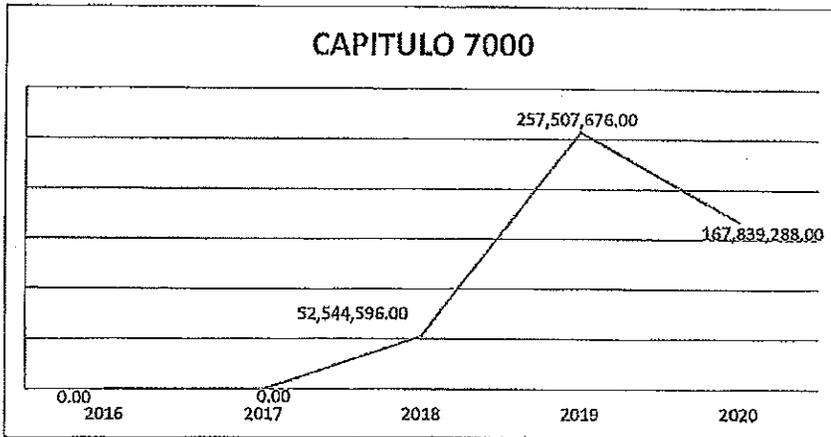


fideicomiso de administración de los recursos del derecho de saneamiento ambiental, para la asignación de programas de trabajo. Una vez autorizados los proyectos, se reclasificarán dentro de este presupuesto a los capítulos correspondientes. El monto provisionado es por la cantidad de \$109,235,648.00

Es importante señalar, que el pasado 4 de diciembre del año en curso, se reunió el Comité Técnico para el análisis y seguimiento de los programas autorizados en el ejercicio 2019, y para la autorización de los programas presupuestados para el ejercicio 2020, mismos que se han incorporado al presente presupuesto de Egresos, en los rubros establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto, y que ascienden a un total de \$153,512,398.00

- Se contempla también un monto específico para las acciones resultantes del presupuesto participativo, que asciende a la cantidad de \$5,529,102.00
- Así mismo, se contempla la provisión de recursos provenientes de programas federales, por la cantidad de \$40,944,538.00, mismos que se reasignarán previa aprobación del Programa operativo Anual.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:



**CAPITULO 9000. DEUDA PÚBLICA \$129,054,504.00**

**Políticas de Deuda Pública:**

El gobierno municipal asume como política administrar responsablemente la deuda pública, manteniendo una postura de prudencia en su manejo y administración y estableciendo condiciones de equilibrio en políticas de ingreso y gasto.

No se contempla la contratación de deuda adicional, y se vigilará la aplicación estricta de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, en aquellos casos en que se permita su reducción o pago anticipado.

CON ORDEN Y ESPERANZA



M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLAYA DEL CARMELO, QUINTANA ROO  
2021 - 2024

000144

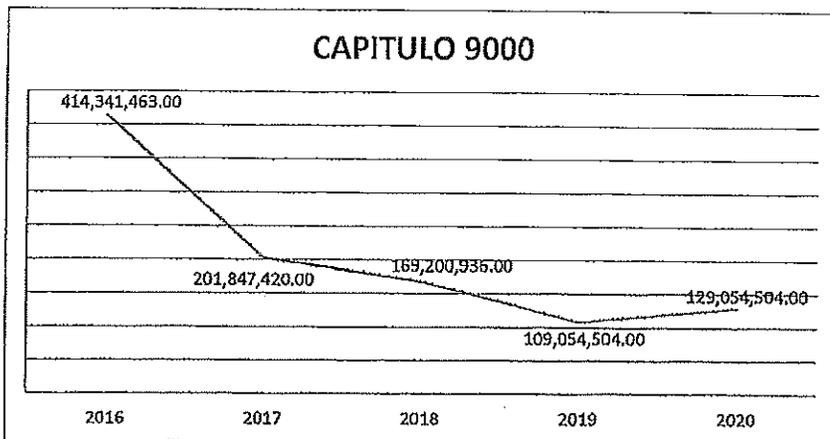


Si durante la marcha del ejercicio se avizoran posibles reducciones a los ingresos pronosticados; y aún no se ha contratado gastos programados que no limiten la prestación de los servicios básicos, éstos se cancelarán hasta en tanto el Ayuntamiento revise nuevamente las condiciones de las finanzas públicas municipales.

En este capítulo se considera el pago de las amortizaciones de la deuda pública y el servicio de la propia deuda.

Adicionalmente, se toma en consideración el pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores), por un importe de \$20,000,000.00, que es el importe estimado de pago a proveedores del ejercicio 2019.

Dicho capítulo presenta un comportamiento en la serie histórica presupuestal para el periodo 2016-2020, como se señala a continuación:



### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Concepto	Definición	Presupuesto 2020
1000	<b>Servicios personales</b>	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	813,038,539.00
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,648,214.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	
1400	Seguridad social	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>832,686,753.00</b>
2000	<b>Materiales y suministros</b>	
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	24,764,840.60
2200	Allimentos y utensilios	36,273,260.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	13,355,958.00
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	6,363,775.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	68,783,517.40
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	13,197,108.00

CON ORDEN Y ESPERANZA



2800	Materiales y suministro para seguridad	0.00
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	33,500,210.00
<b>Total Capítulo 2000</b>		<b>196,238,669.00</b>
<b>Servicios generales</b>		
3000		
3100	Servicios básicos	89,617,746.00
3200	Servicios de arrendamiento	196,440,892.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	61,031,153.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	16,679,992.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	66,596,402.00
3600	Servicio de comunicación social y publicidad	47,723,962.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	10,075,936.00
3800	Servicios oficiales	1,173,916.00
3900	Otros servicios generales	38,296,329.00
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>527,636,328.00</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios</b>		
4000		
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	198,858,967.00
4200	Transferencias al resto del sector público	30,900,000.00
4400	Ayudas sociales	53,396,000.00
4800	Donativos	\$50,000.00
4900	Transferencias al Exterior	\$10,800.00
<b>Total Capítulo 4000</b>		<b>283,215,767.00</b>
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		
5000		
5100	Mobiliario y equipo de administración	60,680,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
5400	Vehículos y equipo de transporte	619,553.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
<b>Total Capítulo 5000</b>		<b>61,299,553.00</b>
<b>Inversión pública</b>		
6000		
6100	Obra pública en bienes de dominio público	367,263,817.00
<b>Total Capítulo 6000</b>		<b>367,263,817.00</b>
<b>Inversiones financieras y otras provisiones</b>		
7000		
7900	Provisiones para contingencia y otras erogaciones especiales	167,839,288.00
<b>Total Capítulo 7000</b>		<b>167,839,288.00</b>
<b>Deuda pública</b>		
9000		
9100	Amortización de la deuda pública	28,208,475.00
9200	Intereses de la deuda pública	80,846,029.00
Adefas		20,000,000.00
<b>Total Capítulo 9000</b>		<b>129,054,504.00</b>
<b>Total General</b>		<b>2,565,234,679.00</b>

*[Handwritten signatures and marks]*

000145



H. AYUNTAMIENTO DE COMUNIDAD  
 DIRECCIÓN DE NEGOCIOS DEL ANFO  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



**ANEXO 1**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

**Anexo 1**

Formato B) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE SUDAMARU, QUINTANA ROO					
Informe sobre Estudios Actuariales (LDF)					
Item del Sistema	Pensionados y Jubilados	Salud	Riesgo de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del ayuntamiento					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	MIXTO				
<b>Población afiliada</b>					
Activos			0	0	0
Edad máxima	64		0	0	0
Edad mínima	16		0	0	0
Edad promedio	38		0	0	0
Pensionados y jubilados			0	0	0
Edad máxima	87		0	0	0
Edad mínima	69		0	0	0
Edad promedio	70		0	0	0
Pensionados					
Previdencia de años de servicio (trabajadores Activos)	5				
Aportación individual al plan de pensión como W del salario	0.09%		0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	7.46%		0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	9.23%		0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.09%		0	0	0
Edad de jubilación o Retiro	65		0	0	0
Esperanza de vida	80 AÑOS		0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	20,000,000.00		0	0	0
Definición anual					
Activos	3064				
Pensionados y Jubilados	158				
<b>Beneficiarios de Pensionados y Jubilados</b>					
Monto mensual por pensión					
Máximo	98,000.00				
Mínimo	1,400.00				
Promedio	14,000.00				
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensionados y Jubilados en curso de pago	19,027,201.79				
Generación actual					
Generaciones futuras	517,336,911.00				
<b>Valor presente de las contribuciones anticipadas a los sujetos futuros de cobro del IMSS</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros ingresos					
<b>Déficit/Excedente actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Estado de suficiencia</b>					
Año de discontinuación	2031				
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial	2017				
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	EDUARDO VELAZQUEZ S.C.				

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



CON ORDEN Y ESPERANZA

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE DEPENDIENCIAS JURÍDICAS  
PLAZA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



**ANEXO 2**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formulo 7 b)

Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2020 (del proyecto de presupuesto) (c)	2021 (d)	2022 (e)	2023 (f)	Año 4 (g)	Año 5 (h)
<b>1. Gasto No Etiquetado</b> <b>(1=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>2,328,670,708</b>	<b>2,388,530,823</b>	<b>2,478,486,764</b>	<b>2,644,601,357</b>		
A. Servicios Personales	804,124,246	828,247,973	853,095,410	878,688,275		
B. Materiales y Suministros	180,281,938	187,895,263	193,533,069	199,339,082		
C. Servicios Generales	521,881,419	644,341,195	580,871,431	677,481,674		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	283,215,767	278,668,148	287,028,192	295,639,038		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,382,770	35,414,253	36,476,681	37,570,961		
F. Inversión Pública	197,890,716	217,791,358	224,314,799	231,044,243		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	167,839,280	173,255,564	178,453,230	183,000,827		
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública	129,054,504	132,926,135	136,913,919	141,021,337		
<b>2. Gasto Etiquetado</b> <b>(2=A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	<b>216,643,971</b>	<b>243,660,890</b>	<b>260,070,717</b>	<b>258,499,838</b>		
A. Servicios Personales	28,862,607	29,419,382	30,301,884	31,211,023		
B. Materiales y Suministros	5,666,871	6,135,371	6,319,432	6,509,016		
C. Servicios Generales	6,754,809	6,827,656	6,105,383	6,218,646		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,916,783	27,724,287	28,556,016	29,412,688		
F. Inversión Pública	169,373,101	174,454,294	179,687,923	185,078,561		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
H. Participaciones y Aportaciones						
I. Deuda Pública						
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>2,565,234,679</b>	<b>2,642,191,719</b>	<b>2,721,457,471</b>	<b>2,893,101,195</b>		

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

000146

CON ORDEN Y ESPERANZA



M. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
 PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



**ANEXO 3**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7 d) Resultado de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
Resultados de Egresos - LDF  
(PESOS)

Concepto (a)	Año 2014 (c)	Año 2015 (c)	Año 2016 (c)	Año 2017 (c)	Año 2018 (c)	Año 2019 (a)
<b>1. Gasto No Estructurado (I+A+B+C+D+E+F+G+H)</b>	1,447,161,639.44	1,204,041,625.11	1,324,282,027.12	2,119,478,048.39	1,895,011,072.00	1,895,011,072.00
A. Servicios Personales	507,855,222.00	485,671,201.01	530,472,267.07	494,700,530.21	787,158,871.68	787,158,871.68
B. Materiales y Suministros	86,186,618.80	91,260,419.17	158,048,133.55	118,818,790.36	174,742,872.00	174,742,872.00
C. Servicios Generales	643,431,638.23	358,884,981.22	438,634,386.06	649,875,789.89	439,072,377.00	439,072,377.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,480,212.44	127,234,353.23	158,019,066.03	192,042,227.79	252,394,897.00	252,394,897.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	23,001,874.76	48,478,459.14	155,403,483.86	6,615,916.00	6,615,916.00
F. Inversión Pública	427,060.92	30,488,112.66	137,037,620.61	89,379,503.03	600,239.00	600,239.00
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Asignaciones	-	89,420,683.06	210,889,974.63	189,416,193.00	109,054,804.00	109,054,804.00
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>2. Gasto Estructurado (J+A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	78,171,024.83	361,500,383.34	244,274,894.43	188,260,340.69	243,134,813.00	243,134,813.00
A. Salarios Personales	38,218,710.47	48,575,171.80	22,607,638.24	24,802,299.07	25,660,790.00	25,660,790.00
B. Materiales y Suministros	5,915,779.31	4,078,213.79	6,438,732.40	5,687,881.61	24,264,468.00	24,264,468.00
C. Servicios Generales	12,768,314.62	9,742,656.07	10,551,821.79	8,799,249.65	12,645,830.00	12,645,830.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,276,119.80	5,544,285.18	632,825.10	835,000.20	2,487,260.00	2,487,260.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	1,774,656.191	16,783,105.00	2,819,843.64	10,784,653.00	10,784,653.00
F. Inversión Pública	-	188,861,403.21	157,363,014.73	154,826,172.34	167,401,968.00	167,401,968.00
G. Inversión Financiera y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Asignaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	29,888,581.30	-	-	-	-
<b>3. Total del Resultado de Egresos (1+2)</b>	1,525,332,664.27	1,565,541,998.45	1,568,556,921.55	2,317,738,389.08	2,138,145,885.00	2,138,145,885.00

1. Los ingresos corresponden a los ejercicios fiscales devengados.  
 2. Los ingresos corresponden a los ejercicios devengados al cierre del ejercicio más recarga disponible y gastados para el resto del ejercicio.

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



GOBIERNO MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD  
 MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO  
 PLAZA DEL CAMARON, QUINTANA ROO  
 2021 - 2024



**ANEXO 4**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
TABULADOR DE RENUMERACIONES  
2020**

Nivel de Gestión	Puesto	Sueldo BASE Mensual	Estimulo no fijo Mensual	Sueldo Mensual BRUTO	Sueldo Mensual NETO
1	Presidente Municipal	96,196.08	-	96,196.08	77,230.60
2	Síndico	91,009.90	-	91,009.90	73,301.68
3	Regidores	85,800.34	-	85,800.34	69,300.70
4	Delegado	38,064.13	-	38,064.13	32,286.90
5	Secretarios (as) Generales	16,538.29	49,830.72	66,369.01	54,353.52
5	Director General	14,517.25	50,766.91	65,284.16	53,519.02
5	Director de Área	13,317.25	26,710.16	40,027.41	33,876.34
5	Asesor Técnico	13,317.25	26,710.16	40,027.41	33,876.34
5	Jefe de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	30,488.00
6	Secretaría Privada Presidencia	12,678.93	15,987.83	28,666.76	24,678.93
6	Secretaría Particular Presidencia	11,107.48	12,608.30	23,715.78	20,607.48
6	Coordinador de Unidad	14,900.00	17,340.00	32,240.00	30,488.00
6	Coordinador Operativo	9,592.80	19,650.74	29,243.54	25,145.88
6	Coordinador de Área	8,684.29	9,056.71	17,741.00	15,684.29
6	Sub Director de Área	11,596.89	11,499.24	23,096.13	20,096.89
6	Juez Cívico	8,521.79	9,022.00	17,543.79	15,521.79
6	Oficial de Registro Civil	10,317.25	8,191.91	18,509.16	16,317.25
7	Profesional Especializado	11,557.37	23,752.84	35,310.21	30,057.37
7	Técnico Especializado	6,557.37	14,063.60	20,620.97	18,057.37
8	Médicos	10,592.80	7,643.97	18,236.77	16,092.80
8	Nutriólogo	9,152.08	5,394.47	14,546.55	13,052.08
8	Veterinario	9,352.68	6,347.52	15,700.20	14,002.68
8	Odontología	9,872.44	6,155.14	16,027.58	14,272.44
8	Químico	8,327.82	4,621.32	12,949.14	11,727.82
8	Psicología	9,367.34	4,335.92	13,703.26	12,367.34
8	Jefe de Área	9,592.80	7,794.45	17,387.25	15,392.80
8	Jefe de Departamento	8,632.32	7,225.21	15,857.53	14,132.32
9	Auxiliar / Topógrafo	8,213.24	3,421.58	11,634.82	10,613.24
9	Fotógrafo / Reportero	8,708.98	6,877.50	15,586.48	13,908.98
9	Auditor	9,457.38	4,852.88	14,310.26	12,857.38
10	Supervisor	9,256.82	6,873.16	16,129.98	14,356.82
10	Inspector	8,213.24	4,129.10	12,342.34	11,213.24

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000147



**CON ORDEN Y ESPERANZA**

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE HABILIDADES Y PLANOS  
PLANO DEL CARRERA, QUINCE A ROO  
2021 - 2024



10	Inspector Fiscal	8,848.85	4,722.90	13,571.75	12,248.85
10	Verificador	8,213.24	3,185.74	11,398.98	10,413.24
10	Auxiliar Administrativo	9,288.30	4,938.13	14,226.43	12,788.30
10	Secretaria Ejecutiva	10,209.26	8,168.84	18,378.10	16,209.26
10	Secretaria	8,449.80	4,171.49	12,621.29	11,449.80
10	Secretaria de Actas	8,808.06	4,532.15	13,340.21	12,058.06
10	Guardavidas	9,098.14	3,805.27	12,903.41	11,698.14
10	Cajeros	8,679.84	2,093.06	10,772.90	9,879.84
10	Instructor / Profesor / Entrenador	7,924.58	2,784.22	10,708.80	9,824.58
10	Capturista / Programador	8,239.98	6,534.60	14,774.58	13,239.98
10	Promotor de Programas	7,924.58	2,900.22	10,824.80	9,924.58
10	Bibliotecario	7,045.25	2,759.53	9,804.78	9,045.25
10	Enfermeria	9,813.93	2,057.55	11,871.48	10,813.93
10	Bombero	8,609.67	3,020.94	11,630.61	10,609.67
10	Bombero 1°	9,450.09	3,761.15	13,211.24	11,950.09
10	Bombero 2°	10,262.44	4,539.40	14,801.84	13,262.44
10	Bombero 3°	11,482.94	5,406.80	16,889.84	14,982.94
11	Auxiliar Operativo	8,885.06	3,777.81	12,662.87	11,485.06
11	Auxiliar Oficina	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Carpintero	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Rotulista	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Soldador	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Pintor	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Auxiliar Técnico A/A y Refrigeración	6,924.58	2,281.58	9,206.16	8,524.58
11	Cadete Custodio	7,924.58	1,856.22	9,780.80	9,024.58
11	Custodio	10,819.18	3,808.80	14,627.98	13,119.18
11	Operador / Maquinaria	10,370.69	2,157.32	12,528.01	11,370.69
11	Chofer	9,256.62	2,311.44	11,568.06	10,556.62
11	Mecánico	8,411.47	2,985.43	11,396.90	10,411.47
11	Plomero	9,410.21	2,928.56	12,338.77	11,210.21
11	Albañil	8,143.30	3,526.97	11,670.27	10,643.30
11	Ayudante General	8,143.30	1,543.21	9,886.51	8,943.30
11	Intendente	5,531.43	2,019.12	7,550.55	7,031.43
11	Barrendero	6,385.69	1,557.66	7,943.35	7,385.69
11	Jardinero	7,143.30	1,963.21	9,106.51	8,443.30
11	Velador / Vigilante	7,132.03	3,353.41	10,485.44	9,632.03
11	Vigilante Ciudadano	3,132.73	1,238.58	4,371.31	4,132.73
11	Informador Turístico	7,942.77	1,172.67	9,115.44	8,442.77
11	Electricista	7,698.01	1,703.97	9,401.98	8,698.01

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



CON ORDEN Y ESPERANZA

W. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
 DIRECCION DE SERVICIOS FISCALES  
 PLAYA DE LOS MUJERES, CANTON DE LOS RIOS  
 2001 - 2004



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

TABULADOR DE RENUMERACIONES MÁXIMAS

NUEVO MODELO POLICIAL 2020

Estado de Fuerza	Puesto	Sueldo BASE mensual BRUTO	Estimulo BRUTO mensual no fijo	Sueldo Mensual BRUTO	TOTAL NETO
1	COMISARIO	28,704.00	78,126.32	106,830.32	78,200.00
1	OFICIAL	21,696.00	32,174.61	53,870.61	42,000.00
5	SUB OFICIAL	18,080.10	30,076.23	48,156.33	38,000.00
18	POLICIA 1°	15,066.80	30,232.59	45,299.19	36,000.00
48	POLICIA 2°	12,555.60	30,457.87	43,013.47	34,400.00
144	POLICIA 3°	10,447.80	23,787.75	34,235.55	28,000.00
432	POLICIA	8,719.20	22,574.41	31,293.61	25,750.00
	CADETE A	11,000.00	-	12,343.01	11,000.00
	CADETE B	9,500.00	-	10,501.57	9,500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CON ORDEN Y ESPERANZA

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PLATA DEL CAJON, QUINTANA ROO  
2021 - 2024



**ANEXO 5**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Balance Presupuestario - LDF			
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (N)			
(PESOS)			
Concepto (C)	Estimado/Aprobado (E)	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)</b>	2,585,234,875.00	0.00	0.00
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,328,670,708.00	0.00	0.00
A2. Transferencias Federales Equitativas	236,563,971.00	0.00	0.00
A3. Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
<b>B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)</b>	2,537,016,204.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,300,462,233.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	236,553,971.00	0.00	0.00
<b>C. Remanente del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)</b>	0.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Equitativas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
<b>II. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	58,218,671.00	0.00	0.00
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	58,218,671.00	0.00	0.00
<b>IV. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	58,218,671.00	0.00	0.00
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	80,846,029.00	0.00	0.00
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	80,846,029.00	0.00	0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
<b>IV. Balance Primario (V = III + E)</b>	109,054,564.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equitativas	0.00	0.00	0.00
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	28,208,475.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	28,208,475.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	-28,208,475.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A1. Ingresos de Libre Disposición</b>	2,328,670,708.00	0.00	0.00
<b>A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)</b>	-28,208,475.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	28,208,475.00	0.00	0.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,300,462,233.00	0.00	0.00
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	58,218,671.00	0.00	0.00
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	58,218,671.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
<b>A2. Transferencias Federales Equitativas</b>	236,563,971.00	0.00	0.00
<b>A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equitativas (A3.2 = F2 - G2)</b>	0.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Equitativas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	236,553,971.00	0.00	0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Equitativas aplicados en el periodo	0.00	0.00	0.00
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VI = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	0.00	0.00	0.00
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VII = VI - A3.2)</b>	0.00	0.00	0.00

FUENTE DE INFORMACIÓN: CONAC, QROO (de acuerdo al libro de registro y presuntivo) homologada de la información (en todos y de los formatos) que haya referenciado la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los formatos "Cuadros CONAC QROO 2020"



CON ORDEN Y ESPERANZA

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD  
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS  
PLAYA CAROLINA, QUINTANA ROO  
2021 - 2024